IMPO DiarioOficial
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Ley 18.596 de 18/09/2009
Reparación a las Víctimas de la Actuación Ilegítima del Estado.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- Nº 29.703 - Montevideo, viernes 19 de mayo de 2017

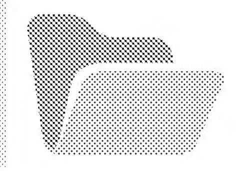
AVISOS

DOCUMENTOS



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 -- 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**. Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) -- **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) -- **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 16 y 17 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Dispónese el levantamiento de la suspensión del cómputo del plazo del título minero Concesión para Explotar, otorgado a favor de CLEU EMIR SILVEIRA FOLLMANN, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas.

(1.093)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Mayo de 2017

VISTO: la solicitud formulada por CLEU EMIR SILVEIRA FOLLMANN tendiente a que se levante la suspensión del cómputo del plazo del título minero Concesión para Explotar;

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 475/04, de fecha 24 de setiembre de 2004, se dispuso suspender el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Concesión para Explotar otorgada a Reysol S.A. por resolución de fecha 29 de enero de 1986, cedido al Sr. Egisto Dal Santo Miotto y luego al Sr. Gildo Giongo, a partir del 30 de octubre de 2003 hasta el efectivo ingreso al predio, debiendo acreditar trimestralmente en forma escrita el estado del juicio;

II) que con fecha 18 de junio de 2014, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno, resolvió confirmar la sentencia apelada con costas;

III) que con fecha 17 de enero de 2017, la firma titular adjunta documentación que acredita la perención de la instancia y la clausura del proceso;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología sugiere levantar la suspensión del cómputo del plazo del título minero Concesión para Explotar;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en atención a lo expuesto y lo dispuesto por la normativa citada, habiéndose cumplido con los requisitos regulados por la norma, entiende que correspondería proceder al dictado de la resolución respectiva;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 123 literal II, numeral 1 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982);

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Levantar la suspensión del cómputo del plazo del título minero de Concesión para Explotar otorgado a favor de la empresa CLEU EMIR SILVEIRA FOLLMANN, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas afectando el padrón 1602 en un área de 29 hás. 9750 m², en la 3ª Sección Judicial del departamento de Artigas.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Minería y Geología a los fines de la notificación de la presente resolución y demás efectos.

CAROLINA COSSE.

2

Resolución S/n

Concédese a la empresa CLAUDIA PEÑA ALVARIZA, el título minero Concesión para Explotar, sobre un yacimiento de tosca, ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

(1.094)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 de Mayo de 2017

VISTO: la gestión promovida por la empresa CLAUDIA PEÑA ALVARIZA, tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de tosca, afectando el predio del padrón Nº 6585 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área total de 15 hás con 2815 m²;

RESULTANDO: que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología informa detalladamente, con fecha 25 de abril de 2017, que la parte solicitante ha cumplido con las exigencias requeridas por la normativa jurídica vigente en la materia (Art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011);

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, según resulta de las actuaciones, se ha cumplido con los presupuestos establecidos en los artículos 100 del Código de Minería (en la redacción dada por el artículo 21 de la ley Nº 18.813 del 23 de setiembre de 2011) y 104 del mismo cuerpo normativo, en virtud de lo cual corresponde otorgar el título minero solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes.

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el artículo 100 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley Nº 18.813, de 23 de setiembre de 2011, a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase a la empresa CLAUDIA PEÑA ALVARIZA, por el plazo de 15 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de tosca, afectando el predio del padrón Nº 6585 de la 7ª Sección Catastral del departamento de Canelones, abarcando un área total de 15 hás con 2815 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
CAROLINA COSSE.

ÓRGANOS DE CONTRALOR
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA
3
Resolución 9/017

Efectúase un nuevo llamado público y abierto para proveer dos cargos de Actuario Adjunto (Abogado), Escalafón I Profesional Grado 14, con dedicación total.

(1.092*R)

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

No. 9.- En Montevideo, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, estando en Acuerdo el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con la presencia de los señores Ministros, doña Alicia Castro Rivera, Presidenta, don Alfredo Gómez Tedeschi, don Juan Pedro Tobía y don José Echeveste Costa, por ante la suscrita Secretaria,

Dijo:

VISTO:

1º) Que por Acordada No. 26, de 2 de junio de 2016, el Tribunal designó al Secretario Letrado del Organismo, Dr. Ricardo Marquisio, a la Directora General de Servicios Jurídicos, Dra. Sylvia Fernández y a la Actuaria Adjunta, Dra. Anna Orihuela para integrar el Tribunal de Concurso, a efectos de proveer un cargo de Actuario Adjunto (Escribano) y dos cargos de Actuario Adjunto (Abogado), Escalafón I, Grado 14, con dedicación total, mediante concurso de oposición y méritos a través de un llamado público y abierto (art. 425 de la Ley No. 18.362). Asimismo, se le cometió la elaboración de las Bases, las que fueron aprobadas por Acordada No. 28, de 23 de junio de 2016.-

2º) Que luego de cumplidas todas las etapas exigidas en las bases del llamado público, efectuada la evaluación de los méritos de los concursantes y habiendo procedido a la corrección de las pruebas de oposición, el Tribunal de Concurso por Acta de fecha 15/11/2016, declaró desierto el mismo, ya que ninguno de los concursantes alcanzó el puntaje mínimo exigido en las bases para las dos etapas de la prueba de oposición para los cargos de Actuario Adjunto Abogado.

3º) Que el Organismo, por Acordada Nº 2 del 1º de febrero de 2017, resolvió homologar lo actuado por el Tribunal de Concurso designado para los cargos de Actuario Adjunto Abogado, declarando el mismo desierto.

ATENTO:

1º) Que es interés del Organismo realizar un nuevo llamado para proveer los cargos mencionados.

2º) Que el Tribunal puede proveer dichos cargos, atento a lo dispuesto por el artículo 521 de la Ley No. 17.296, de 23 de febrero de 2001.

3º) Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 425 de la ley Nº 18.362, el ingreso de funcionarios en cualquiera de los escalafones del Tribunal de lo Contencioso Administrativo -salvo los correspondientes al personal de oficios o servicios auxiliares-, sólo podrá realizarse mediante concurso de oposición y méritos o de méritos y prueba de aptitud, debiendo efectuarse a través de un llamado público y abierto.

El Tribunal,

RESUELVE:

1º) Efectuar un nuevo llamado público y abierto para proveer dos cargos de Actuario Adjunto (Abogado), Escalafón I Profesional Grado 14, con dedicación total.

2º) Mantener el Tribunal de Concurso designado por el Organismo por Acordada Nº 26, de 2 de junio de 2016, integrado por el Secretario Letrado del Tribunal, Dr. Ricardo Marquisio, la Directora General de Servicios Jurídicos, Dra. Sylvia Fernández y la Actuaria Adjunta, Dra. Anna Orihuela.

3º) Aprobar las bases presentadas por el Tribunal de Concurso, que a continuación se transcriben:

Bases del llamado público y abierto para la provisión de: dos cargos de Actuario Adjunto, Abogado, Escalafón "I", grado 14, con dedicación total.

-PERFIL DEl CARGO

El cargo de Actuario Adjunto tiene como cometidos: estudio de la documentación agregada a los expedientes, expedición de testimonios y certificados, control de plazos procesales, proveído de expedientes, notificación y demás tareas que le asigne el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

-RETRIBUCION

La retribución nominal mensual es de $ 78.316.= (Pesos uruguayos setenta y ocho mil trescientos diez y seis).

-CONVOCATORIA

La convocatoria para el llamado a concurso, será a través de la publicación en el Diario "El País" (libro de los clasificados).

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACION (EXCLUYENTES)

1) Título de Abogado y Juramento en la Suprema Corte de Justicia.
2) Ciudadanía uruguaya.
3) Contar con cinco años como mínimo de ejercicio profesional, a partir de la fecha de Juramento en la Suprema Corte de Justicia.
4) Promedio de escolaridad 5 o más en la carrera universitaria, con hasta 5 reprobaciones.
5) Credencial Cívica.
6) Cédula de Identidad vigente.
7) Carné de salud laboral vigente.
8) Certificado de buena conducta.
9) Jura de fidelidad a la bandera.
10) Domiciliarse de forma permanente en la ciudad de Montevideo o Ciudad de la Costa.

INSCRIPCIONES

Los aspirantes deberán inscribirse personalmente en las oficinas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, con toda la documentación original enumerada en los requisitos excluyentes, con fotocopia de la misma, el certificado de escolaridad de dicha carrera autenticado por la Facultad respectiva, que deberá incluir el promedio de escolaridad y las reprobaciones correspondientes, la constancia de domicilio expedida por la Seccional Policial correspondiente y el formulario de inscripción que será descargado desde la página web del Organismo: www.tca.gub.uy.

El no cumplimiento de las exigencias de escolaridad mínima y máximo de reprobaciones, implica la automática exclusión del concurso.

La totalidad de las notificaciones del concurso se hará exclusivamente a través de la publicación en la página web del Organismo.

Al momento de la inscripción, los aspirantes deberán declarar su conformidad con las bases del concurso.

-INSTANCIAS DE PRESELECCIÓN

Se procederá de la siguiente manera:

a) Con la totalidad de los inscriptos no funcionarios del Organismo se elaborará, a manera de preselección, una lista en la que serán ordenados por su escolaridad.

b) Los titulares de las diez mejores escolaridades de la lista prevista en el literal a), serán seleccionados para concursar.

La preselección por escolaridad, a efectos de considerar postulantes provenientes de diferentes Universidades, se realizará en base al resultado de la siguiente fórmula:

$$\frac{\textit{Escolaridad (postulante) - Escolaridad Mínima}}{\textit{Escolaridad Máxima - Escolaridad Mínima.}}$$

(Escolaridad del postulante menos escolaridad mínima, dividido escolaridad máxima menos escolaridad mínima)

Se entiende por:

Escolaridad (postulante): promedio de escolaridad de cada postulante.

Escolaridad Mínima: mínimo promedio de escolaridad de egreso registrado para la carrera y centro educativo del postulante.

Escolaridad Máxima: máximo promedio de escolaridad de egreso previsto para la carrera y centro educativo del postulante.

Se tomarán en cuenta enteros, décimos y centésimos.

En caso de que, por igualdad de escolaridades entre postulantes, se exceda el límite de diez preseleccionados, se ampliará dicho cupo, a efectos de que participen todos los ubicados en la posición a partir de la cual se supera el límite inicialmente previsto.

c) Los funcionarios del Organismo, con independencia de la naturaleza de su vínculo funcional, se añadirán a los seleccionados por el mecanismo previsto en los literales anteriores y participarán directamente del concurso.

d) Tanto la lista de inscriptos ordenados por escolaridad -lits. a) y b)-, como la nómina final de concursantes, se publicarán en la página web del Organismo.

e) La fórmula prevista en el literal b) se utilizará también para la ordenación de las escolaridades de los concursantes, a los efectos de su valoración como mérito en el concurso.

CONCURSO

El concurso será de méritos y oposición (pruebas). Tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, que se distribuirán de la siguiente forma: 40 puntos para los méritos, 60 puntos para las pruebas.

- I) MÉRITOS

Se considerarán tales, los que se enumeran a continuación:

a) *Escolaridad (máximo 30 puntos).*
b) *Posgrados: Se tendrán en cuenta Doctorados y/o Maestrías (máximo 10 puntos). Se valorarán especialmente los posgrados vinculados específicamente con la competencia del Tribunal.*

Los posgrados no culminados, se valorarán en forma proporcional a su grado de realización.

II) PRUEBAS

Las pruebas serán escritas y constarán de dos partes con los siguientes puntajes:

A) PRUEBA DE CONOCIMIENTO (máximo 30 puntos)

Consistirá en una prueba escrita de seis preguntas, que versará sobre los siguientes puntos:

- *Normativa vinculada con los procesos que se tramitan ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.*
- *Constitución.*
- *Decreto ley No. 15.524, Decreto ley No. 15.869, Decreto ley No. 15.532, Ley No. 17.292, Ley No. 17.556, Ley No. 18.719.*
- *Ley 13.355.*
- *Decreto ley No. 15.284, art 1º.*
- *Código General del Proceso (con las modificaciones introducidas por la ley Nº 19.090). Proceso Ordinario.*
- *Decreto 500. Procedimiento Administrativo.*
- *Código de Procedimiento Civil.*
- *Ley No. 16.226, art 384.*
- *Ley No. 17.296, art 615.*
- *Leyes Nos. 16.805 y 17.414.*
- *Leyes Nos. 16.134 arts. 82 a 85 y 16.462, arts. 182 y 183.*
- *Acordada del TCA No. 8, de 3 de abril de 2006.*
- *Acordada del TCA N. 43, de 21 de noviembre de 2013.*
- *Normas de conducta de la función pública: Ley 17.008, Ley 17.060 y modificativas. Decreto 30/2003.*

Las preguntas serán sorteadas en el momento de la prueba.

B) CASO JURISDICCIONAL (máximo 30 puntos)

Resolución de un caso práctico. El caso será sorteado en el momento de la prueba.

Para aprobar la oposición se requerirá un mínimo de 30 puntos, debiendo aprobarse cada etapa con un mínimo del 50% del total adjudicado a la misma (15 puntos).

El resultado final del concurso será notificado a través de publicación en la página web del Organismo.

ORDEN DE PRELACIÓN

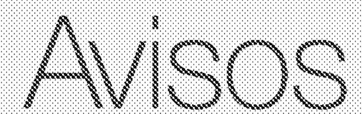
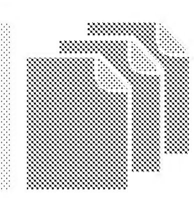
El concurso tendrá como resultado un orden de prelación para futuros ingresos, con vigencia por tres años, a contar desde la fecha de publicación del resultado final en la página web del Organismo.

Los ingresos se efectuarán, en todos los casos, a partir de la fecha que el Tribunal determine y durante seis meses tendrán un carácter provisorio (art. 12 del TOFUP y art. 4º del Estatuto del Funcionario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo).

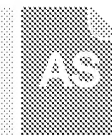
Se exigirá el desempeño efectivo del cargo.

Y firma el Tribunal, de que certifico

Dra. ALICIA CASTRO RIVERA, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dr. JUAN P. TOBÍA FERNÁNDEZ, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dr. ALFREDO GÓMEZ TEDESCHI, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dr. JOSÉ ECHEVESTE COSTA, Ministro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo; Dra. SUSANA GIANARELLI, SECRETARIA LETRADA.

Avisos



Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANGEL ARTIGAS ACOSTA y FLORENTINA BLANCA CAMACHO LAPITA (EXPEDIENTE IUE 2-57275/2015).
Montevideo, 2 de febrero de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10985 May 17- May 31

AMÉRICO GREGORIO PEREIRA HERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-58172/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10766 May 15- May 29

ANA MARÍA ALVAREZ MAUTONE (EXPEDIENTE IUE 0002-6915/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10750 May 15- May 29

BLANCA AURORA GONZÁLEZ GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-61618/2016).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10709 May 15- May 29

GUILLERMO GAZZOLA SAGARRA y ANA MARIA LIÑARES SOUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-7646/2017).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10438 May 11- May 25

ADOLFO SOLANO VEGA FERNÁNDEZ y ANNERI BENITEZ BONIFACCINO o BONIFACINO (EXPEDIENTE IUE 0002-3974/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10042 May 08- May 19

SEGUNDO TURNO

MANUEL VÍCTOR VERDÚN ARCARO, BLANCA ASUNCIÓN BON CROSSA, EDUARDO VÍCTOR VERDÚN BON, CÉSAR CASIANO VERDÚN BON y FELICIA VERDÚN BON (FICHA 2-11448/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11249 May 19- Jun 02

MILTON ADRIÁN LÓPEZ POSTIGLIONE (FICHA 2-12428/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11110 May 18- Jun 01

ROSA o ROZA PEDROZO (FICHA 2-9254/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10970 May 17- May 31

RÚBEN BROSSILOV CHARQUERO URÁN (FICHA 2-7003/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10641 May 16- May 30

FAUSTINO JULIO FURTADO (FICHA 2-10584/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10592 May 12- May 26

RAFAEL LORENZO ORIQUE POLLERO y PERLA IRIS ACOSTA SEGUI (FICHA 2-12168/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10458 May 11- May 25

EMILIO ADOLFO CABILLON PEPE (FICHA 2-12852/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10210 May 09- May 23

TERCER TURNO

JORGE JOSÉ BURGUEÑO PEREZ (IUE 2-9158/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11121 May 18- Jun 01

ENRIQUE ALFREDO FERNANDEZ GRANITO (IUE 2-61311/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11101 May 18- Jun 01

MARÍA GLADYS CAMACHO LAPITA (IUE 2-058306/2016).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10989 May 17- May 31

LINDY LACASSY LOROÑA (IUE 2-61612/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10593 May 12- May 26

ANTONIO JOSE SLEPAK GOMEZ (IUE 2-49009/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10582 May 12- May 26

HILDA CIRA ALMEIDA CUADRADO o HILDA ALMEIDA (IUE 2-54561/2013).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10474 May 11- May 25

AURELIO JULIO VERDÚN (IUE 2-59684/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10473 May 11- May 25

SYLVIA ITTE LOPEZ (IUE 0002-061764/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10457 May 11- May 25

JUAN CARLOS DEUS BOCCONE (IUE 2-59138/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10297 May 10- May 24

MONICA CECILIA MADRUGA GARCIA y LUCIANA GARCIA ROMERO (IUE 2-5626/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10186 May 09- May 23

CUARTO TURNO

FELISBERTO UBERFIL DE SOUZA DA SILVA (IUE 0002-057442/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11185 May 19- Jun 02

RÓMULO SAÚL RUBBO PERTUSSO (IUE 2-50132/2016).

Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10967 May 17- May 31

WASHINGTON NILO BELTRÁN CALVIÑO y DOLORES CALVIÑO VILANOVA (IUE 2-23284/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10885 May 18- Jun 01

JUSTO DE LOS SANTOS CARRERO (IUE 2-7885/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10761 May 15- May 29

ALBINA ANCHETA VIEIRA (IUE 2-6825/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10587 May 12- May 26

DANIEL RODRIGUEZ CETRULO (IUE 2-8605/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10573 May 12- May 26

JUAN NELSON CHIODI ASTENGO (IUE 2-12971/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10521 May 12- May 26

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ILDA BEATRIZ (IUE 2-8450/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10436 May 11- May 25

MARIA ROSA SILVERA CHAVEZ y ARTIGAS CLAVIJO EPIFANIO (IUE 2-10179/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10189 May 09- May 23

QUINTO TURNO

JULIO CESAR MELIAN YANES y SANTIAGO MELIAN BACIGALUP (IUE 2-12311/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11104 May 18- Jun 01

PERLA ESMERALDA GOLPE FERNANDEZ (IUE 2-16252/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11081 May 18- Jun 01

JUAN RAMÓN CALIONE MOMBRADELLA (IUE 2-10423/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10983 May 17- May 31

WALDEMAR RUBEN MELGAR SUAREZ (IUE 2-2334/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10971 May 17- May 31

OSCAR CACERES FURTADO (IUE 2-11206/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10844 May 16- May 30

AGUSTIN RUBENS VIONE RICHARD (IUE 2-8790/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10731 May 15- May 29

ROBERTO CARLOS MUZI BURASTERO (IUE 2-7515/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10702 May 15- May 29

MARÍA JOSEFA LOIODICE FERRY (IUE 2-059695/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10598 May 12- May 26

WILFREDO WILSON ELIZALDE MIRABALLE (IUE 2-9481/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10388 May 12- May 26

GLORIA AMALIA MAROTE CARDOSO (IUE 2-5272/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10322 May 10- May 24

FERNANDEZ FERNANDEZ, HORTENCIA (IUE 2-8125/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10161 May 09- May 23

JUAN LORENZO RAMOS GONZALEZ y WILTON SERGIO RAMOS TEXEIRA (IUE 2-000672/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10144 May 09- May 23

JOSE DEGREGORIO RODRIGUEZ (IUE 0002-060177/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 4960 10/p 10070 May 08- May 19

LIRIA GIACHINO LOPEZ y MARÍA ANITA o MARÍA ANA GIACHINO LOPEZ (IUE 2-51466/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 9990 May 09- May 23

SEXTO TURNO

REYNA ISABEL CABRERA PARAO (IUE 2-55756/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 4960 10/p 11253 May 19- Jun 02

MARY GRISELDA PEREIRA PARDO (IUE 2-6876/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11075 May 18- Jun 01

JUAN GORTARI BERACOCHEA (IUE 2-11698/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11060 May 18- Jun 01

MARY LUJAN LUZ SOUZA (IUE 2-14460/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10997 May 17- May 31

NELSON ISMAEL ALEGRE VEGA (IUE 2-42921/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10942 May 17- May 31

ERLINDA o ERLINDA IGNACIA BAYCE URIARTE y SERGIO PRESA BAYCE (IUE 2-2161/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10869 May 16- May 30

CONSTANTINA VITKAUSKAS (IUE 2-49118/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10823 May 17- May 31

BIZMARK ANDRES AMOZA PORTAS (IUE 2-060310/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10711 May 15- May 29

CARMEN ENRIQUETA NABUNE CARBONE (IUE 002-053931/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10710 May 15- May 29

JORGE EUGENIO LESTIDO SARASOLA (IUE 2-11143/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10572 May 12- May 26

GORISCHNIK, ROBERTO (EXPEDIENTE IUE 2-9980/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10330 May 10- May 24

DORA NELLY SALGADO CANESSI (IUE 2-3899/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10291 May 10- May 24

HUMBERTO RICO FALERO (IUE 2-6165/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10057 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

CARLOS ALEJANDRO TUTZO TOLEDO (EXPEDIENTE IUE 2-59802/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11187 May 19- Jun 02

DANTE RUBEN VAZQUEZ RIJO y ANA MARIA RODRIGUEZ ARROQUI (EXPEDIENTE IUE 2-7802/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10849 May 16- May 30

ELIDA MABEL MARCHISSIO GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-49015/2016).
Montevideo, 3 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10751 May 15- May 29

PABLO LUIS MANZINI PITTAMEGLIO (EXPEDIENTE IUE 2-5882/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10453 May 11- May 25

LAURA ELIZABETH PÉREZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-26362/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10445 May 11- May 25

JOSÉ GERVASIO BERLINGERI ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2-59327/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10063 May 08- May 19

ELSA RENEE GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-7537/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10049 May 08- May 19

NOVENO TURNO

MANUEL VIDAL FERNANDEZ (FICHA 2-5192/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11111 May 18- Jun 01

LUCIDIA MARTINEZ ARAUJO (FICHA 2-11214/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11102 May 18- Jun 01

MARIA IRENE GASO RIVERA (FICHA 2-41936/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11061 May 18- Jun 01

ALEJANDRO GARCIA CAMBIASSO (FICHA 2-12406/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10993 May 17- May 31

ANITA KOVACS KOVACS (FICHA 2-10094/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10878 May 16- May 30

JUAN LORENZO CAVELLI PERIASCO (FICHA 2-8878/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10862 May 16- May 30

NELSON CAMINO GAREPE y ANALY OLIVEROS OTERMIN (FICHA 2-12531/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10611 May 12- May 26

CARLOS HERIBERTO o ERIBERTO BIELLI GALLO (FICHA 2-9203/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10545 May 12- May 26

PILAR CANEDA CANABAL (FICHA 2-10503/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10434 May 11- May 25

ARACELIA NELLY BERRIEL CAMMARANO y MARIA NELLY CAMMARANO BERREIRO (FICHA 2-10610/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10395 May 11- May 25

JOSE DI POLITO RUVINO y ELIDA PEREZ FILGUEIRAS (FICHA 2-50990/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10332 May 10- May 24

CARLOS RODOLFO SUGO BATISTA (FICHA 2-9681/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10327 May 10- May 24

ROSALIA DEL CARMEN LEONOR GALISTEO MASEDA (FICHA 2-11818/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10312 May 10- May 24

MODESTO FERNANDEZ PADIN (FICHA 2-8202/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10288 May 10- May 24

JOSE MARIA COSENTINO GUTIERREZ y OLGA BENTANCOR HORMINOGUEZ (FICHA 2-30931/2016).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10155 May 09- May 23

HOMERO OLIVERA CORREA (FICHA 2-60497/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10152 May 09- May 23

MARIA EMILIA KETCHEDJIAN BOGHOSSIAN y GABRIEL ANTONIO KETCHEDJIAN JEHISIAN (FICHA 2-59854/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10071 May 08- May 19

MANUEL GONZALEZ GONDA, NELSON FRANCISCO GONZALEZ PARADIZO e IDA PARADIZO TENCONI (FICHA 2-3097/2017).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10001 May 08- May 19

DÉCIMO TURNO

JOSÉ MARÍA LIÑARES GARABOA (IUE 2-11753/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11244 May 19- Jun 02

SANTIAGO LEONARDO ZUCCOLI CARBONELL (IUE 2-3328/2017).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11233 May 19- Jun 02

LITA DORA, SOSA PEÑA (IUE 2-950/2013).
Montevideo, 26 de abril de 2017.

ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11065 May 18- Jun 01

MARCELINO DOLCEY o MARCELINO DOLCEY PEDRO BRITOS PUIG (IUE 2-10397/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 10939 May 17- May 31

BEATRIZ HORTENSIA GERARDO PERRONE (IUE 2-12237/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10879 May 16- May 30

JUAN CARLOS DENINO CASTRO (IUE 2-11953/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10461 May 11- May 25

MARIA ELENA MARTINEZ PAZ (IUE 2-7938/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10444 May 11- May 25

LIBERT EDISON PEREIRA DE LEON (IUE 2-6874/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10348 May 10- May 24

LUIS WOJCIECHOWSKI PLADA (IUE 2/003570/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10344 May 10- May 24

LEANDRO MAYDANA o MAIDANA CALLISAYA (IUE 2-60.617/2016).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta, Pasante.
01) $ 4960 10/p 9967 May 09- May 23

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA TERESA MONTES CRESPO (IUE 2-4351/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11188 May 19- Jun 02

JOSÉ FRANCISCO BOSCH JULIÁ (IUE 2-5495/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10992 May 17- May 31

ELIDA AMABILIA PARODI RODINO (IUE 2-1839/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10845 May 16- May 30

CARLOS MARÍA FREIRE PALMEIRA (IUE 2-9253/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10396 May 11- May 25

EDILSO MANUEL SIMON TABOADA (IUE 002-042558/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10145 May 09- May 23

RAUL ANTONIO VIEYRA (IUE 2-8505/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10045 May 08- May 19

ROBERTO RAIMONDO NAPOLITANO (IUE 2-55046/2016).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10043 May 08- May 19

LILIA RAQUEL SOSA GRANJA (IUE 2-10845/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9995 May 08- May 19

JULIA PEZZANO TEJERA y GREGORIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ (IUE 2-9000/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9839 May 08- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARY TERESA VILLAVERDE (IUE 2-056609/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11066 May 18- Jun 01

AMANDA VARELA DEVOTO (IUE 2-11606/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10868 May 16- May 30

MARÍA del CARMEN GONZALEZ SUAREZ (IUE 2-12061/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10746 May 15- May 29

ALFREDO FERNÁNDEZ SOSA (IUE 2-001305/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10599 May 12- May 26

GERARDO GARCIA IPAR (IUE 2-9919/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10316 May 10- May 24

CARMEN UMPIERRE URQUHART (IUE 2-5559/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10205 May 09- May 23

ARNALDO CARDOSO SILVEIRA o ARNALDO CARDOZO SILVEIRA (IUE 2-6932/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10193 May 09- May 23

NANCY SUSANA PARRAMÓN PÉREZ (IUE 2-11843/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10159 May 09- May 23

LAURA OFELIA STEVENANZIO BONILLA (IUE 0002-057236/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10061 May 08- May 19

SUSANA ESTHER o ESTER NOTHMANN (IUE 2-8395/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10056 May 08- May 19

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO SIAGE VALVERDE (IUE 2-001298/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10600 May 12- May 26

HUGO AGOSTO VELÁZQUEZ PEREYRA (IUE 2-5216/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10329 May 10- May 24

HECTOR CARLOS CECILIA ROBASSIO (IUE 2-12205/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10318 May 10- May 24

ANA FLORA LEVY ROSENSTEIN (IUE 2-10210/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 10286 May 10- May 24

ELADIO JOSE PIRIZ y ELSA SEVERIANA LEMOS COITO (IUE 2-043436/16).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10216 May 11- May 25

GUSTAVO ANDRES RODRIGUEZ BERROSPE (2-9483/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10096 May 09- May 23

JUANA FARDIN (IUE 2-000797/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10062 May 08- May 19

DECIMOQUINTO TURNO

NAVARRO ALBIR, JAVIER (EXPEDIENTE IUE 0002-002223/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11242 May 19- Jun 02

MAXIMILIANO PICCARDO ALONSO (EXPEDIENTE 2-11910/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11196 May 19- Jun 02

CLAVELL ELLENA, SUSANA MARY (IUE 2-59761/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10984 May 17- May 31

JOSÉ CARLOS ARIGON GARCÍA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-1849/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10712 May 15- May 29

GORGOROSO TELLECHEA JOSE ANGEL y SEGOVIA MARIA ELENA (EXPEDIENTE 2-59953/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10704 May 15- May 29

MARTA o MARTHA BURGHI SALVATICO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-061427/2016).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10703 May 15- May 29

MARIA VIRGINIA AMADO RUANOBA (EXPEDIENTE 2-12356/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10583 May 12- May 26

MIGUEL ANGEL PETROCELLI PONCE (IUE 2-50965/2015).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10528 May 12- May 26

JUAN JOEL JACOBY SANTANA (EXPEDIENTE 2-54812/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10424 May 12- May 26

ROLANDO MARTÍN PARRA DÍAZ (EXPEDIENTE 2-60320/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10347 May 10- May 24

ARMANDO RABUFFETTI HIRIGOYEN (IUE 2-8337/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10313 May 10- May 24

NAIR JULIANA SAÑUDO RODRIGUES (IUE 2-7701/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10126 May 11- May 25

FABIO ARIEL SUGURLIAN BARSUMIAN (EXPEDIENTE 2-41464/2014).
Montevideo, 8 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10077 May 08- May 19

CARMEN LORELEY PLATERO BOHN (EXPEDIENTE 2-11.136/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10073 May 08- May 19

DECIMOSEXTO TURNO

IRMGARD MATILDE ISER (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14230/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11190 May 19- Jun 02

ANDRES MARCELO PEREZ OBIAGUE (EXPEDIENTE 2-61418/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11189 May 19- Jun 02

IRIA GUILLERMINA VERTIZ PEREIRA o PEREYRA (EXPEDIENTE 2-11352/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11123 May 18- Jun 01

GENOVEVA SEVERA DIAZ VIGNOLA (EXPEDIENTE 2-8476/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10988 May 17- May 31

CORALDINO MACHADO CARDOZO y ZULMA PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-7631/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10730 May 15- May 29

AMÉRICO LEÓN ROCHA (EXPEDIENTE IUE 2-037472/2014).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10532 May 12- May 26

PRIMO AURELIO VIGO FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-12293/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10525 May 12- May 26

DANIEL BARTOLOME BENINCASA (IUE 2-2797/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10333 May 10- May 24

OLGA TERESA ROMIA o RUMIA VIÑES (EXPEDIENTE 2-10270/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10331 May 10- May 24

ELVIRA PEREIRA GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21538/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10315 May 10- May 24

IRMA MACIEL VIDAL (EXPEDIENTE 2-8228/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10292 May 10- May 24

JORGE ORLANDO GARCÍA MARABOTTO (EXPEDIENTE 2-52571/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 9991 May 09- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

RICARDO HENRRY PEREIRA o RICARDO HENRY PEREIRA (IUE 2-10605/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11197 May 19- Jun 02

LORENZO ALEANDRO LUIS GIGLI o LORENZO ALEJANDRO LUIS GIGLI (IUE 2-9591/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10861 May 16- May 30

DORALISA DE SOSA LEAL SOSA o DORALISA DE SOUZA LEAL SOSA (IUE 2-60301/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10858 May 16- May 30

RAQUEL GLADYS MORENO BLANCO (IUE 2-13420/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10841 May 16- May 30

DONATO FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-60945/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10454 May 11- May 25

HECTOR JAVIER MEDEROS ROMERO (IUE 2-11614/2017).

Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10058 May 08- May 19

DECIMOCTAVO TURNO

EUGENIO PANTAZIS BELO (IUE 2-12673/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11252 May 19- Jun 02

MARTINIANO JULIAN MEDEIROS ALSINA o MARTINIANO JULIAN MEDEIROS (IUE 2-1353/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11082 May 18- Jun 01

PEDRO SAINZ LODUCA (IUE 2-13559/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11067 May 18- Jun 01

IBRAHIM MARIO TRUJILLO SANCHEZ (IUE 2-12241/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11062 May 18- Jun 01

INES GLADYS DE LEON MALO, HECTOR GUALBERTO RODRIGUEZ DE LEON y SEGUNDO GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-13801/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10864 May 16- May 30

WALTER RUBENS GONZALEZ (IUE 2-11351/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10596 May 12- May 26

MARIA DEL CARMEN AMARILLO (IUE 2-5082/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10447 May 11- May 25

EDDIE NELSON LONGO GELPI (IUE 2-11640/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10446 May 11- May 25

RICARDO DELFINO (IUE 2-8665/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10432 May 11- May 25

GASPAR TORRES GONZALEZ (IUE 2-10218/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10146 May 09- May 23

MARIA SARA SUAREZ FRANQUEIRA (IUE 2-8392/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10068 May 08- May 19

ALMA CONCEPCION LEGRAND MARTINEZ y CRISTO CRISTOFF NAUMOVA (IUE 2-11990/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10052 May 08- May 19

JERONIMA ROSSELLO SUREDA (IUE 2-10842/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9997 May 08- May 19

DECIMONOVENO TURNO

JOSE EDUARDO ROJAS CALVO y MARIA TERESA BRAVO GARCIA (FICHA 2-11627/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11260 May 19- Jun 02

WISTON BOLMIR ROCHA MOLINA (FICHA 2-13500/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11191 May 19- Jun 02

DIANA TERESITA BERRUHET (FICHA 2-12203/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11137 May 18- Jun 01

MARIA LUISA CERCHI MILANO (FICHA 2-1037/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11073 May 18- Jun 01

ABEL OROÑO GADOLA y MARIA JULIA MOTTA LARBANOIS (FICHA 2-1777/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 11036 May 18- Jun 01

AMELIA MARIA PASCALE CAVALIERI o AMELIA MARIA TERESA PASCALE CAVALIERI (FICHA 2-7650/2017).
Montevideo, 29 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10863 May 16- May 30

LUIS ERNESTO ALVAREZ GITAR (FICHA 2-12386/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10842 May 16- May 30

MARGARITA YOLANDA MERLO DELBONO (FICHA 2-13217/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10608 May 12- May 26

MERCEDES GLADIS VIDAL (FICHA 2-37227/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10566 May 12- May 26

RAMOS DEVINCENZI, ALICIA (FICHA 2-10472/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10402 May 11- May 25

ANA LUISA o ANA LUISA TERESITA MARTINEZ GARCIA DA ROSA (FICHA 2-11856/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10345 May 10- May 24

VIGÉSIMO TURNO

BENJAMIN SANTOS VEGA ARTECONA (FICHA 2-14409/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11254 May 19- Jun 02

RUBEN NELSON LIMA (FICHA 2-7743/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11122 May 18- Jun 01

ALBA ORQUIDEA u ORQUIDIA CORTELLARI GARCIA (FICHA 2-12769/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10965 May 17- May 31

ABEL FERREIRA FERREIRA (FICHA 2-49211/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10964 May 17- May 31

LUIS ALFREDO LASSERRE AGUERRE (FICHA 2-55650/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10846 May 16- May 30

MARIA MARGARITA CORREA GONZALEZ (FICHA 2-13327/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10584 May 12- May 26

JUAN MARCOS KUPFER BISKE (FICHA 2-10970/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10529 May 12- May 26

ISABEL ABATE o ABBATE GAROFALO o GAROFALO DE VARELA y JOSE MARIA VARELA (FICHA 2-4116/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10465 May 11- May 25

BLANCA TERESA SOUTO (FICHA 2-4363/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10451 May 11- May 25

JULIO ANTONIO MORANDEIRA SAENZ (FICHA 2-6328/2017).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10343 May 10- May 24

CANDIDA INES SUAREZ MEIJIDE (FICHA 2-9614/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10323 May 10- May 24

JUAN PABLO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-12047/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 10098 May 09- May 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMÓN FERNANDO o RAMÓN BERNARDO MARÍA ARTAGAVEYTIA ARTOLA (IUE 2-9183/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11192 May 19- Jun 02

ZULMA CLARA LEAL ROMANO (IUE 2-6252/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11115 May 18- Jun 01

PAULA ANGELICA RODRIGUEZ FURTADO (IUE 2-12514/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11072 May 18- Jun 01

SANDRA YANINA ACOSTA VILLAREAL (IUE 2-51874/2016).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10994 May 17- May 31

LAUDELINO JESUS ALTESOR CHAGAS (IUE 2-7203/ 2017).
Montevideo, 24 de Marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10877 May 16- May 30

IDIARTE ULERI y MARIA AMALIA SANTANA OLIVERA (IUE 2-59564/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10876 May 16- May 30

ALFREDO LUDOVICO DIAZ ROMERO (IUE 2-40945/2014).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10768 May 15- May 29

FRANCISCA MARÍA o MARÍA BIANCO PERRONE (IUE 2-001310/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10605 May 12- May 26

JULIO NELSON ARESCHE BETERRECHE (IUE 2/58709/2016).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10468 May 11- May 25

JORGE DOMINGO LINGERI SABBATELLE (IUE 2-8814/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10321 May 10- May 24

PEDRO ALIPIO BAEZ (IUE 2-2075/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10310 May 10- May 24

CARLOS MAURO PICARDO CASCO (IUE 2-8626/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10308 May 10- May 24

YOLANDA CHIAPPE BAGNASCO (IUE 2-11392/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10194 May 09- May 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WENCESLAO SOUSA KUTOS (IUE 2-2671/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11132 May 18- Jun 01

VICTOR ANTONIO GALO MARTINEZ (IUE 2-1771-2016).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11078 May 18- Jun 01

OTILIA DUARTE y NILDA LOURDES CARBONARO DUARTE (IUE 2-2891/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10944 May 17- May 31

TATIANA YAKINCHUK o JAKINNCHUK BOBROWICZ (IUE 2-4727/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10881 May 16- May 30

EUCLIDES MIGUEL BRITOS (IUE 2-10560/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10163 May 09- May 23

JOSE LUIS DOMINGUEZ MUÑOZ (IUE 2-9353/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10076 May 08- May 19

VIGESIMOTERCER TURNO

CONCEPCION RUSSO NICOLELLA (FICHA 2-9629/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11136 May 18- Jun 01

DOMINGO HUGO PERONA RILO (FICHA 2-11650/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11130 May 18- Jun 01

JUAN PASQUALI POLI (FICHA 2-9929/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11119 May 18- Jun 01

NESTOR ARBIO CALVELLO (FICHA 2-18267/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11105 May 18- Jun 01

OSCAR FERNANDO AFONZO o AFONSO ROSAS (FICHA 2-8460/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10945 May 17- May 31

CAROLINA TODARO CAMPOLONGO (FICHA 2-14135/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10765 May 15- May 29

EMA ROSA LINGERI TACAIN (FICHA 2-12577/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10706 May 15- May 29

EMILIO RAMON TESSA GARRIDO (FICHA 2-13382/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10705 May 15- May 29

GLORIA BEATRIZ FIUMANA (FICHA 2-7113/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10565 May 12- May 26

CRISTINA LOPEZ GALOCHA (FICHA 2-11849/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10518 May 12- May 26

ROQUE RUBEN MIGLIONICO PEREZ (FICHA 2-12560/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10466 May 11- May 25

HOMERO MONTIEL LARROSA (FICHA 2-10629/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.

Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10346 May 10- May 24

NERTO PALLARES de la FUENTE (FICHA 2-10760/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10208 May 09- May 23

FLORO GIMENEZ TECHERA (FICHA 2-49336/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10156 May 09- May 23

MIGUEL SCATURCHIO CRUPI (FICHA 2-9484/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10147 May 09- May 23

ALICJA PFEFER GOLDLUST (FICHA 2-23560/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 9987 May 09- May 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ARMANDO MARIA SALINAS (FICHA 2-7933/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11241 May 19- Jun 02

GRACIELA ELIZABETH de MELLO ZELASCHI (FICHA 2-14501/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11194 May 19- Jun 02

RUDY ALBERTO LIMA PEROSIO (FICHA 2-13549/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11193 May 19- Jun 02

CARLOTA MARQUEZ SUAREZ (FICHA 2-29638/2015).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11068 May 18- Jun 01

MARIO BARBOSA PEDREIRA (FICHA 2-10949/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10847 May 16- May 30

FRANCISCA PERERA HERNANDEZ y JEANNETTE CEDRES PAIS (FICHA 2-7712/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10785 May 17- May 31

JORGE LEANDRO ZUBIAURRE DERMIT (FICHA 2-10720/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10747 May 15- May 29

ZOA SOKOLOW KAPUSTINA (FICHA 2-12759/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10597 May 12- May 26

OSCAR VARELA COUTO (FICHA 2-14290/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10443 May 11- May 25

CATALINA ESPERANZA BENSUSAN (FICHA 2-11065/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10207 May 09- May 23

ELVIA BORTAGARAY BARRETO (FICHA 2-58142/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10154 May 09- May 23

ALFONSO FERNANDO LASSIY DIAZ y RAQUEL NIDIA HERNANDEZ BERRIEL (FICHA 2-25209/2015).
Montevideo, 14 de octubre de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10048 May 08- May 19

ORIALIS CACERES TORRES (FICHA 2-13046/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10002 May 08- May 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CARMEN CAPPI PICARDI y PAULO AGUSTIN CERIZOLA GARCIA o PABLO AGUSTIN CERIZOLA GARCIA (IUE 0002-058165/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11245 May 19- Jun 02

OSCAR ALBERTO GRAU CAMPO (IUE 2-9221/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11198 May 19- Jun 02

IRMA DEMATTEIS IONCOLI (IUE 2-12062/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11131 May 18- Jun 01

CECILIA DOROTEA GARIS ORTIGUERA (IUE 2-11738/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10972 May 17- May 31

CARLOS DAVID GANDOGLIA HERAS (IUE 2-11080/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10707 May 15- May 29

HUMBERTO MARIO CARDOSO ó CARDOZO (IUE 2-60030/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10594 May 12- May 26

TOMAS BARRETO NEIRA (IUE 2-7571/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10463 May 11- May 25

EROS RUBEN DIAGO PADRON (IUE 2-48025/2016).
Montevideo, 17 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10190 May 09- May 23

BLANCA CELIA GARATEGUY BARON o VARON (EXPEDIENTE 2-8885/2017).
Montevideo, 20 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10164 May 09- May 23

TOMASA RAMONA PEREZ FLEITAS (IUE 2-54714/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10050 May 08- May 19

WALTER ENRIQUE BELASSI CAIRO (FICHA 2-12374/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10046 May 08- May 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADINOEL NIJAM COLL TASSANO (IUE 2-4677/2016).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10925 May 17- May 31

JUAN JOSÉ GIMÉNEZ (IUE 2-32627/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10886 May 18- Jun 01

DARIO VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-2277/2017).
Montevideo, 9 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10851 May 16- May 30

JORGE TERMINIERI CASTRO (IUE 2-7929/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10762 May 15- May 29

MARÍA LILA SARA REILLY SAUNDERS (IUE 2-5586/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10735 May 15- May 29

JULIA SAN MARTIN MONTANA o MONTAÑA (IUE 2-1585/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10433 May 11- May 25

ARIEL ARAUJO REBOA, ALEXANDRA MARIELA ARAUJO BALAGUER, ARIEL ARAUJO BARRIENTOS, NOEMI GLADYS BARRIENTOS y HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS (IUE 2-45859/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10423 May 12- May 26

ROSA BILLALBA o VILLALBA (IUE FICHA 2-11229/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10319 May 10- May 24

MARIO GUALBERTO ACOSTA MARTINEZ (IUE 2-3632/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10287 May 10- May 24

ZULMA BEATRIZ BUENO TESSADRI (IUE 2-4584/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10204 May 09- May 23

OSCAR MARTÍNEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-12140/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10157 May 09- May 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CERVANTES ADOLFO ARRUA MARTINEZ y MERCEDES PICART PICART (IUE 2-12354/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11195 May 19- Jun 02

MIGUEL ANGEL COSTA DIAZ (IUE 2-10715/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10969 May 17- May 31

JOSE LUIS GÜIDOTTI o GUIDOTTI MOLLO (IUE 2-11827/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10854 May 16- May 30

AVELINA DAGUERRE LARROSA (IUE 2-12784/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10770 May 15- May 29

MARIA RIZZO BASINO (IUE 2-8648/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10162 May 09- May 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

NELY JULIA o NELLY JULIA BAGNALASTA BRESCIA (IUE 2-12056/2017).
Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11239 May 19- Jun 02

ANTONIO TOURIÑO CASTRO (IUE 2-13107/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10968 May 17- May 31

MARIA CELIA ALVAREZ ALAYON y RAUL LEONARDO ALAYON GONZALEZ (IUE 2-27801/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10519 May 12- May 26

MARIA ANGELICA DIONISIA GAZZO CALZADA (IUE 2-7676/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10403 May 11- May 25

NAIR BASSUALDO VIDAL y HECTOR ISAAC GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-12346/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10273 May 10- May 24

SHAKESPEARE MAZZUCHI POUSO (IUE 2-7303/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10201 May 09- May 23

GLADYS OFELIA GARCIA PEREZ (IUE 2-6270/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10197 May 09- May 23

JAMES ULISES SOUBERBIELLE FUENTES (IUE 2-10332/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10195 May 09- May 23

HECTOR NICOLAS TIZON SEIJAS (FICHA 2-11079/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10075 May 08- May 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUEL SERVANDO GIL JUBIN (IUE 156-84/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11172 May 19- Jun 02

LUZ DIVINA GARCIA FIGUEIRA (IUE 156-224/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11003 May 18- Jun 01

CASILDO VILLAR IGNACIO DA SILVA (IUE 156-16/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11002 May 18- Jun 01

BLANCA ISABEL MIRANDA POSSAMAI (IUE 156-122/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10484 May 12- May 26

ZELMIRA GOMEZ PORTO ALVES o CELMIRA PORTO y/o ZELMIRA PORTO y JUPITER ORFEO GARCÍA (IUE 156-120/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10029 May 08- May 19

HILDA CELICA GOMEZ GOMEZ (IUE 156-19/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9820 May 08- May 19

TERCER TURNO

ELSA RENEE SILVA SOSA (IUE 461-121/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11174 May 19- Jun 02

OLINDA SEVERO RODRÍGUEZ (IUE 461-169/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10223 May 11- May 25

JOSÉ GABRIEL GARDELA TOLOSA (FICHA 461-36/2017).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9821 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BALDOMERO WINNIK BAYDA (IUE 157-111/2017).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10472 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSITA ETHEL DELL'ACQUA MICHELENA (IUE 168-521/2016).
Canelones, 31 de enero de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10279 May 10- May 24

TERCER TURNO

MIRTA YOLANDA SANGUINETTI PERRONE (IUE 459-72/2017).
Canelones, 21 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10927 May 17- May 31

GUARNERIO YANES, HUMBERTO (IUE 459-37/2017).
Canelones, 6 de marzo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10926 May 17- May 31

MARIO ARCANGEL DINI MOSCARDINI (IUE 459-474/2015).
Canelones, 10 de marzo de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10541 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

JULIA ANDRADA AFONZO (IUE 526-78/2017)
Atlántida, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10695 May 15- May 29

LIBERA MARIA NOTARANGELO CIOCIOLA o CIOCIOLO y FRANCISCA NOTARANGELO CIOCIOLA (IUE 526-418/2016).
Atlántida, 5 de abril de 2017.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10066 May 08- May 19

GRACIELA MABEL ESQUIVEL MALDONADO (IUE 526-121/2017).
Atlántida, 24 de abril de 2017.
ESC. Ma. SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10003 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CEJAS CARUSO (IUE 179-35/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de abril de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10530 May 12- May 26

CUARTO TURNO

ALBINA ALONZO GOMENDIO (IUE 180-193/2017).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10807 May 17- May 31

AMANTINA PAZ CANEPA VALLARINO y CARLOS RIVERA VIEYTE CANEPA (IUE 180-118/2017).
Ciudad de la Costa, 31 de marzo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10777 May 16- May 30

SEXTO TURNO

MARÍA JACINTA LUNGHI (IUE 493-455/2016).
Ciudad de la Costa, 18 de abril de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10776 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ANTONIO OVELAR GAMARRA (IUE 440-231/2017).
Las Piedras, 18 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10547 May 12- May 26

SEXTO TURNO

MARTA ALICIA SOUTO PEÑA (FICHA IUE 458-856/2016).
Las Piedras, 16 de noviembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10834 May 16- May 30

NELDA MORE PODESTA y RAUL CANDIDO SUAREZ VILLALBA (FICHA IUE 458-57/2017).
Las Piedras, 28 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10650 May 15- May 29

SÉPTIMO TURNO

MONICA EMILIA MOREIRA NORMELLI (IUE 533-286/2017).
Las Piedras, 25 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10651 May 15- May 29

JULIO MILLOR BERTOLINO y MARIA ELENA BERTOLINO CEJAS (IUE 533-258/2017).
Las Piedras, 20 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10549 May 12- May 26

HECTOR ESQUERRA MORENO ó EZQUERRA MORENO (IUE 533-212/2017).
Las Piedras, 4 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10430 May 11- May 25

VILDA ERCILA SEMPERENA GANZA (IUE 533-70/2017).
Las Piedras, 21 de marzo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10039 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL CECILIO RABELIN CARRETO o CARRETTO (FICHA 175-133/2017).
Pando, 26 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10289 May 10- May 24

EVA DA SILVA ROCHA (FICHA 175-118/2017).
Pando, 7 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 10212 May 09- May 23

LUIS ALBERTO ROMERO MESA (FICHA 175-107/2017).
Pando, 6 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10004 May 08- May 19

PEDRO o JESUS o PEDRO JESUS PELOCHE (FICHA 175-137/2017).
Pando, 25 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9965 May 08- May 19

CUARTO TURNO

MIRTA NICANORA LOPES CARDOSO (FICHA 176-19/2017).
Pando, 2 de marzo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10697 May 15- May 29

OFELIA VICTORIA ROSA FARA (FICHA 176-97/2017).
Pando, 26 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10067 May 08- May 19

ENRIQUE DANIEL BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA 176-111/2017).

Pando, 19 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10018 May 08- May 19

LEONARDO EPIFANIO LARRE MOREIRA (FICHA 176-23/2017).
Pando, 24 de febrero de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10017 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PEDRO ARMENGOL PACHECO (IUE 534-43/2017).
Toledo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11077 May 18- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TAMARA GRICELL FERREIRA ROSAS (IUE 207-176/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11156 May 19- Jun 02

MARIA TECLA GOMEZ SILVA (IUE 207-163/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10635 May 15- May 29

RAMON RUBEN COLLAZO UBILLA (IUE 207-121/2017).
Melo, 31 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10132 May 09- May 23

CUARTO TURNO

ARMANDO TIMOTEO SILVA CHEPPI o SILVA CHIPPE y CELESTINA CLAUDINA o CELESTINA CLAUDIA MORALES MARTINEZ (IUE 208-129/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10634 May 15- May 29

ADELA SILVA FRANCO (IUE 208-148/2017).
Melo, 2 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 10133 May 09- May 23

QUINTO TURNO

JUAN RIGOBERTO SOUZA VIERA DE FREITAS (IUE 468-118/2017).
Melo, 21 de abril de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11157 May 19- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

GILDA BARROS BARROS ó GILDA BARROS DE BARROS (IUE 488-138/2017).
Río Branco, 20 de abril de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10924 May 17- May 31

MARY ISABEL FALERO BENTANCOR (IUE 488-106/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10699 May 15- May 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS GRILL PEREZ (IUE 223-62/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11090 May 18- Jun 01

ROLANDO VICTOR KELLAND FROIDEVAUX (IUE 223-216/2017).
Colonia, 9 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10722 May 15- May 29

MILTON FREDDY CHAUVIE FELIX (IUE 223-509/2013).
Colonia, 3 de octubre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10721 May 15- May 29

STELLA MARIS NOVA ORTIZ (IUE 223-50/2017).
Colonia, 8 de marzo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10559 May 12- May 26

ALEJANDRINA ERLINDA ROMAN AGUIRRE (IUE 223-163/2017).
Colonia, 4 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10419 May 11- May 25

DORYS MABEL SOULIER BONJOUR y ARIEL ADEMAR PLANCHON SOULIER (IUE 223-190/2017).
Colonia, 25 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10418 May 11- May 25

OSCAR RUBEN CACERES VIZOZA (IUE 223-16/2017).
Colonia, 6 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10030 May 08- May 19

TERCER TURNO

ELSA CANTALACIA o CANTALICIA COLO (IUE 508-580/2016).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11222 May 19- Jun 02

NELSA AIZER DUSSER (IUE 508-128/2017).
Colonia, 5 de abril de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10179 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HERMINIA CAMILA LINARO VASSILE; ALCIDES ATILIO BERMUDEZ LINARO y ROSA EMILSE BERMUDEZ LINARO (IUE 227-216/2017).
Carmelo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11091 May 18- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO BRIOSO COSTABEL y REGINA PEÑA PÉREZ (IUE 225-5/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10818 May 16- May 30

MARÍA JOSEFINA o JOSIFINA PERDOMO RODRÍGUEZ (IUE 225-141/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10720 May 15- May 29

JOSÉ LUIS SCHÖLDERLE SÁNCHEZ (IUE 225-65/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10561 May 12- May 26

GERARDO RAMÓN CASTRO DE ARMAS (IUE 225-105/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10560 May 12- May 26

MABEL ELENA MARTÍN MARTÍNEZ o MABELLE ELENA MARTÍN o MABELLE ELENA CHAPLE (IUE 225-865/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10558 May 12- May 26

ENZO ANGEL BARTEL RIVOIR (IUE 225-1103/2016).
Rosario, 7 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10557 May 12- May 26

EDA ERLINDA PIGNATTA RODRÍGUEZ (IUE 225-118/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10304 May 10- May 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE FELIPE DE LA TORRE FARAUT (IUE 241-193/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 10245 May 11- May 25

JUAN INÉS FONTES (IUE 241-196/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 10182 May 09- May 23

SELUSTRIANA ISABEL ALBORNOZ CARRASCO (IUE 241-43/2017).
Durazno, 13 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10023 May 08- May 19

TERCER TURNO

MANUEL ALBERTO CEDRES ó CEDREZ PAREDES y ESTER AÍDA PORCAL BALDENEGRO (IUE 242-873/2016).
Durazno, 7 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11085 May 18- Jun 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MELBA ESTHER SILVA ETCHANDIA (IUE 254-63/2017).
Trinidad, 10 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11033 May 18- Jun 01

NELSI OMAR PORLEY SANCHEZ (IUE 254-689/2016).
Trinidad, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10631 May 15- May 29

NELIDA EXPOSITO o ESPOSITO DOMINGUEZ (IUE 254-685/2016).
Trinidad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10247 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EULALIA DOLORES RODRÍGUEZ SOBA (FICHA 260-232/2017).
Florida, 20 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11210 May 19- Jun 02

ERMES MIGUEL RUETALO TEPERINO y BLANCA GLADYS RODRIGUEZ DI CARLO o DE CARLO (260-377/2005).
Florida, 24 de agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10536 May 12- May 26

CARLOS MAGGI CANTONI (FICHA 260-488/2001).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10535 May 12- May 26

MARÍA ISABEL BALTASAR o BALTAZAR OTEGUI (FICHA 260-154/2017).
Florida, 24 de abril de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10534 May 12- May 26

MIGUEL ÁNGEL SANTARCIERI ALONSO (FICHA 260-197/2017).
Florida, 18 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10255 May 10- May 24

SILVANA MARÍA PÉREZ CASELLA (FICHA 260-278/2016).
Florida, 24 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10033 May 08- May 19

LUIS ALBERTO DOTTA DEL CASTILLO (FICHA 260-146/2017).
Florida, 20 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10032 May 08- May 19

LUCIO RAMÓN MONCE PÉREZ y CARMEN AÍDA SALVITANO DE LEÓN o de LEÓN (FICHA 260-213/2017).
Florida, 19 de abril de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10031 May 08- May 19

TERCER TURNO

VERONICO MARCELINO FERNANDEZ BONILLA (FICHA IUE 261-224/2017).
Florida, 26 de abril de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11211 May 19- Jun 02

LUIS ALBERTO VIDAL RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-223/2017).
Florida, 26 de abril de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10537 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA CABANA DELGADO y CELSO ELIBERTO o CELSO LIBERTO PEREZ CABANA (IUE 274-206/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11043 May 18- Jun 01

SOFIA ENORALIA GUTIERREZ BERMUDEZ (IUE 274-53/2017).
Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10895 May 17- May 31

JULIA ROSA SUAREZ BADIOLA y JUAN GENTA BON (IUE 274-227/2017).
Minas, 8 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10829 May 16- May 30

LEONARDO LUIS GAMBAROTTA GARCIA (IUE 274-162/2017).
Minas, 19 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10659 May 15- May 29

LEZCANO FERNANDEZ o LESCANO FERNANDEZ NELSON HUGO y MACHO MASSA, GLADYS JULIANA (274-107/2017).
Minas, 17 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9969 May 08- May 19

TERCER TURNO

WALTER CONRADO MACHADO LOZA y FERNANDA PILAR MACHADO PEREZ (IUE 432-77/2017).
Minas, 2 de marzo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10505 May 12- May 26

MANUEL LEON PORTA ABADIA (IUE 432-193/2017).
Minas, 28 de abril de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10416 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ALBERTO SERRA MIGUEZ (FICHA 284-199/2017).

Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10987 May 17- May 31

JORGE OMAR CARRO PESCIO (FICHA 284-202/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10782 May 16- May 30

NELSON MELO y ANA DIAZ BARRETO (FICHA 284-244/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10300 May 10- May 24

MIRIAM BUEZAS (FICHA 284-46/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10047 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

MARIO RAUL HERNANDEZ DOMINGUEZ (IUE 286-282/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11248 May 19- Jun 02

HÉCTOR SOBA SOSA (IUE 286-105/2017).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10797 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DELI MIRIAM ALONSO MÁRQUEZ y NELSON NÚÑEZ (FICHA 503-111/2017).
San Carlos, 31 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11127 May 18- Jun 01

ESMEA RAFAELA ZOTTA (FICHA 503-73/2017).
San Carlos, 29 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10752 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANDREA RAMIREZ GOMEZ (IUE 300-81/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11012 May 18- Jun 01

ORLANDO CIPRIANO SILVA LARREA (IUE 300-653/2015).
Paysandú, 10 de marzo de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10542 May 12- May 26

JUAN ANTONIO ARBELO (IUE 300-904/2016).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 19 de abril de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10372 May 11- May 25

TERCER TURNO

DANIEL ESTEBAN RIBEIRO BASSO (IUE 301-219/2017).
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11014 May 18- Jun 01

ANTONIO SINFORIANO VIERA GODOY (IUE 301-882/2014).
Paysandú, 26 de febrero de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11013 May 18- Jun 01

ELSA RENEE RODRÍGUEZ (IUE 301-145/2017).
Paysandú, 24 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10920 May 17- May 31

NICOLASA ELIDA QUINTANA ESPINDOLA, GUALBERTO MARIA ANDRADA QUINTANA y JUAN ANDRADA (IUE 301-193/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 5 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10822 May 16- May 30

ESTEBAN MARTIN SILVA ANGELERO y MARIA HAYDEE ANGELERO FERRARI (IUE 301-194/2017).
Paysandú, 3 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10095 May 09- May 23

SÉPTIMO TURNO

NILDA CLORINDA MAIANTI MOLINA (IUE 501-199/2017).
Paysandú, 18 de abril de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10921 May 17- May 31

NEMENSIO o NEMENCIO CIRILO CASTELLANO FALCON y DELIA INES VERLO GALLARDO (IUE 501-723/2016).
Paysandú, 3 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 10639 May 15- May 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PASCUAL RODRIGUEZ; MARY LILIANA RODRIGUEZ PEÑALOZA; ANGELINA FELICIA o EVANGELINA ESTHER PEÑALOZA RODINO; HILARIA GENOVEVA RODRIGUEZ RODINO; SALVADOR RODRIGUEZ PEÑALOZA y BLANCA AURORA RODRIGUEZ PEÑALOZA (FICHA 317-218/2017)
Fray Bentos, 8 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10923 May 17- May 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

NIEVES ALCIRA HERRERA AGUIRRE (IUE 445-92/2017).
Young, 24 de abril de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10258 May 10- May 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUAREZ o SUARES MARTINEZ o MARTINES ROMANA o RAMONA (FICHA IUE 329-141/2017).
Rivera, 30 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11097 May 18- Jun 01

CARLOS MODESTO TOMAS LOPEZ (FICHA IUE 329-182/2017).
Rivera, 25 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11094 May 18- Jun 01

CUARTO TURNO

VICTALINO MADERA LOPEZ (FICHA IUE 330-614/2016).
Rivera, 29 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11098 May 18- Jun 01

ROSALINA NUÑEZ COELHO FAGUNDEZ (FICHA IUE 462-753/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11092 May 18- Jun 01

IRACEMA LARA FREIRE y CELESTINO VICTOR BLANCO CRESI (FICHA IUE 330-738/2016).
Rivera, 19 de abril de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10176 May 09- May 23

QUINTO TURNO

ROSENDO CAIRELLO PIRIZ (IUE 462-13/2017).
Rivera, 4 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10174 May 09- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICENTE CORREA SANTURIO (IUE 341-86/2017).
Rocha, 16 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11010 May 18- Jun 01

EDGAR ORIDES LARROSA ABREU (IUE 341-281/2015).
Rocha, 10 de agosto de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10539 May 12- May 26

ALICIA ROSA GOÑI ZENI (IUE 341-96/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10261 May 10- May 24

ROBERTO LUIS MOLINA FERNANDEZ (IUE 341-115/2017).
Rocha, 21 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10260 May 10- May 24

DAIVER ALTEZ RODRIGUEZ (FICHA 341-192/2012).
Rocha, 18 de mayo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10026 May 08- May 19

CUARTO TURNO

RAUL EUGENIO ARTIGALAS RODRIGUEZ y JULIA CHELIA URTIAGA RIVERO (IUE 342-166/2017).
Rocha, 3 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10836 May 16- May 30

ELCIRA GONZALEZ FRANCO y ANGEL WALTER SERVETTI RAMIREZ (IUE 342-134/2017).
Rocha, 26 de abril de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10264 May 10- May 24

ERNESTO ELADIO CORAZA MORENO (IUE 342-45/2017).
Rocha, 22 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10262 May 10- May 24

QUINTO TURNO

ANA MARÍA SPALATTO VELÁZQUEZ (IUE 525-153/2017).
Rocha, 8 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11011 May 18- Jun 01

MARÍA SANTOS CENTURIÓN ó MARÍA DE LOS SANTOS CENTURIÓN (IUE 525-282/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 28 de abril de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10744 May 15- May 29

RICARDO MILTON OLIVERA ONANDI (IUE 525-349/2016).
Rocha, 27 de setiembre de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10025 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS MONTES DE OCA MATEUS (IUE 343-85/2017).
Chuy, 26 de abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11032 May 19- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS DANIEL MANASSI MOLL (IUE 352-1033/2016).
Salto, 3 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10904 May 17- May 31

MOREIRA, EMA MARÍA (IUE 352-313/2017).
Salto, 10 de mayo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10903 May 17- May 31

MAURICIA ORTELLI (IUE 352-211/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10900 May 17- May 31

ALCIDES EBELIO CASTERA FORNI (IUE 352-678/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10570 May 12- May 26

JULIO GARCÍA TENA (IUE 352-1230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 21 de abril de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10569 May 12- May 26

TERCER TURNO

SILVEIRA CORREA DE SOUZA HECTOR FELIX y VALOR PEREIRA JOSEFINA (IUE 353-1115/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10715 May 15- May 29

DA SILVA, IRIA ASUCENA y GUGLIELMONE, ELBIO (IUE 353-53/2015).
Salto, 5 de marzo de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10485 May 12- May 26

SÉPTIMO TURNO

LEÓN FURTADO, ISAC (IUE 509-82/2017).
Salto, 24 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11004 May 18- Jun 01

PIEDAD PIZANO, ORESTES (IUE 509-248/2017).
Salto, 6 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10901 May 17- May 31

IVO OLIVERA SERPA (IUE 509-273/2017).
Salto, 21 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10781 May 16- May 30

GRASSI CESIO, ALBERTO EROS (IUE 509-292/2017).
Salto, 26 de abril de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10780 May 16- May 30

DE SOUZA ORONOZ, ANTONIO BAUTISTA (IUE 509-130/2017).
Salto, 10 de marzo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9959 May 08- May 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ORLANDO CESAR RODRIGUEZ LUZARDO (IUE 510-48/2017).
San José, 6 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10950 May 17- May 31

ALICIA MARÍA BOVE PANIZZA y JOSE MARÍA TEIJEIRO PODESTÁ (IUE 370-89/2017).
San José, 20 de Marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10303 May 10- May 24

JUAN ALEJO BENTANCOR o BENTANCUR CABRERA; MARÍA ROBUSTIANA BENTANCOR HERNANDEZ; RUBEN ATILIO BENTANCOR BENTANCOR (IUE 370-101/2017).
San José, 31 de marzo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10302 May 10- May 24

TERCER TURNO

ESTELA RAQUEL SOSA BESGA (IUE 371-155/2017).

San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10850 May 16- May 30

EMANUELE o EMANUEL AUGUSTO SOTTINI o SOTTINI FICINI (IUE 371-144/2017).
San José, 21 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10429 May 11- May 25

TOMÁS WALDEMAR COITINHO BERGEIRO (IUE 371-145/2017).
San José, 20 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9989 May 08- May 19

CUARTO TURNO

AMALIA FELIX ERNST (IUE 510-273/2015).
San José, 1 de octubre de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10839 May 16- May 30

DANIEL EDUARDO RUIZ ARRONDO (IUE 510-144/2017).
San José, 8 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10838 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

CELIA ANA ESPINO PEREZ y HECTOR SARAZOLA CEDREZ (IUE 530-514/2016).
Libertad, 21 de abril de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10726 May 15- May 29

PABLO SILVESTRE VERA COLOMBO (IUE 530-157/2017).
Libertad, 5 de mayo de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10724 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BRENDA PARODI MATTIAUDA (IUE 382-113/2017).
Dolores, 8 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11214 May 19- Jun 02

DORA o DORA SANTOS PIZURNO o PISSURNO o PISURNO y ANTONIO ISRAEL PISURNO o PISSURNO (IUE 382-116/2017).
Dolores, 12 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11006 May 19- Jun 02

GLADYS MILCA CAMACHO CABRERA y DIEGO CARMELO BIDEGARAY CAMACHO (IUE 382-80/2017).
Dolores, 25 de abril de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 9985 May 09- May 23

SEGUNDO TURNO

TIN TIN o TINTIN RODRIGUEZ (IUE 443-103/2017).
Dolores, 3 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11212 May 19- Jun 02

BLANCA ROSA RIVA CATTANEO (IUE 443-69/2017).
Dolores, 25 de abril de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10552 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ERNESTO ANTONIO CHIECCHI o CHIECHI COZZI (IUE 381-74/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10551 May 12- May 26

LUIS CASTRO RUSSO (IUE 381-134/2017).
Mercedes, 3 de abril de 2017.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10503 May 15- May 29

TERCER TURNO

EVERILDA CREODOLINA o CREDOLINA, ALICIA ROSA, ODILA DULCIDEA, NILIA IRALDINA y ARCHIVALDO ETELVINO BONTI MASTANDREA (IUE 431-1188/2016).
Mercedes, 8 de marzo de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10550 May 12- May 26

LILIANS ESTHER VELAZCO CANO (IUE 431-1018/2016).
Mercedes, 11 de noviembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10277 May 10- May 24

MARGARITA CRISANTA CAMEJO ROSA (IUE 431-214/2017).
Mercedes, 4 de abril de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9984 May 08- May 19

CELINA PRADO PEREZ (IUE 431-1155/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9983 May 08- May 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ ARICETA BOGADO (IUE 469-49/2017).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10249 May 10- May 24

TERCER TURNO

ELBIA ADELIA TURBAI OLIVERA (IUE 397-135/2017).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11225 May 19- Jun 02

RAMON CIRILO BARBOZA DA ROSA (IUE 397-501/2016).
Tacuarembó, 6 de abril de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10899 May 17- May 31

FERNANDO FRANCIA DELGADO (IUE 397-28/2017).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10898 May 17- May 31

BENITO CESAR BARRIOS GARCIA y MARIA ELENA DEL CARMEN MONTEMURRO BETANCOR (IUE 397-138/2017).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10661 May 15- May 29

MORENO LOPEZ da CUÑHA, OLIRA (IUE 397-430/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10510 May 12- May 26

CUARTO TURNO

BLANCA EURIA OLIVERA PRIETO DA ROSA (IUE 469-808/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11204 May 19- Jun 02

MARY NELLY RODRÍGUEZ LATIESA o LATIESAS (IUE 469-770/2016).
Tacuarembó, 28 de abril de 2017.
Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10509 May 12- May 26

JUANA LÓPEZ y MANUEL PAZ (IUE 469-61/2017).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10234 May 10- May 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA NELIDA PEREIRA LARROSA (FICHA 412-75/2017).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11180 May 19- Jun 02

ENRIQUE RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 412-89/2017).
Treinta y Tres, 10 de marzo de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10554 May 12- May 26

TERESA MANUELA AQUINO RAMOS (FICHA 412-102/2017).
Treinta y Tres, 24 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10478 May 12- May 26

IRIS JUANA CUELLO NUÑEZ y GLADYS ESTHER NUÑEZ CARRASCO (FICHA 412-168/2017).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10251 May 10- May 24

JOSE PEDRO COELHO DE OLIVEIRA ALBISTUR (FICHA 412-123/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10142 May 09- May 23

CEFERINA RODRIGUEZ PEREIRA y CARMELO CRUZ PEREIRA CAETANO (FICHA 412-120/2017).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 10141 May 09- May 23

TERCER TURNO

CLEDONIO FILOMENO EGUREN FLEITAS y BLANCA de FLEITAS CUADRADO (FICHA 449-169/2017).
Treinta y Tres, 20 de abril de 2017.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10555 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO CARLOS BONFIL (FICHA 284-108/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 10795 May 16- May 30

MARCELO JUAN BALMACEDA (FICHA 284-36/2017).
Maldonado, 29 de marzo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10036 May 08- May 19

OCTAVO TURNO

NILDA ESTHER BESIL GEREMIA y WALTER JUAN SACCO BOTTA (286-1006/2016).
Maldonado, 24 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10798 May 16- May 30

DANIEL ANTONIO GENTILE (IUE 286-1103/2016).
Maldonado, 30 de marzo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 10796 May 16- May 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILLIAM CHEUNG (IUE 341-25/2017).
Rocha, 24 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 10037 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERRADAZ REGUEIRA, JUAN PABLO, SUAREZ VIERA ALTAMIRA y FERRADAZ SUAREZ AMADA ANSELMA (IUE 353-169/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de abril de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10493 May 12- May 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno se dispuso intimar la aceptación o repudio de la herencia en autos "Lisboa Velazquez, Oriol y otro. Sucesión." I.U.E. 2-49592/2014, citándose y emplazándose a Daniel Lisboa Urdangaray (Auto 5341/2016 de fecha 20/10/2016) por el término de 90 días, bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Código Civil.
Montevideo, 15 de diciembre de 2016. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 11199 May 19- Jun 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "FIUMANA, GLORIA -SUCESIÓN-" FICHA: 2-7113/2017, se cita y emplaza a las presuntas herederas, sus hijas legitimas, ADRIANA BEATRIZ y VIVIANA GABRIELA SCHIARETTI, a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 10567 May 12- May 26

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "DE LA CARRERA NOVO, ALVARO-SUCESIÓN-". FICHA: 2-48441/2016 se procede a instar a la heredera testamentaria ZAIDA de la CARRERA AIUB a comparecer en autos, en el término de 40 días a aceptar o repudiar la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes.-
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 9836 May 08- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "GIOVIO DIEGO, RENEE MILKA" -SUCESIÓN- FICHA: 2-4812/2017 se insta, llama y emplaza a GILDA RENEE PESCE GIOVIO conforme lo dispuesto por los Arts. 1070 y 1071 del Código Civil por el máximo del término legal, a que acepte o repudie la herencia de autos, bajo apercibimiento de designarse Curador de Bienes, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6200 10/p 11133 May 18- Jun 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia de 28º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBA CONCEPCIÓN RINCÓN SCHIAVONE, IUE 2-15536/2015 HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.
Montevideo, 13 de marzo de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 7330 Abr 03- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto

Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, OROSIL Y PÉREZ, LUCILA. SUCESIONES. IUE. 208-158/2014", se cita, llama y emplaza a la Sra. SUSANA RODRIGUEZ PEREZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 26 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

01) (Sin Costo) 10/p 10361 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

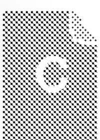
PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "PERACA FREITAS, Wilson y MARTELUNA LESCANO, Elida. SUCESIONES" - IUE: 352-769/2015, SE DISPUSO INSTAR A Jorge Vícto PERACA MARTELUNA conforme a lo previsto por art. 1070 del Código Civil, A QUE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, bajo apercibimiento de tenerse por repudiante de la misma, POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078 por esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintitres de diciembre del año dos mil dieciseis.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

01) (Sin Costo) 10/p 10562 May 12- May 26

Convocatorias



CÁMARA DE COMERCIO URUGUAYO PARAGUAYA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los artículos 12 y 15 de los estatutos de esta Cámara, el Directorio convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el martes 30 de mayo 2017 a la hora 9, en la Sala Auditorio CSI Ingenieros, Soriano 1180, Montevideo.
ORDEN DEL DIA
- Memoria al 30 de abril 2017
- Estados de cuenta al 30 de abril 2017
- Elección de autoridades.
- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea junto con Presidente y Secretario

Se informa a los señores asociados que de acuerdo con los estatutos, la Asamblea se considerará constituida cualesquiera sea el número de socios presentes a la hora fijada por esta Convocatoria.
Esc. Ricardo Scaglia, Presidente; Dr. Gualberto Reggio, Secretario.

Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 11232 May 19- May 24

Cooperativa Odontológica de Colonia Oeste

El Consejo Directivo de la Cooperativa Odontológica de Colonia Oeste llama a la Asamblea General Ordinaria, según el Art. 33 de sus Estatutos.
La misma se llevará a cabo el día miércoles 31 de mayo de 2017, a la hora 20:00, en 19 de Abril Nº 173 de la ciudad de Carmelo.
El Orden del día es el siguiente:
* Lectura del acta anterior
* Consideración de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General y Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscal y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2016.
* Designación de tres socios para firmar el acta.

Única Publicación
03) $ 822 1/p 11224 May 19- May 19

BcBD Medicinal S.A

Según resolución de Directorio de fecha 17 de Mayo de 2017 se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día de 9 de Junio de 2017 a la hora 14 en primera convocatoria y a la hora 15 en segunda convocatoria en la calle Colonia 2092 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Informe de Directorio sobre gestiones realizadas a la fecha
3. Aumento de capital hasta $ 6.000.000 conforme al artículo 284 de la ley 16.060 y artículo 5 de los estatutos.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.

Primera Publicación
03) $ 2466 3/p 11186 May 19- May 24

GATIDEC SOCIEDAD ANONIMA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de junio de 2017 en la sede de la sociedad, ubicada en la calle Dámaso Antonio Larrañaga número 4569, vivienda S 37 de esta ciudad, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Designar al Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la renuncia presentada en el día de hoy del Presidente Jorge Alberto Pérez Aguilar y designación de nuevos miembros del Directorio.
3. Fijar nueva Sede y cambiar el domicilio fiscal y constituido.
4. Designar a un accionista para firmar el acta de la Asamblea.

03) $ 2466 3/p 11064 May 18- May 23

CONVOCATORIA

COOPERATIVA CLUB ANCAP: Convoca a elecciones para el 31 de mayo de 2017 de 9 a 17 horas de los integrantes de los siguientes órganos: Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral por el período 2017-2020, en los siguientes locales:
- Avda del Libertador J. A Lavalleja 1643
- Oficinas Centrales de ANCAP (Paraguay 1598)
- Ancap -Combustibles- (Luis de la Peña y Humbolt s/n La Teja)
- Sucursal C.C.A Paysandú (Leandro Gómez 1200-CPS-)

Por información comunicarse al teléfono 2900-57-55 o
coopcca@adinet.com.uy
Comisión Electoral.

Primera Publicación
03) $ 2740 5/p 11007 May 19- May 26

FIDEICOMISO FINANCIERO DE INVERSIONES Y RENTAS INMOBILIARIAS CONVOCATORIA

Convocase a los señores titulares del Fideicomiso Financiero de Inversiones y Rentas Inmobiliarias para la asamblea a celebrarse el día 7 de junio de 2017, a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, en Juncal 1392, Montevideo.
La Asamblea de Titulares se convoca a los efectos de discutir el siguiente orden del día:
- Aprobación de las modificaciones al contrato de Fideicomiso Financiero de Inversiones y Rentas Inmobiliarias.

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,
EF Asset Management AFISA.

Última Publicación
03) $ 2055 3/p 10982 May 17- May 19

CONVOCATORIA

El Directorio de Merofyl S.A. convoca para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el jueves 25 de mayo en Plaza Cagancha 1356 apto 404 a la hora 17 como primera convocatoria y a la hora 17:30 como segunda convocatoria, a efectos de tratarse el siguiente Orden del día:
1) Información del aumento de Capital reflejado en los titulos
2) Situacion del alquiler con posible demanda al arrendador por condiciones del local.
3) Consideracion de Balance General y memoria del ejercicio finalizado al 30/11/2016
4) Revision de Balancete para el Banco por probable solicitud de préstamo.
5) Designacion de dos accionistas para firmar el Acta

Los Señores accionistas deberán depositar en el lugar mencionado,sus acciones o certificado de deposito de las mismas en la institucion bancaria, con 48 horas de anticipación a la Asamblea.

Última Publicación
03) $ 2877 3/p 10981 May 17- May 19

Multicanal SA

1. Convoca a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie A para el día 14 de Junio de 2017 a la hora 9:00 primer llamado y 10:00 segundo llamado, en Boulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/17, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.

e. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/17 al 31/03/18 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Convoca a la Asamblea Especial de Accionistas de la Serie B para el día 14 de Junio de 2017 a la hora 11:00 primer llamado y 12:00 segundo llamado, en Boulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/17, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/17 al 31/03/18 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
3. Convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Junio de 2017 a la hora 13:00 primer llamado y 14:00 segundo llamado, en Boulevar Artigas 1970, con el siguiente orden del día:
a. Designación de Secretario de la Asamblea.
b. Considerar y aprobar el balance cerrado al 31/3/17, su Memoria y sus Notas.
c. Decidir el destino de las utilidades acumuladas según Proyecto de Distribución de Utilidades.
d. Considerar y aprobar la gestión del Directorio y la Gerencia.
e. Estudiar y proponer la integración del Directorio de Multicanal S.A. para el próximo periodo.
f. Decidir las remuneraciones de los directores por el período 01/04/17 al 31/03/18 o si se desempeñarán en forma honoraria.
g. Designación de accionistas de las 2 series para firmar el acta.
Directorio de Multicanal SA.

Última Publicación

03) $ 8220 3/p 10940 May 17- May 19

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el señor Washington TORT PERDOMO solicitando el cambio de titular del Nicho número 1856 del Cementerio Local, cuyo titular es Francisco Carlos LOPEZ y la expedición del título correspondiente a su nombre; se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 4802/16-
Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 3 de mayo de 2017.-
Pablo Duarte Couto
Secretario General.

Última Publicación

04) $ 3425 5/p 10633 May 15- May 19

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. MARTA Y MILKA BOLAZZI CABRERA solicitando SEGUNDAS COPIAS del TITULO DEL NICHO NRO. 311 del Cuerpo "SEGUNDO" del Cementerio de LIBERTAD, que figura a nombre de ENCARNACION CABRERA DE BOLAZZI, desde JULIO de 1975. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Jeannine MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 2466 3/p 11089 May 18- May 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA MERCEDES CASAMAYOU CERIANI y JORGE RODRIGUEZ ANDRADE (IUE 2-6529/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8550 10/p 10736 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ISIDORO MILAN y CELIA CUADRO QUIROGA (FICHA 2-8301/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8550 10/p 10856 May 16- May 30

MARTIN BRAUN BLAQUIER y MARIELA BECEIRO GOMEZ (FICHA 2-7043/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

05) $ 8550 10/p 10349 May 10- May 24

TERCER TURNO

JOAQUIN NAZARENO OLASO ALVAREZ y DANIELLA PAOLA BARLOCCO SCHIAFFINO (IUE 2-12597/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8550 10/p 11103 May 18- Jun 01

DAVID ANZUATTE y NATALIA MUÑOZ DAVOINE (IUE 2-8310/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Dra. Eloisa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

05) $ 8550 10/p 10459 May 11- May 25

ENRIQUE BELTRAME QUEIROLO y ADRIANA ARGENTO GARCIA (IUE 2-11343/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.

Última Publicación

05) $ 8550 10/p 10005 May 08- May 19

CUARTO TURNO

KARINA RODRIGUES PEREIRA y FERNANDO ALONSO PEREDA (FICHA IUE 2-10457/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8550 10/p 10437 May 11- May 25

QUINTO TURNO

MARIO GERARDO MARTINEZ LLAGARIA y MARÍA VIRGINIA MOREIRA (EXPEDIENTE 2-5075/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 8550 10/p 11220 May 19- Jun 02

WALTHER FRANCISCO MORENO CABRERA y MILKA SUSANA CASTRO PEREIRA (EXPEDIENTE 50-611/1998).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

05) $ 8550 10/p 10764 May 15- May 29

SEXTO TURNO

LILIAN BINCOVICH SZEIMAN y ANDRES FRANCISCO BEIN MEDEIRO (IUE 2-6360/2017).

Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10739 May 15- May 29

MARCELO JORGE GARRIDO AGUIAR y KARINA ELIZABETH MERLINO GARAT (FICHA 2-59177/2016).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 10153 May 09- May 23

RAFAEL CASAS MENDY y ROSANA CECILIA MAZZONI MAROSOLI (FICHA 2-7906/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 9998 May 08- May 19

NOVENO TURNO

ARIEL RUBEN RAFAEL COHEN AZZARINI y MATILDE VIVIAN CLEIN MIZRAJI (FICHA 2-8295/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 10855 May 16- May 30

DÉCIMO TURNO

MARIA VICTORINA HAMILTON y ANTONIO ENRIQUE PIZZORNO (IUE 2-56055/2016).
Montevideo, 13 de marzo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10533 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA ELENA CASTAÑO de la BANDERA y LUIS BENITO GIACHERO PEREIRA (IUE 2-9943/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11257 May 19- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

RAFAEL ALEJANDRO FLORES BERTRIN y TATIANA ELIZABETH RIBEIRO DE MOURA (EXPEDIENTE 2-52394/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 10158 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

RAQUEL VIVIENNE de SARAK SERNA y JORGE LUIS MOSCA BALDO (IUE 2-6279/2017).
Montevideo, 18 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11069 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

HUGO FERNANDO CABRAL CASALA y MARIA BORRAZAS RAFFO (FICHA 2-39811/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11200 May 19- Jun 02

DIEGO MALDONADO BRITOS y LAURA ELENA TAJES CHENLO (FICHA 2-9903/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 11063 May 18- Jun 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIAN KRISNAMURTE ALVES y MONICA YANIN ROSSANO FERNANDEZ (IUE 2-35493/2016).
Montevideo, 11 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11106 May 18- Jun 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VERÓNICA ELIZABETH BENTOS y ALEXIS RABINDRANATH ALAMON (IUE 2-5442/2017).
Montevideo, 23 de marzo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10882 May 16- May 30

ENRIQUE JUAN SCHAURICHT OTERO y MARÍA MARTA ETCHEVERRY CAMPOMAR (IUE 2-11721/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10586 May 12- May 26

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CECILIA ALVAREZ JUANICOTENA y MARTIN CLERINO PORRO (FICHA 2-60819/2016).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10612 May 12- May 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

WALDEMAR DOLORES DE LEON MARTINEZ y CLAUDIA ISABEL ALVAREZ CEDRES (FICHA 2-5691/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10084 May 08- May 19

ALFREDO HOMERO LARROSA MACEDO y GRACIELA LOURDES BARREIRO STARNELLA (Ficha 2-61462/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10038 May 08- May 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRA ISABEL CAPPETTA SAPRIZA y GONZALO ANDRES TRELLES GUZMAN (IUE 2-3046/2017).
Montevideo, 21 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 11070 May 18- Jun 01

EDUARDO RAMON ESPINO NUÑEZ y MARY SHIRLEY CARDOZO LIMA (IUE 2-59985/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 10165 May 09- May 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JORGE BELTRAME BIANCULI y MARÍA del ROSARIO SEINES GARCÍA DA ROSA (IUE 461-66/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 10365 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

SIMON GUERISOLI RODRIGUEZ y SILVANA RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 444-351/2016).
Bella Unión, 7 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10718 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIANELA DEL CARMEN SANCHEZ y AGUSTIN PABLO ILLESCAS (FICHA 175-65/2016).
Pando, 24 de mayo de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8550 10/p 10114 May 10- May 24

NATALIA HAYDEÉ MORALES RODRIGUEZ y OSCAR DIEGO RODRIGUEZ BARRETO (FICHA 175-106/2017).
Pando, 7 de abril de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10019 May 08- May 19

SONIA IRIS RODRIGUEZ GONZALEZ y LUIS VICENTE PITTAMIGLIO (FICHA 175-16/2017).

Pando, 18 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10016 May 08- May 19

CUARTO TURNO

JORGE DUARTE VALENTE-JOAO y CRISTINA ISABEL AFONSO (FICHA 176-1744/1991).
Pando, 21 de abril de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10713 May 15- May 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN ESTEBAN SUAREZ y SANDRA YANET SANTANA (FICHA 208-336/2016).
Melo, 28 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 11158 May 19- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO HEBER YASUIRE ALVAREZ y ADRIANA BEATRIZ VILLANUEVA GARCIA (IUE 223-188/2017).
Colonia, 4 de mayo de 2017.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10817 May 16- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SUSANA ETHEL ADAN BUSTO y NESTOR EDUARDO HATCHONDO PIREZ (IUE 225-140/2017).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10420 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FABIO SEBASTIÁN BARCELO PRIETO y ANDREA NATALIA BURGOS LANDARIN (FICHA 241-717/2016).
Durazno, 9 de noviembre de 2016.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11086 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

JUAN PABLO PEREZ RODRIGUEZ y MARIA GUILLERMINA ODIZZIO CORBO (FICHA 242-128/2017).
Durazno, 30 de marzo de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10180 May 09- May 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO JESUS PEREYRA MOREIRA y MARIA VIRGINIA MORA PERAZA (IUE 254-103/2017).
Trinidad, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10906 May 17- May 31

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SHIRLEY YARLO PASTOR RAMIREZ y RICARDO LAUDELINO GARCIA LARROSA (FICHA 284-130/2017).
Maldonado, 7 de abril de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10875 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

SANDRA DORIEE RODRIGUEZ MARTINEZ y WASHINGTON ALFREDO CASAS MASSA (FICHA 286-195/2007).
Maldonado, 16 de abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 10034 May 08- May 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JAVIER CASTELO JOVER y MARIA VIRGINIA BURONI ZENI (IUE 301-195/2017).
Paysandú, 4 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10236 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

RAUL ALBERTO MENENDEZ CARLIS y YOHANA ELIZABETH DE LOS SANTOS ROVETTA (IUE 501-734/2016).
Paysandú, 20 de octubre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 10094 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA CELESTE RIBERO y NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE (IUE 329-737/2016).
Rivera, 17 de marzo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 10175 May 09- May 23

HECTOR NEY MIRANDA AYALA y GABRIELA VERÓNICA DUPLAA DODERA (FICHA IUE 329-189/2017).
Rivera, 25 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 10173 May 09- May 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CABRERA YANES, ELBIO DAVID y SOLARI CAPUTI, ALEJANDRA MARIA (IUE 371-54/2017).
San José, 14 de marzo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8550 10/p 10723 May 15- May 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DEL CARMEN LEMAIRE URRUCHUA y JORGE CARLOS HORVATH GIUDICE (IUE 381-203/2017).
Mercedes, 3 de mayo de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 10276 May 10- May 24

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno,

en autos caratulados "FERRARI, MARTA C/ DELGADO, DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-6321/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1181/2017 de fecha 28/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DANIEL RAUL DELGADO, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 3540 10/p 10693 May 16- May 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "DEMARCO, SILVIA C/ ALONSO, MARCOS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-7563/2017, se CITA y EMPLAZA a MARCOS ALEJANDRO ALONSO por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 10393 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: Panozian Vartivar c/ Pena María- Divorcio por sola voluntad- IUE 2-48149/2015 se cita, llama y emplaza a la Sra. María Pena, emplazada a que comparezca a estar a Derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 3 de abril de 2017. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10714 May 16- May 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE c/ GOMEZ, LUIS DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 2-36499/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 3798/2016 de fecha 24 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.- Montevideo 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10494 May 15- May 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RIVERO BELOQUI, JIBER C/ LA CRUZ MEDINA, MARTIN" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-40622/2016 - se cita, llama y emplaza a MARTIN ELBIO LA CRUZ MEDINA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art.89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10220 May 11- May 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-10706/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10654 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "LINARES VARELA DANIELA. DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" IUE: 2-49284/2016 SE EMPLAZA al Sr. SILVERIO ORESTES CACERES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la publicación sera gratuita de acuerdo con la ley 18078.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 9980 May 09- May 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "PINTOS, Monica c/ SILVA, Washington - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 444-215/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Washington Omar Silva Coronel, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintinueve de agosto de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 10685 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta Sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "TECHERA ORMAZABAL, ELISANGELA C/ DE LEON FERNANDEZ, JUAN GERMAN- DIVORCIO", Ficha 176-709/2016 por lo que se cita, y emplaza a JUAN GERMAN DE LEON FERNANDEZ para que comparezca dentro de un plazo de 90 dias a deducir sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) $ 2950 10/p 9962 May 08- May 19

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOMAZZI, JORGE RUBEN C/ BURGUES, SILVIA MARCELINA.

DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-267/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. SILVIA MARCELINA BURGUES bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 09 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11178 May 19- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SUM LOPEZ LUIS C/ NUÑEZ SOTELO STELLA MARIS. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", FICHA IUE. 477-684/2016, se le NOTIFICA traslado de la demanda (Decreto 6448/2016 de fecha 16/12/2016) a la Sra. Stella Maris Nuñez Sotelo, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 dias a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por Defensoría de OFICIO, por lo que las publicaciones serán gratuitas. Rivera, 05 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 10887 May 17- May 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DAS CHAGAS, RUTH ELIZABETH C/ FERNANDEZ MADRUGA, LUIS EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-73/2017 se hace saber que por decreto Nº 574/2017 de fecha 28 de Marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO FERNANDEZ MADRUGA C.I Nº 4.183.867-4, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Sin Costo) 10/p 10811 May 16- May 30

Emplazamientos

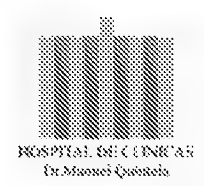


ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Victoria Lucia Fiorelli Sosa, C.I. 3.995.212-3 para la toma de posesión del cargo de Licenciado en Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

08) (Cta. Cte.) 3/p 11017 May 18- May 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO- La Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en los autos caratulados "ADMINISTRACIONES ROCO SRL c/ RIOS MOSCONI EROTIDA-DILIGENCIA PREPARATORIA" I.U.E 2-57066/2016, de conformidad con el auto Nº 46/2017 de fecha 02/02/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. EROTIDA RIOS a estar a derecho y comparecer en estos autos en el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 2 de mayo de 2017. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 6850 10/p 11162 May 19- Jun 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno dictada en autos: "Hoffmann Mallo, Gustavo c/ Centurión Haller, Ana- Daños y Perjuicios" IUE: 2-11631/2017, se dispuso la citación y emplazamiento por el termino de 90 días a los sucesores o herederos a cualquier título de Ana Centurión Haller, a Malena y Agustín Cal y a cualquier interesado que se considere con derechos respecto al inmueble padrón nº 115.369 unidad 903 de Montevideo sito en 8 de Octubre 2606 BIS apto. 903 a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.
Montevideo, 25 de Abril de 2017. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 10729 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA VACCA, JUAN C/ SOSA FAGÚNDEZ, SEBASTIÁN- CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS", Expediente Nº 2-14056/2016, se cita y emplaza al Sr. Sebastián Ezequiel SOSA FAGÚNDEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

08) $ 6850 10/p 10775 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "REVETRIA ACEVEDO, HEBERT C/ REVETRIA ACEVEDO, ALBERTO; REVETRIA, ARIEL; REVETRIA ROSSANA O ROXANA; REVETRIA, MARIA ISABEL; REVETRIA, ANIBAL; RAMOS, MABEL -PARTICIÓN-" FICHA: 2-60839/2016, se cita y emplaza a ALBERTO REVETRIA ACEVEDO, ARIEL REVETRIA, ROSSANA O ROXANA PAOLA REVETRIA RAMOS, MARIA ISABEL REVETRIA RAMOS, ANIBAL CESAR REVETRIA RAMOS Y MABEL ISABEL RAMOS AYALA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

08) $ 8220 10/p 10852 May 16- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "FORMENTO FERNANDEZ, GUSTAVO Y OTRO-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-". FICHA: 2-1798/2017 se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio, que se le designará.-

Montevideo, veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 2360 10/p 10006 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: "PUERTO MARFIL S.A. c/ PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. - ACCIÓN DECLARATIVA - IUE 2-6604/2017", por auto Nº 1118/2017 del 8/5/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados PANAELECTRIC INTERNACIONAL S.A. y Valentín Katz Elbert a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Montevideo, 12 de mayo de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

08) $ 6850 10/p 10757 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

ºEDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 11º turno, en autos caratulados: "ARRIETA BARBARA C/ COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA Y OTRO- Proceso Laboral Ordinario Ley 18572 - IUE 2-057245/2016, según lo dispuesto por auto 62/2017 del 8/2/2017 y 498/17 del 25/4/17 y de conformidad con el Art. 89 del C.G.P, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a COOPERATIVA SOCIAL FORTALEZA, por termino de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al Art. 28 de la ley Nº 18.572.- Montevideo, 8 de Mayo de 2017.- Dra. Paula Carro Jakominich, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10240 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Tundo de Artigas, en los autos caratulados: "MONTAÑA, DARCY S/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" FICHA (461-278/2015), se hace saber que se ha presentado la Sra. Darcy, MONTAÑA, solicitando el reconocimiento deunión concubinaria, emplazando al Sr. Octacilio BAZ, así como a cualquier otro presunto heredero y/o interesado, a comparecer y estar a derecho en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio.
Artigas, 21 de Abril de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2950 10/p 10727 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. María Laura Sunhary, dictada en autos "ALBORNOZ OLIVERA CORINA C/ GARCIA SOTELO REVECA. DAÑOS Y PERJUICIOS I.U.E. 526-789/2015, se hace saber que por providencia Nº 1337/2017 de fecha 17 de marzo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a REVECA GARCIA SOTELO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 23 de Marzo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

08) $ 6850 10/p 10150 May 09- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "HERNÁNDEZ, AURORA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE: 179-695/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MIKAELA GONZÁLEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-
EL PRESENTE TRÁMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 10266 May 11- May 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: DIAZ VIERA, MARISOL C/ RODRIGUEZ DURAN, MARCIAL EDUARDO/ REC. JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488-41/2017, se dispuso emplazar a FEDERICO Y FACUNDO RODRIGUEZ, por el término de 10 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Rio Branco, 21 de Abril de 2017.- Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3540 10/p 10700 May 15- May 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "PALMAR SUEVIA ADMINISTRACIONES LTDA. C/ PATRIZZI, OFELIA Y OTROS. INTIMACION DE PAGO" IUE 289-188/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias a los eventuales Herederos de Ernesto Pascual AMENDOLA y demas interesados, a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien seguiran las Actuaciones.
Maldonado, 04 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6850 10/p 10799 May 16- May 30

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "DELGADO, Nelly c/ GRASSI, Ximena y otro. Daños y Perjuicios" IUE 503-395/2013, en la providencia Nº 184/2017 de fecha 10/02/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Ximena Paola Grassi Ituarte y a Leogardo Alali Fontes Clavijo, a estar a derecho, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguira el proceso.-
Maldonado, 07 de marzo de 2017.- Dra Veronica Marrero, Actuaria.

Última Publicación

08) $ 6850 10/p 10035 May 08- May 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "CAVALLO ACOSTA, NELSON CAMILO C/ REHERMAN, HILDA CELESTE Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE: 356-123/2015, se hace saber que por auto Nº 6/2016 de fecha 01 de Febrero de 2016 se decretó la ESCRITURACIÓN FORZADA (JUDICIAL) de la PROMESA DE ENAJENACION DE INMUEBLES A PLAZO, por la cual el 29/12/1977 DANTE BOIANI PARODI E HILDA CELESTE REHERMAN prometieron vender a RICARDO ORESTES DA CUNHA BARROS D'OLIVEIRA FLORES, casado con ZULLI BRENDA TECHEIRA CIRIBELLO, el Padrón Nº 20968, urbano, de Salto, según documento cuyas firmas certificó el Escribano DARDO PEREZ y fue inscripta en el Registro de la Propiedad el 27/11/2014 con el Nº 2886; y

por auto Nº 1015/2017 de fecha 19/04/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a las Sras. ANGELINA Y MARCIA BOIANI SEMINO, así como a los sucesores a título universal y/o particular de HILDA CELESTE REHERMAN, citándose de excepciones conforme a los arts. 127, 355 y 367 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, tres de mayo de 2017. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 15071 10/p 11175 May 19- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DA SILVA MEDEIROS, ELVIS ADOLFO C/ SUCESORES DE JUANA DA SILVA MACHADO. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE: 356-279/2016, se hace saber que por auto Nº 4305/2016 de fecha 20 de Diciembre de 2016 se decretó la ESCRITURACIÓN FORZADA (JUDICIAL) de la PROMESA DE COMPRAVENTA, otorgada el 09/09/2004 entre JUANA DA SILVA MACHADO, de estado civil soltera, y ELVIS ADOLFO DA SILVA MEDEIROS, casado en únicas nupcias con LUZ NOEL DALL OGLIO, separado judicialmente de bienes, respecto del bien inmueble Fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección del departamento de Salto, Padrón Nº 8603, antes en mayor área con el Nº 3733, según documento cuyas firmas certificó el Escribano JOSE MARIA MOLTENI TORRES, protocolizado por el mismo el nueve de setiembre de dos mil cuatro, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Salto el 24/09/2004 con el Nº 2122. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por et término de noventa días, a los sucesores a título universal y/o particular de JUANA DA SILVA MACHADO, citándose de excepciones conforme a los arts. 127, 355 y 367 del CGP, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veinticuatro de febrero de 2017. ESC. MARIA ALEXANDRA MONETA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 16441 10/p 10097 May 09- May 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo, en autos caratulados: "SILVA NUÑEZ, PABLO DANIEL Y OTRO. ESCRITURACION FORZADA. IUE 400-285/2016, según providencia Nº 2412 del 23 de Noviembre de 2016, se CITA de excepciones por el termino de diez días, procediendose a efectuar el emplazamiento por edictos por 10 días (artículo 89 del C.G.P.), y por el termino de 90 días (art. 127.2 del C.G.P.), de los presuntos herederos del Sr. EDUARDO MARTINEZ DA SILVEIRA, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio- A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 20 de Abril de 2017.- Dra. María del Pilar Rocha, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.

Primera Publicación

08) $ 8220 10/p 11221 May 19- Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "VELAZQUEZ de los SANTOS, ERIKA c/ SUCESORES de SEGOVIA RODALES, WASHINGTON NICOLAS- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" Fa. 449-167/2017, Auto Nro. 1254/2017 del 30/03/2017, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los SUCESORES de WASHINGTON NICOLAS SEGOVIA RODALES, por el término legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 24 de abril de 2017". Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 10020 May 08- May 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal

NOMBRE	PAD.CONT/ PAT	EXP/ RES	EJERCICIO	MONTO
Manuela Rodriguez y Carmelo Caceres	BA 417	2017-2025/ 2094	1era. cta. ej. 1973 a 1era. cta. ej. 2017	$ 47.332,04
Walter Alvez Perez, Ana Rosa Alvez da Silva, Nilson Alvez Perez, Irma Odila Alvez Perez y Filadelfia da Silva	BA 597	2017-2086/ 1825	3era. cta. ej. 1999 a 1era. cta. ej. 2017	$ 66.805,70
Shirley Lorena Melo Sanchez y Herederos de Daniel Gonzalez da Silva	BA 1346	2017-2089/ 2030	2da. cta. ej. 2003 a 1era. cta. ej. 2017	$ 46.524,00
Mirna Chabela Castel Rodriguez	BA 1882	2017-2091/ 2023	2da. cta. ej. 1992 a 1era. cta. ej. 2017	$ 42.834,96
Ruben Maximo Armando Ugon Brum, Ludovina Elisa Buxareo, Rene Luis Armando Ugon Brum y Marta Lachmund Ugarte	BA 596	2017-2092/ 2028	1era. cta. ej. 1975 a 1era. cta. ej. 2017	$ 45.157,29
Cirilo da Silva Ribero, Alba Luz da Silva Sanchez, Sergio da Silva Sanchez, Jorge Beltran da Silva Sanchez y Jesus Maria da Silva	BA 618	2017-2093/ 2024	2da. cta. ej. 2010 a 1era. cta. ej. 2017	$ 44.679,00
Orlando San Martin Gougeon, Olga Corina San Martin Gougeon y Emilio San Martin Gougeon	BA 778	2017-2094/ 2025	1era. cta. ej. 1984 a 1era. cta. ej. 2017	$ 45.067,81
Mercedes Rodriguez	BA 1959	2017-2096/ 2026	1era. cta. ej. 1995 a 1era. cta. ej. 2017	$ 44.807,54
Hugo Julian Furtado Furtado y Cenaida Ferreira Moraes	BA 2009	2017-2097/ 2048	1era. cta. ej. 1998 a 1era. cta. ej. 2017	$ 46.498,16
Angela Rodriguez	BA 142	2017-2100/ 2027	4ta. cta. ej. 1999 a 1era. cta. ej. 2017	$ 46.241,82

.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 11167 May 19- May 24

INTENDENCIA DE SORIANO

INTENDENCIA DE SORIANO
Decreto Nº 2565

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los titulares de los vehículos que se encuentran depositados en dependencias Municipales de la ciudad de Cardona, a que en un plazo de 30 (treinta) días comparezcan a regularizar la situación de los mismos, bajo apercibimiento de la aplicación de lo previsto por el Art. 3, Inc. 2do. de la Ley antes mencionada.

AGUSTIN BASCOU GIL - INTENDENTE DE SORIANO.

DR. GERMAN CAVALLERO - SECRETARIO GENERAL.

N* MOTO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	MAT.	OBSERVACIONES	
10	YUMBO	GS	156FMIXC258037	LAPPCJLK26K124567	S/M		DEP. 2
12	YAMAHA	CRYPTON	E3J9E251386	LL8KE1544EB516887	KCF 911		DEP. 2
13	MONDIAL		1P52FMH12080508	LC4PCJL23CA000294	KCF 690		DEP. 2
14	VINCE	LIFAN	1P50FMG43001832	NO VISIBLE	KCB 155	MOTOR NO COINCIDE CON CHAPA	DEP. 2
15	YUMBO	GS	169FMI1B43819	LHJPCLLB7B2794278	S/M		DEP. 2
16	WINNER	STRONG	NF156FMIA1178339	LSRPCJL71AA120790	S/M		DEP. 2
30	YASUKI		156FMI70001404	LAPPCJLC67900198	KRA 294		DEP. 2
39	YUMBO		153FMI08064249	LHJXCJLE882550372	S/M		DEP. 2
41	ZANELLA		LIMADO	LF3512B008C000705	KCE 110	CHASIS CORRESPONDE A LA MAT.	DEP. 2
42	WINNER	110	152FMHDJ004366	LLCJXN3A15B000434	S/M		DEP. 2
44	HAMAZAKY	KTG 110	1P52FMHVC118617	LX8XCH70881F0004752	KCE 314		DEP. 2
45	VINCE	110 CC	152FMHCE251134	LB7MDH109EC0001256	KCG 368		DEP. 2
46	PEUGEOT	SCOOTER	11466884PMFB0	VGA453000W0001218	KCB 382		DEP. 2
48	ROCKET		152FMIXJ227980	NO VISIBLE	S/M		DEP. 2
49	YUMBO	GTS	156FMI07005074	LHJPCJLA472056361	ARD 267		DEP. 2
51	BACCIO	VINCE	1P52FMI81180530	LF3XCJVD88A000B58	S/M		DEP. 2
54	HAMASAKI		1P52FMHVC118602	LX8XCH7068F004748	KCE 298		DEP. 2
55	BACCIO		147FMD06011193	LHJXCDLA271001057	S/M		DEP. 2
56	VINCE	WINNER	LF156FMIA1178397	ILEGIBLE	KCC 347	MOTOR NO COINCIDE CON CHAPA	DEP. 2
65	VINCE	LIFAN	163FML2A1380315	LF3PCMG08AD000438	LAH 785	MOTOR Y CHASIS MAT. KRB 352	DEP. 2
66	YASUKI		1P39FMB10078019	NO VISIBLE	S/M		DEP. 2
67	ZANELLA	DUE 50	50AJ09718	TT10117AU9731	S/M		DEP. 2
69	YUMBO	SPEED 125	ZB156FMI5A954772	LZSPCZLB945225787	S/M		DEP. 2
70	YUMBO	SKUA 200	169FML11B03359	LHJYCLLC782734398	S/M		DEP. 2
74	YAMAHA	SCOOTER	4MN042250	4MN042318	BAH 249		DEP. 2
77	HERO PUCH	JUNIOR 50	EE053932	MD305J2BR5C000948	KCA 907		DEP. 2
78	BACCIO	PX 110	ZS152FMH24500609	LZSXCHLJX45627112	S/M		DEP. 2
8	VINCE	LP 125	1P52FMI91206475	NO VISIBLE	S/M	PADRON 5081 I.M.C.	DEP. 3
17	YUMBO		152FMH07040529	LXYXCHL0940009915	S/M		DEP. 3
22	HONDA	MB 100	HA01E5028268	HA015028248	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 3
26	BACCIO	PX 110	ZS152FMH36504088	LZSXCHLJ265182772	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 3
28	WINNER	FAIR 110	152FMHC1150037	LLCJXN3A35B000113	KCA 842		DEP. 3
68	YUMBO	MAX 50	1P39FMB13A06950	LHJXCBLC6D2935430	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 3
76	ROCKET	110	1P52FMH09704062	LZXXCHL5295370077	KNB 154	MOTOR Y CHASIS NO COINCIDE CON MAT.	DEP. 3
62	ROCKET	110	152FMHHA042339	NO VISIBLE	S/M		DEP. 1
63	BACCIO	X3M	156FMI13B02911	LHJYCJLB7D2900773	S/M		DEP. 1
9	BACCIO	CLASSIC	156FMIB82031947	LFFWJ04C6BCH31844	KCF 784		DEP. 4
18			ZS152FMH36807222	LZSXCHLJ765003111	S/M	VEHICULO MODIFICADO	DEP. 4
23	MODENAS	KRISS AN 110	AN110FELC7505	PMNAN110FT6LB8028	S/M		DEP. 4
27	YUMBO	ASAKI	156FMI08007369	LHJYCLCA28B900348	S/M	MOTOR YUMBO Y CHASIS ASAKI	DEP. 4
31	YUMBO	SPEED	ZS152FMI36402517	9UACITY676A024891	KCB 526		DEP. 4
32	ROCKET	110	152FMHFJ003680	LLCJXNZA67B551798	KCA 316		DEP. 4
40	ROCKET	11O	DJ152FMH060830113	LAAXCHL8761032039	KCA 389	PADRON 42387	DEP. 4
57	VINCE	125 CC	157FMIHA076153	LLCJP1G059B100066	KMR 207		DEP. 4
58	LOCIN		NO VISIBLE	LMHXCHL184000282	LMA 670	ULTIMOS NUM. CHASIS POCO VISIBLE	DEP. 4
71	YUMBO	DAKAR	ZS169FML38302554	ZSICML0985001451	LJB 359		DEP. 4
72	BACCIO	PX 110	ZS152FMH36605555	LZSXCHLJ665000684	S/M		DEP. 4
75	MONDIAL	LD 1110	1P52FMIAA051757	NO VISIBLE	S/M		DEP. 4

19	YASUKI	110	1P52FMH06105179	LSRXCHLC66A411640	KCB 061		DEP. 5
21	GELLY	MUSCLE	154FMIC07010101	NO VISIBLE	KCF 906		DEP. 5
53	YUMBO	MAX	152FMH85700424	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
81	LIMING		4691	9500545	KCB 408		DEP. 5
82	HONDA	50 CC	PC50EDD92411T	PC502106	LMA 261		DEP. 5
83	YAMAHA	CY80	CY894258872	CY8094273075	L80395		DEP. 5
84	MONDIAL	SCOOTER 50	327600	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
85	ROCKET	SUPER SPORT	156FMI261495764	LX8PCJP056F001389	LJA 107		DEP. 5
86	ZANELLA	DUE 50	50AF03635	NO VISIBLE	S/M	LOTE 276 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
87	YUMBO	C120	HD150FM99007612	YBC12099010150	ANX 449		DEP. 5
88	BACCIO	PX 110	ZS152FMH36301834	9UAEX1D666A024074	KCA 114		DEP. 5
89	ROCKET	CG 125	156FMI71715848	LEGPCJLL571B30284	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 5
90	ATALA	PIU 50	11810	12376	S/M		DEP. 5
91	WINNER	CDI	157FMIPEL0712009463	LE60712009463	KCC 347		DEP. 5
92	YASUKI	SPLASH	1P52FMH05080992	LSRXCHLC25A800032	KCA 980		DEP. 5
94	MONDIAL		NO TIENE	D750705	KCB 155		DEP. 5
95	VINCE	SUPER S	1P52FMH81174575	LF3XCHCD98A000213	S/M		DEP. 5
96	BACCIO	X3M	156FMI10B11633	LIMADO	S/M		DEP. 5
98	YASUKI	CROSS	156FMI50017897	LBYC32BC100168	KNB 138	MAT. PERTENECE SOLO AL MOTOR	DEP. 5
100	YASUKI	SPLASH	1P52FMH05110553	LSRXCHLC35AB01253	S/M		DEP. 5
101	ASAKI		152FMH61480762	9UA110……334A009102	MAO 629	CHASIS DUDOSO. PADRON 8013 I.M.C.	DEP. 5
102	BACCIO	PX 110	ZS152FMH21A00023	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
103	YUMBO	C110	ZS152FMH5AA14749	LZSXCHLH8A5207972	KCE 614	REMATE ANTERIOR	DEP. 5
104	YUMBO	CITY 110	ZS152FMH26200379	9UACITY646A023534	LDB 306		DEP. 5
105	YAMAHA	CDI	8014686	V801114086	K16314		DEP. 5
106	WINNER		152FMH	LZSXCGLH1X3004274	S/M	RESTO DEL MOTOR LIMADO	DEP. 5
107	ZANELLA	DUE	50AB20064	8902	S/M	LOTE 271 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
108	YASUKI	SMASH	LF1P52FMI71212117	LSRXCHLC47A421097	S/M		DEP. 5
109	SUZUKI		E417TH202046	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
110	HONDA		NO TIENE	891	S/M	CHASIS DUDOSO	DEP. 5
111	ATALA	PIU 50	210089	46320	L40062		DEP. 5
112	ZANELLA	POCKET	50LD21591	PB04085AEJ960	S/M		DEP. 5
113	ZANELLA	DUE	50AG33435	TR90965APP497	S/M	LOTE 273 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
114	YASUKI	100	1P50PMG04010034	LSRPCGL2X40100071	KCB 062		DEP. 5
115	ROCKET		152FMH05030530	LEGXCGLW553032481	LMA 421		DEP. 5
116	ATALA	PIU MASTER	.003619	15150	S/M	PADRON 15601	DEP. 5
117	YASUKI	UR125	156FMI50020070	9U8UR1255AD0070	KCA 366	REMATE ANTERIOR	DEP. 5
118	ZANELLA	DUE	50A657214	NO VISIBLE	S/M		DEP. 5
119	HABA		NO VISIBLE	45111175	S/M	LOTE 258 REMATE ANTERIOR	DEP. 5
120	YASUKI		LF1P52FMI76685625	LSRXCHL98A113361	S/M		DEP. 5
121	WINNER	UR125	LIMADO	9U8UR1255AR7839	KCA 995		DEP. 5
122	YASUKI	UR125	156FMID1583155	LRIICJL3880001591	KCB 873		DEP. 5
123	VINCEN	LIFAN	156FMI2VC128056	LF3PCMGC9CA001922	S/M	PADRON 902653545	DEP. 5
124	YASUKI	110	1P52FMH71125780	LSRXCHLC8AA135549	S/M		DEP. 5
125	VINCEN	TRIP 110	1P52FMHC1016878	NO VISIBLE	KCF 010	PADRON 44366	DEP. 5
3	YUMBO	FURIOUS	1P52FMI91095544	LHJXCJLE182550231	KCB 003	CHAPA NO CORRESPONDE AL VEHICULO	DEP. 6
7	YUMBO	C110	ZS152FMH18510328	LZSXCHLH484005856	KCC 662		DEP. 6
24	YUMBO	ECO 70	147FMD90603065	NO VISIBLE	S/M		DEP. 6
25	YUMBO	C110	ZS152FMH37303347	LZSXCHLH575202575	S/M	motor mat. KCA 455/ chasis mat. KCF 741	DEP. 6
33	YUMBO	FURIOUS	153FMI07011426	NO VISIBLE	S/M		DEP. 6
36	BACCIO		156FMI2AB063707	LXYJCJL07A0278598	LNA 792	MOTOR WINNER	DEP. 6
59	BACCIO		152FMH60821236	LHJXCJLA360490961	S/M		DEP. 6
60	WINNER	4TC	147FMD08050186	LXYXCGL0190278900	KCE 672	PADRON 44084	DEP. 6
61	ZANELLA	POCKET		CA1C98	L16105		DEP. 6
64	YASUKI	110	152FMH08611560	LB411P1428C6114560	KCE 100		DEP. 6
73	ROCKET		152FMHH101C331	LLCJXN3A988161564	KCC 539		DEP. 6
126			ZS156FMH18104091		S/M		DEP. 6
322							DEP. 6
325							DEP. 6
335							DEP. 6
127	YASUKI		153FMI08611518	LB411P1438C611518	LMA 178	motor y chasis corresponde mat. KRA 994	DEP. 7

128	BACCIO		1E41QMB05080178	NO VISIBLE	KCA 972	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
129	VINCE	LIFAN	1P52FMHB1015759	NO VISIBLE	LMB 154		DEP. 7
130	YASUKI	110	LIMADO	LSRYCJLM39A146390	S/M		DEP. 7
131	KAWASAKI	MONDIAL	AH110AEA32674	AH110AA32674	KCB 770	PADRON 28442 / motor en una caja	DEP. 7
132	BACCIO	X3M	156FMI8B400530	LB412YC32BC100154	S/M		DEP. 7
133	YASUKI	110	CQ1P52FMH1004000097	LRPRPH908AA000692	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
134	YUMBO	110	1P53FMH5E054889	LXYXCHL0350029675	S/M		DEP. 7
135	YASUKI	UR110	1P52FMH06105277	LSRXCHLC16A411736	L80927		DEP. 7
136	VINCE	SPORT 125	156FMI288100066	LX8PCJ0088F000082	LMA 577		DEP. 7
137	BACCIO	X3M	156FMI09B03592	LHJYCJLC292594341	S/M		DEP. 7
138	YUMBO	SPEED	ZS156FMI25300213	LZSPCJLB055175334	KMA 458	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
139	YUMBO	C110	ZS152FMH23900634	9UA110D304A007165	S/M		DEP. 7
140	VINCE	SPORT 125	156FMIA1078959	LF3PCJOJ2AD000369	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
141	YAMAHA	CY80	CY8096002667	CY8096005663	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
142	YAMAHA	CDI	4GC003158	4GC003158	S/M		DEP. 7
143	VINCE	LIFAN 125	156FMI712220537	LF3PCJ0JX7D000645	KCA 462	REMATE ANTERIOR PADRON 42461	DEP. 7
144	YUMBO	WINNER	152FMH06050336	LLCJXN3A86B527369	S/M		DEP. 7
145	BACCIO		ZS156FMI2A57906321	LX8YCJ3A88F000131	LMA 677		DEP. 7
146	VINCE	LIFAN	1P50FMG51398027	NO VISIBLE	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
147	YUMBO	GS	156FMI07000176	LHJPCJLA071000734	S/M	DUDOSO NUM. CHASIS	DEP. 7
148	YASUKI		LF1P52FMIB1362178	LF3XCJVD58A000008	MAU 938		DEP. 7
150	BACCIO	X3M	156FMIDC205455	LHJYCJLCX92575228	S/M	motor mat. KCA 293 / chasis mat. KCE 029	DEP. 7
151	YASUKI	CRX 125	CQ157FMI10030077	PCQ157FMI10030077	LNA 555	motor y chasis pertenece mat. LNA 586	DEP. 7
152	MONDIAL		NO VISIBLE	NO VISIBLE	S/M	REMATE ANTERIOR	DEP. 7
153	ROCKET	125	156FMI2VC124460	LX8YCJ3A09F000013	S/M		DEP. 7
154	YASUKI	UR 125	157FMIDC090348	9U8UR1255AP0348	KCA 651	CHASIS OXIDADO	DEP. 7
155	ROCKET	CG 125	156FMI07030183	LEGPCJLL771330113	KCA 338		DEP. 7
156	MONDIAL		801290	8AHJ09050WR002018	S/M		DEP. 7
157	MONDIAL	LD110	1P52FMHAL000124	LCMXCHLB9AA321124	KCE 606	PADRON 44020	DEP. 7
302						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
323						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
327						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
328						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2
267						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 3
326						REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 4
S--M	ZANELLA	DUE				REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD	DEP. 2

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10962 May 17- May 19

INTENDENCIA DE SORIANO
Decreto Nº 2564

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los titulares de los vehículos que se encuentran depositados en dependencias Municipales de la ciudad de Cardona, a que en un plazo de 30 (treinta) días comparezcan a regularizar la situación de los mismos, bajo apercibimiento de la aplicación de lo previsto por el Art. 3, Inc. 2do. de la Ley antes mencionada.

AGUSTIN BASCOU GIL - INTENDENTE DE SORIANO.

DR. GERMAN CAVALLERO - SECRETARIO GENERAL.

N* MOTO	MARCA	MODELO	MOTOR	CHASIS	MAT.	OBSERVACIONES
1	VINCE	LIFAN	1P52FMHA1308729	LF3XCH6D7AA000801	S/M	
2	YUMBO	MAX 50	1P39FMB14A01018	LHJXCBLC8E2969435	KCG 187	
5	WINNER		156FMI2BA116646	LXYJCJC0330234	S/M	chasis poco visible y dudoso
6	YUMBO	GS	156FHI12B03372	LHJPCJLBXC2838585	KCF 324	
29	KAWASAKI	MAGIC	NOSE ENCONTRO	NOSE ENCONTRO	S/M	POSIBLE CHAPA CADUCA
34	YASUKI	125 CC	L3157FMI20014621	LFGPCJLT521000025	KCB 730	
35	YUMBO	DAKAR 125	ZS156FMI5A401137	LZSJCJL015200949	S/M	
47	LIFAN	110	1P52FMI91206184	NO VISIBLE	S/M	
50	VINCE	SPORT 125	156FMIC1405458	LF3PUJO51CA000755	KRB 888	
52	ROCKET	VIN C 110	1P52FMH86C00005	LX8XCH8066F003014	KCA 226	
79	YUMBO	ECO 70	147FMD11A0210	LHJXCDLAQB2773414	S/M	CASA DE LA CULTURA
80	YUMBO	GS 200	156FMI11B42431	LHJPCJLB6B2802200	KCF 140	CASA DE LA CULTURA
93	VINCE	LIFAN	1P50FMG71256678	NO VISIBLE	S/M	GALPON
97	YUMBO	VX 125	152OMI050702425	LFFWJT23851010118	S/M	GALPON
99	YUMBO	GS	156FMI12B05042	LHJPCJLB2C2845517	KCG 271	GALPON
306	ATALA					REMATE ANT. OTRA LOCALIDAD

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10961 May 17- May 19

INTENDENCIA DE SORIANO
Decreto Nº 2395

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 3 y siguientes de la Ley Nº 18791 de fecha 11/08/2011, se emplaza a propietarios o a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los vehículos automotores cuyos datos se publican aquí.
Que se encuentran depositados en dependencias de esta Intendencia, a que comparezcan ante Departamento de Transito, Municipio, o Junta Local según corresponda en un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha de la ultima publicación, a regularizar la situación tributaria y administrativa en caso de no hacerlo se procederá de acuerdo a lo previsto por el Art. 3 inciso 2º de la citada ley.
AGUSTIN BASCOU GIL – INTENDENTE DR. GERMAN CAVALLERO – SECRETARIO GRAL.

La nómina es la siguiente:

	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	AÑO	MAT.	MOTOR	CHASIS	COLOR	OBSERVACIONES
1	AUTO	CHEVETTE			JAA 711	NO POSEE	198173	ROJO	DTPAM
2	AUTO	DAHIATSU	CUORE		K 101743	798497	JDA000L5500804266	BLANCO	DTPAM
3	AUTO	OPEL	KADETT		S/Mat.	38-2392	384689	NEGRO	DTPAM
4	AUTO	LADA	SAMARA		AW49876	1462891	10830R1449160	ROJO	DTPAM
5	AUTO	CITROEN	VISA		S/Mat.	NO POSEE	560	BLANCO	DTPAM
6	AUTO	FIAT	600		S/Mat.	1541837	NO LEGIBLE	BLANCO	DTPAM
7	AUTO	CHEVETTE	5TD11		K 102971	J14H000336	5D11FG-103763	BLANCO	DTPAM
8	AUTO	MERCEDES BENZ	220		S/Mat.	NO POSEE	10-156779	AZUL	DTPAM
9	CAMION	FORD	THAMES TRADER		K 230429	540FB	5L0E-65445E	ROJO	DTPAM
10	CABINA CAMION	LEYLAND			S/Mat.	Y 312-A	3484527	ROJO	DTPAM
11	AUTO	DAIHATSU			S/Mat.	NO POSEE	JDAA1015000627317	BORDO	EX TABLADA
12	AUTO	FIAT	147		S/Mat.	1145860	91325	BLANCO	EX TABLADA
13	AUTO	SINCA	1000L MA		K 102404	5053111	5058329	CELESTE	EX TABLADA
14	CAMIONETA	IFA			15072	78549	NO LEGIBLE	BLANCO	EX TABLADA
15	AUTO	NASH	S		K 102949	NO POSEE	122432	VERDE	EX TABLADA
16	CAMIONETA	FORD	8		-			BORDO	EX TABLADA
17	AUTO	VOLKSWAGEN	FUSCA		S/Mat.	7042306	4987191	BLANCO	EX TABLADA

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 10960 May 17- May 19

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PADRON Nº 13.245 4º SEC. CATASTRAL DEL DPTO DE RIVERA PARAJE PASO ATAQUES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", FICHA IUE: 462-444/2016, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede OSE iniciando Juicio de Expropiación respecto al inmueble padrón Nº 13.245 ubicado en la 4º Sección Catastral del Departamento de Rivera, Paraje Paso Ataques, por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo aquel que se considere con derechos sobre dicho inmueble, por el término de 90 dias, a que comparezcan ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art 127 del CGP). Rivera, 25 de Abril del año 2017. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10832 May 17- May 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: "O.S.E. C/ FERREIRA, MIGUEL. RIZZO, PETRONA MARIA. EXPROPIACION." IUE: 356-769/2004, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA RENEE ROSSI Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, expidiéndose el presente Edicto con las previsiones dispuestas de acuerdo con el art. 42 de la Ley 3958 y el art. 3 de la Ley 10247, en lo pertinente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, veintisiete de abril de dos mil diecisiete. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10246 May 10- May 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE CATASTRO Y AVALÚO UNIDAD ADMINISTRADORA DE LOS BIENES INMUEBLES DEPARTAMENTALES.

CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO.
Se hace público y notifica a los/as propietarios/as del padrón No. 59372 , que se encuentra para ser declarada cedida de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor del Gobierno Departamental de Montevideo, en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 del 28/03/1912, la totalidad del área de 488 m2 71, correspondientes al padrón Nº 59372, librada al uso público y correspondiente al Pasaje Calera, de acuerdo al plano de mensura del agrimensor Juan Ricci registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 45279 el 09/01/1963.
El Expediente 2016-9073-98-000127, se encuentra de manifiesto en la Unidad Administradora de Los Bienes Inmuebles Departamentales en el edificio sede de la Av. 18 de julio 1360, piso 1º, Sector Santiago de Chile , por el término de 30 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11031 May 18- Jun 01

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados "HABIAGA, ALBA INCAPACIDAD IUE 2-52253/2016" se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6896/2016 de fecha 06/12/2016, a efectos de comunicarle que se ha designado a MARIA DEL ROSARIO GARCIA HABIAGA y MARIA FERNANDA GARCIA HABIAGA indistintamente, curadoras interinas de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA IRIS HABIAGA SOSA, quienes aceptaron el cargo el dia 12 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3540 10/p 10439 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "VIERA MANZY, MAICOL. INCAPACIDAD-", I.U.E. 2-17843/2016, por auto Nº 953/2017 del 2017, se declaró en estado de incapacidad a MAICOL ALEJANDRO VIERA MANZY, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a VERÓNICA MANZY, quien aceptó el cargo el día 28 de marzo de 2017.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.
Se deja constancia que el presente proceso es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, amparándose en la Ley Nº 18.078. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10630 May 16- May 30

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "VIERA AZANZA, MARIA FLORENCIA." FA: 2-15942/2006, se hace saber que por Decreto Nº 3981/2007 de fecha 23 de agosto de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. María Florencia Viera Azanza, designándose curadora propietaria a la Sra. Lilian Azanza, la que aceptó el cargo con fecha 13 de noviembre de 2007.
Montevideo, 10 de agosto de 2015. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 11258 May 19- Jun 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "JIMÉNEZ ALCALÁ, CARMEN - Incapacidad", Expediente Nº 2-12846/2016, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carmen JIMÉNEZ ALCALÁ y se designó curador a Leonardo Andrés FUENTES ALFONSO, quedando autorizado a todos los efectos legales.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 10307 May 10- May 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "FUENTES RODRIGUEZ, GLADIS - INCAPACIDAD-IUE: 2-59655/2015, se hace saber que por resolución Nº 6701/2016 de fecha 19/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a GLADIS BENIGNA FUENTES RODRIGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario al

Sr. ROGER ARIEL POUSO FUENTES, quien aceptó el cargo el 22/12/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2950 10/p 10581 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LOPEZ, GONZALO. INCAPACIDAD- FICHA 2-35085/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 6254/2016 de fecha 7 de diciembre de 2016, se designó curador interino del presunto incapaz GONZALO GARCIA LOPEZ a la Sra. ALICIA LOPEZ, quien acepto el cargo el día 03 de abril de 2017.- Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 11108 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ CALCAGNO, MARIA INCAPACIDAD-- FICHA 2-40916/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 504/2017 de fecha 22 de febrero de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz MARIA GOMEZ CALCAGNO a su hijo Sr. JOSE MARIA LISSIGNOLI GOMEZ, quien acepto el cargo el día 21 de marzo de 2017.- Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 2950 10/p 10448 May 11- May 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ SANDOVAL, CARLOS -INCAPACIDAD IUE 2-39986/2014, se hace saber que por resolución Nº 657/2017, de fecha 23.02.2017, se declaró en estado de incapacidad al Sr. CARLOS DANIEL RODRIGUEZ SANDOVAL, y se designó curadora propietaria a la Sra. HORTENSIA SANDOVAL BORGES.-
Tramitado por Consultorio Gratuito UCUDAL Montevideo, 28 de abril del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 9872 May 08- May 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BLANCO MORENO, MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE 54-203/1987, se hace saber que por resolución Nº 2450/2016 de fecha 21/06/2016, se designó nuevo curador propietario del incapaz MIGUEL ANGEL BLANCO MORENO, a ALEJANDRO FRANCISCO CORBO BUSTAMENTE, quien aceptó el cargo el 24/08/2016.
Montevideo, 20 de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 1770 10/p 10413 May 12- May 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ALONSO LARROSA, OLGA - INCAPACIDAD" IUE 54-230589/1986, se hace constar que por resolución Nº 1078/2017 de fecha 24/03/2017, se relevó del cargo de curadora a OLGA LARROSA ROBAINA, se designó nuevo curador de la incapaz OLGA ALONSO LARROSA, a PERLA ALONSO LARROSA, quien aceptó el cargo el 06/04/2017.
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 10469 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "PRESTES MANTUANI, Ana Laura - INCAPACIDAD", IUE: 157-146/2016 hace saber que fue declarada incapaz ANA LAURA PRESTES MANTUANI y se designó curadora de la incapaz a su madre Sra. MIRIAM LILIAN MANTUANI. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nº 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día dos de mayo de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10252 May 10- May 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "URQUIZA Maikon.- Incapacidad.-", IUE: 444-239/2016 hace saber que fue declarado incapaz MAIKON URQUIZA MELLO y se designó curadora del incapaz a la Sra. Clerice Eliana Mello Caceres. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza, estando el presente edicto al amparo de la publicación de la ley Nª 18.078. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día nueve de mayo dos mil diecisiete. Esc. Mario R. Sarasúa, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 10381 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, LUIS ALBERTO -DESIGNACIÓN DE NUEVO CURADOR", Ficha: 175-771/2016, se hace saber que por auto Nº 719/2017, de fecha 07/03/2017 se removió del cargo del curador del ya declarado incapaz LUIS ALBERTO FERREIRA al Sr. AMILIVIA FERREIRA, habiéndose designado curadora definitiva a GLADYS VERÓNICA CORBO ACUÑA C.I. Nº: 3.188.832-0, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 16 de marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2950 10/p 10696 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ABELLA ENRIQUE, JOSELEN -INCAPACIDAD", Ficha: 176-732/2015, se hace saber que por auto Nº 6282/2016, de fecha 8/12/2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSELEN ABELLA ENRIQUE habiéndose designado curadora definitiva a MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUE CAÑETTI C.I. Nº 1.733.663-4, quien acepto el cargo el 7/02/2017 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11184 May 19- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ GOMEZ, MARCEL ANGEL -INCAPACIDAD", Ficha: 176-928/2013, se hace saber que por auto Nº 1074/2017 de fecha 21/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a MARCEL ANGEL RODRIGUEZ habiéndose designado curador definitivo a ISMAEL RODRIGUEZ LABARCHE C.I. Nº 1.259.898-0, quien aceptó el cargo el 03/04/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11147 May 19- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: NAGUILA AREAN, María Isabel.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-547/2008 se hace saber al público que por auto Nº 372/2009 de fecha 12/02/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a María

Isabel NAGUILA AREAN, designándose Curadora de la misma a su madre legítima Graciela del Carmen AREAN CHAINE, quién aceptó dicho cargo con fecha 18/02/2009.- Durazno, 09/03/2015.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 2360 10/p 10022 May 08- May 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: LOPEZ BARREIRO, RAMIRO MANUEL -INCAPACIDAD- I.U.E. 261-65/2014, se hace saber que por Resolución Nº 2759/2014 de fecha 29 DE MAYO DE 2014, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a RAMIRO MANUEL LOPEZ BARREIRO y se designo curador/a, a MARIA DEL CARMEN BARREIRO, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-. Florida, AGOSTO 24 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2360 10/p 10717 May 15- May 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos CHARQUERO CASTRO LORENA - INCAPACIDAD, IUE 432-612/2015, se hace saber que por resolución nro. 4176 de fecha 20/9/2016, se declaró en estado de incapacidad a LORENA CHARQUERO CASTRO habiéndose designado curadora a DANIELA CASTRO IBARGOYEN. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR CONSULTORIO JURIDICO DEPENDIENTE DE UDELAR DE ASISTENCIA GRATUITA.

Minas, 24 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10929 May 17- May 31

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MENDEZ RIVERO FLAVIA NOEL - REMOCION DE CURADOR - IUE 432-643/2015 se hace saber que por resolución nro. 5805 de fecha 13/12/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se designó curador definitivo de FLAVIA NOEL MENDEZ RIVERO, al Sr. WALTER BISMAR MENDEZ UMPIERREZ.

SE HACE SABER QUE ESTA ACCIÓN SE INICIO POR EL MINISTERIO PUBLICO Y FISCAL, POR LO QUE SE ENCUENTRA AL AMPARO DE LAS EXONERACIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 18.078, ART. 1. Minas, 21 de marzo de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 10374 May 11- May 25

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREZ RODRIGUEZ, LAURA BEATRIZ" IUE 301-170/2015, se hace saber que por auto Nº 5011/2016 de fecha 08/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a LAURA BEATRIZ PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.632.561-0, habiéndose nombrado curador a CARLOS ALBERTO PEREZ RODRIGUEZ, C.I: 3.629.305-9, quien aceptó el cargo conferido el día 27/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 2950 10/p 10638 May 15- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "SANCHEZ PEREYRA MARIELA - INCAPACIDAD", IUE: 525-147/2015, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 676/2017 de fecha 9/3/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIELA SANCHEZ PEREYRA, C.I.: 2.753.769-6, domiciliada en Instituto Libre, sito en Olivera 1346, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARYNELA FERNANDEZ SAN MARTIN, C.I.: 3.013.029-3, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 18/4/2017.

TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinte días del mes de abril de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 10790 May 16- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, María Alejandra. INCAPACIDAD"- I.U.E. 352-1019/2013, se hace saber que por auto Nº 2270/17 de fecha 18 de abril del año 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA ALEJANDRA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, designándose CURADORA a Marta Susana HERNÁNDEZ CORDONE, C.I. 3.467.007-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de abril del año 2017. y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución atento a la inexistencia de bienes. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

10) $ 4130 10/p 10366 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FABRA OLIVA, MARTHA LIRIA - INCAPACIDAD.- IUE: 353-263/2016", hace saber que por auto Nº 939/2017 de fecha 24/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a: FABRA OLIVA, MARTHA LIRIA, CI: 1,349,557-3 y se designó CURADOR a: ROBERT RICHARD TAPIA FABRA, CI: 1,561,451-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 de MARZO de 2017 y se ordenó la expedición de edictos.

- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 04 (CUATRO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación

10) $ 3540 10/p 9961 May 08- May 19

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

LICITACION PUBLICA Nº 02/2017

OBJETO: "Suministro e Instalación Llave en Mano de la Iluminación de Plataforma de Aeronaves en el Aeropuerto Angel S. Adami (Melilla)"

APERTURA DE LAS OFERTAS: 08 de junio de 2017 hora 10:00

COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 1000 (pesos uruguayos mil)

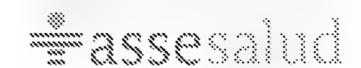
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate 5519, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 hs.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11024 May 19- May 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones (LUIS A. DE HERRERA 3326 3°. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

L.P. 25/17

PRIMER LLAMADO PLAZA

"SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO O CRIOGENICO A GRANEL, PARA USO MEDICINAL"

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:

MIERCOLES 13 DE JUNIO DE 2017 - HORA: 12:00

Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag. Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO)

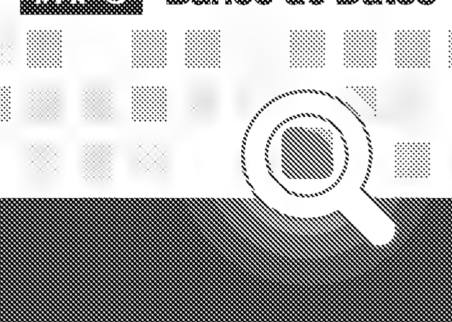
Los oferentes deberán estar minimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, Mayo de 2017.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11048 May 19- May 19

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

Dpto. de RR.MM
8 de Octubre 2720 - Telefax 24873248
LICITACION PUBLICA URGENTE 02/17

APERTURA: 25 DE MAYO
HORA: 14:00
Objeto: "Servicio de apoyo e información del predonante y donante de sangre para el Hemocentro Regional de Maldonado como también para las jornadas descentralizadas incluyendo la totalidad de las localidad de los departamentos de Maldonado, Rocha, Treinta y Tres, Lavalleja y Cerro Largo, así como todo otro punto del país donde eventualmente el Hemocentro realice las mismas."
Pliego sin costo, en página www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 11015 May 19- May 19



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Gerencia de División Contrataciones
Unidad Comunicación con Proveedores



Montevideo, 16 de mayo de 2017.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SE NOTIFICA a la empresa LUCAMILL S.A que esta Administración por Resol. S.G.G.O. Nro. 042/17 de fecha 25 de abril de 2017, ha resuelto:

1° – Aprobar la presente adjudicación, sujeta a la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, correspondiente a la licitación abreviada N° J6A63600, de acuerdo al detalle siguiente:

A LUCAMILL S.A., según su oferta de fecha 25/10/16, como se indica:

Descripción	Precio Total en $
Ítem 1 – Edificio Joaquín Torres García	1.183.302,00
Ítem 2 – Edificio José D'Elía	936.000,00
Ítem 3 – Edificio Cultural	1.068.000,00
Ítem 4 – Edificios en la manzana 2	720.000,00
Ítem 5 – Mantenimiento Complejo Torre de las Telecomunicaciones	821.700,00

Ítem 6 – Cúpula del Edificio Joaquín Torres García	1.302.000,00
Subtotal	6.031.002,00
I.V.A. 22%	1.326.820,44
MONTO MÁXIMO A ADJUDICAR IMPUESTO INCLUÍDOS	$ 7.357.822,44

NOTA
Los precios de los servicios lucen en Anexo que se adjunta.

2° - Regirá lo establecido en el Pliego de Condiciones N° J6A63600 y aclaraciones al mismo.

ANEXO

Exp. J6A63600

Precios:

Ítem	Descripción	Precio unitario por servicio en $ s/imp
Ítem 1	Limpieza e inspección de la torre hasta el piso 28	197.217,00
Ítem 2	Limpieza e inspección del edificio José D'Elía , puente, muro exento.	156.000,00
Ítem 3	Limpieza e inspección del edificio cultural, plaza seca, muro exento, escultura y pérgola	178.000,00
Ítem 4	Limpieza e inspección de guardería, estacionamiento, plaza seca, anfiteatro, escultura	120.000,00
Ítem 5	Tareas de mantenimiento general, en todo el complejo	8.217,00
Ítem 6	Limpieza de la cúpula de la torre	217.000,00

12) (Cta. Cte.) 3/p 11041 May 18- May 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE ARTIGAS

"La Intendencia de Artigas llama a Licitación Pública No. 3/2017 para la Reconstrucción de alcantarilla en tramo 22.3 y sus accesos en la zona rural del Departamento de Artigas, Paraje "La Bolsa". El precio del Pliego es de $ 2.000. La apertura se realizará el día 7 de junio de 2017 a la hora 15:00 en la Oficina Notarial y las ofertas se recibirán hasta la hora 14:00 del mismo día en el lugar antes mencionado.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11182 May 19- May 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

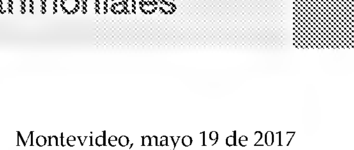
SERVICIO DE COMPRAS

Licitación Pública Nº 597/2016
PRÓRROGA
OBJETO: Adquisición de 70.000 luminarias viales, suministro de un sistema de control inteligente, suministro de equipos de monitoreo, adquisición de datos de parámetros eléctricos y retiro e instalación de luminaria.
APERTURA: 27/06/2017 HORA: 14:00
REPARTICIÓN SOLICITANTE: Desarrollo Económico e Integración Regional
También se puede obtener información sobre esta Licitación accediendo al sitio web de la IM: WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/EMPRESAS/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN) o al sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 11179 May 19- May 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, mayo 19 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTONY DANIEL DA SILVA PEREZ, 22 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARIA AUBRIOT 4115 BIS y YESSICA VANESA OCAMPO ARRIAGADA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11144 May 19- May 24

OFICINA No. 2

JHONNY DAVID BARRIOS BOBADILLA, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3588 y JESSICA PAOLA GARCÍA OLIVA, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVELLANEDA 3588.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11230 May 19- May 24

OFICINA No. 3

ERICK ABRAHAN CARNEIRO GARCÍA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4175 y LORENA PAOLA CARRO GADEA, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 4175.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11216 May 19- May 24

MAURO RAMIRO CURBELO ALEMÁN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCIA 1653 y VERÓNICA ISABEL CRAUSE MASTOMAURO, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCIA 1653.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11155 May 19- May 24

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GALÁN VARELA, 36 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PONCE 1476/105 y MAIRA NOELIA PEÑA REY, 32 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA , URUGUAYA, lugar de domicilio PONCE 1476/105.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11261 May 19- May 24

MIGUEL FRANCISCO LIZASO PALERMO, 43 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205 y CARLA TERESA DÍAZ , 42 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COSTA DE MARFIL 205.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11139 May 19- May 24

OFICINA No. 5

JUAN FIDEL MORRA ESTEVEZ, 81 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS HUERTAS 6431 y MARÍA ILDA LIMA, 79 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALVIA 4230.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11140 May 19- May 24

OFICINA No. 7

DIEGO LUCIO PÉREZ SIERRA, 33 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 1284/501 y INÉS MARÍA PRADERI STANHAM, 30 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CÉSAR CORTINAS 1934.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11231 May 19- May 24

ROBINSON MANUEL VALENTÍN, 29 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍM 1640 y ELAINI SANDOVAL, 20 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORÍM 1640.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 11143 May 19- May 24

Montevideo, mayo 18 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE WILLIAM ALVEZ BUENO, 50 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO SAINZ ROSAS 4966 y JACQUELINE PÉREZ LUZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SAINZ ROSAS 4966.
14) $ 416 3/p 11083 May 18- May 23

DIEGO MARTÍN ARAUJO HERNANDEZ, 22 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GEMINIS 6729 y VICTORIA JACQUELINE GUADALUPE ACOSTA, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 11026 May 18- May 23

ANDRES HIRSCH KUZA, 27 años, soltero, PILOTO COMERCIAL, ORIENTAL , lugar de domicilio DEMOSTENES 3519 y EVELYN ORLOVITZ LEVINSON, 26 años, soltera, LICENCIADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SCOSERIA 2556/302.
14) $ 416 3/p 11019 May 18- May 23

BRUNO RAMIRO AYDO SOSA, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2576/104 y TATIANA MUNSCH CABRERA, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 11018 May 18- May 23

CRISTIAN BISMARH DURAN PIETRO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PARALELA BERNA 2604 y SUSAN ALLEM FERREIRA VEGA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN PARALELA BERNA 2604.
14) $ 416 3/p 11001 May 18- May 23

OFICINA No. 2

JOSÉ ANTONIO BORBA BANDERA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 1415/6 y CRISTINA LOPEZ ESTRADA, 28 años, soltera, LABORES, ESPAÑOLA, lugar de domicilio HIPÓLITO IRIGOYEN 1415/6.
14) $ 416 3/p 11050 May 18- May 23

PABLO GABRIEL BULLA CANOVA, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VALLADOLID 3365/F y NATALÍ ALVAREZ BRACCO, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VALLADOLID 3365/F.
14) $ 416 3/p 11040 May 18- May 23

OFICINA No. 4

JOSÉ GABRIEL LIMA EIZAGA, 28 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICOLA REYES 4979 y SILVINA CELIA PEREYRA BARRANCO, 27 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BLANCO 1071/801.
14) $ 416 3/p 11039 May 18- May 23

GONZALO GUAGLIANONE CALO, 28 años, soltero, INFORMÁTICO , URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1743 y NATALIA EVELYN ANTÚNEZ KVEDARÁS, 32 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANZANI 1743.
14) $ 416 3/p 11035 May 18- May 23

OFICINA No. 5

LINDA VANESA TORRES FERRÓN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRIDA KALO 5141 "C" y NORBEL OSCAR VELAZQUEZ GONZÁLEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE B 4956 "F".
14) $ 416 3/p 11071 May 18- May 23

OFICINA No. 6

GUSTAVO EDWIN SÁNCHEZ IGUINI, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA 7945 y STEPHANIE MILAGROS LOZANO VARGAS, 32 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BRIGADIER GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA 7945.
14) $ 416 3/p 11138 May 18- May 23

HORACIO ISIDRO SIMONET CARVALLO, 77 años, viudo, DESPACHANTE DE ADUANA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS P. PONCE 1466/905 y RENÉE VIVIANNE ROCHA MACHADO, 61 años, viuda, ABOGADA/ ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS P. PONCE 1466/905.
14) $ 416 3/p 11117 May 18- May 23

OFICINA No. 7

ROLANDO FABIO PODESTÁ SIRI, 49 años, divorciado, PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2184 APTO. 701 y LUCILA BORTAGARAY SABARRÓS, 39 años, soltera, PRODUCTORA AUDIOVISUAL, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2184 APTO. 701.
14) $ 416 3/p 11116 May 18- May 23

RÁUL RICARDO PAZOS NOVOA, 66 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 591 APTO. 1002 y MARIA de los ANGELES MOSQUEIRA GORRITI, 55 años, divorciada, QUINESIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDINA FRAGOSO DE RIVERA 1517 APTO. 101.
14) $ 416 3/p 11046 May 18- May 23

JUAN IGNACIO NOVO BENTANCOR, 36 años, soltero, DOCENTE Y PRODUCTOR TEATRAL, URUGUAYO, lugar de domicilio AMÉRICO VESPUCIO 1349/309 y ANDREA NATALIA FATTORINI BARCA, 41 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio AMÉRICO VESPICIO 1349/309.
14) $ 416 3/p 11038 May 18- May 23

OFICINA No. 11

IN EXTREMIS

EDUARDO DANIEL PONCE de LEON, 36 años, soltero, changas, uruguaya, domiciliado en Teniente Galeano Nº 3565, apto. 12 y ESTELA MARYS GUARTECHE VIERA, 32 años, soltera, labores, uruguaya, domiciliada en Oncología - Hospital Pereira Rossell.
14) (Sin Costo) 3/p 11051 May 18- May 23

Montevideo, mayo 17 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO HOROVITZ MACHADO, 32 años, divorciado, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio FCO VIDAL 759/202 y MARIA VIRGINIA IERARDO URIARTE, 31 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10891 May 17- May 19

OFICINA No. 2

MARIA del CARMEN BARCIA PENA, 50 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3269 APTO. 402 y RODOLFO PÉREZ GONZÁLEZ, 43 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYO (N.U.), lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3269 APTO. 402.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10991 May 17- May 19

WILLIAM JAVIER BARBOZA, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARRUECOS 3768 B y CARINA GABRIELA BARRETO CÁCERES, 42 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARRUECOS 3768 B.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10975 May 17- May 19

MARIO NELSON FRACCHIA CUELLA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO X, 6076 y ROCIO ESTER ROSES MERILES, 38 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFONSO X, 6076.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 10889 May 17- May 19

GASTÓN MAURICIO FILLAT GONZÁLEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2686 APTO. 402 y ANDREA ESTEVAN CAZABONET, 42 años, divorciada, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2686 APTO. 402.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10884 May 17- May 19

OFICINA No. 3

JUAN JOSÉ CARRIQUIRY CASTRILLÓN, 70 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 5481/501 y BEATRIZ BRIANO CAL, 59 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 5481/501.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10896 May 17- May 19

OFICINA No. 4

MARÍA YNES LINARES QUEVEDO, 33 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio CARAMURÚ 5649 y EDILIO JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO, 37 años, soltero, INGENIERO, VENEZOLANO, lugar de domicilio CARAMURÚ 5649.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10917 May 17- May 19

ERIKA LAURENZANO ASTRALDI, 22 años, soltera, VENDEDORA, URUGUAYA, lugar de domicilio MESA 1 CALLE 4 2642 J y MANUEL VARELA ALONSO, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MESA 1 CALLE 4 2642 J.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10890 May 17- May 19

OFICINA No. 5

GLADYS BETTINA MACHADO MUNIZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TALCAHUANO 3262/1 y LUIS MARIO NAVARRO MATOS, 35 años, divorciado, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio TALCAHUANO 3262/1.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10974 May 17- May 19

AMALAYA MERCEDES DE LOS SANTOS, 26 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CARLOS REYLES 1613/3 y ANTHONY GARCÍA NUÑEZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CARLOS REYLES 1613/3.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10883 May 17- May 19

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL SOSA CASTELL, 63 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ DE ECHEGARAY 2211 y LAURA BEATRIZ ESCOBEDO RECALDE, 57 años, viuda, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO GRANDE 857.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 11000 May 17- May 19

MARÍA FLORENCIA REHERMANN TESORO, 34 años, soltera, PSICÓLOGA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio EJIDO 1136 y SANTIAGO BENENATI BALPARDA, 37 años, soltero, ARQUITECTO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio EJIDO 1136.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10990 May 17- May 19

OFICINA No. 7

JULIÁN NÚÑEZ NÚÑEZ, 60 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MADRESELVA 3820/302 EDIF. F y MARISA LIMA SEVERO, 55 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MADRESELVA 3820/302 EDIF F.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10976 May 17- May 19

CARLOS VALENCIA LAGEARD, 78 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHUCARRO 1190 APTO. 602 y VILMA STELLA MOMBRÚ SEVERO, 66 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2467 APTO. 201.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10963 May 17- May 19

ANÍBAL ZÁRATE LUCE, 60 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GRAL RIVERA 3764 y LAURA VIRGINIA DELGADO GONZALEZ, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARROS ARANA 4998.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 10913 May 17- May 19

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados "QUEIRUGA DO SANTOS, MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51342/2012 y según providencia número 2687/2016 del 03 de Octubre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Arturo SCARABOTO BERDI y Herminia PICO y/o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos 10729 y 100727, sobre el PADRÓN 100728, ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, el cual según plano de mensura prescripción del Ing. Agrimensor Lucía Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 1459 el 01/10/2012, consta de un superficie de 193 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al Noroeste 8,69 metros de frente a calle Benito Riquet, al Noreste 22,31 metros de frente a calle Real por ser esquina; al Sureste 8,51 metros lindando con el padrón 100729; al Suroeste 22,74 metros lindando con padrón 100727; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.

16) (Sin Costo) 10/p 10271 May 11- May 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ BERON, MARÍA Y OTRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE TRIENTENAL"- IUE 2-59624/2013, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Maria Isabel Suárez y Ruben Rogelio Piñeiro, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, Solar Catastral 7, empadronado con el número 125.196, que según plano de mensura de "prescripción" de la Agrimensora Magalí Martínez, de octubre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, en forma provisoria con el número 1610 el 12 de noviembre de 2013, consta de una superficie de doscientos veinticuatro metros treinta y cuatro decímetos (224 m. 34 dm.) y se deslinda así: al Noreste, 10 metros de frente sobre la calle Gibraltar; al Sureste línea quebrada en tres tramos: a) al Sureste de 17,33 metros lindando con el padrón 125.195, b) al Suroeste 0,59 metros y c) al Sureste 5,42 metros ambas lindando con parte del padrón 125.196; al Suroeste línea quebrada en tres partes: a) al Suroeste de 3,72 metros lindando con el padrón 125.198, b) al Noroeste 0,32 metros y c) al Suroeste 5,90 metros, ambas lindando con parte del padrón 125,196; y al Noroeste, 22,40 metros lindando con el padrón 125.197, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble a comparecer en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 3 de abril de 2017. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.

Última Publicación

16) $ 21000 10/p 10081 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO Civil DE 15 TURNO en autos caratulados "Miraballes Trenchi, Jesús y/o sucesores, Prescripción. Ficha 2-60934/2012" por decreto 2228/2016 cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente Evangelina y Mercedes Beceiro Barreiro y/o sus sucesores

a cualquier título sobre el padrón Nº 132.248 de Montevideo el cual consta de un área de 337,85 mts cuadrados y se deslinda así: 10 mts de frente al Este a la calle Santander, puerta Nro. 2009, entre las calles Andrés Bello y Alfonso Rodríguez Castelao; 33,38 mts al Sur lindando con el padrón Nro. 132.247 y padrón Nro. 409.223; 10 mts al oeste lindando con parte del padrón Nro. 132.246 y 34,19 mts al Norte lindando con parte del padrón Nro 132.249, según surge del plano de Mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Héctor Volti Leonardo de fecha 26/10/2012; bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de noviembre de 2016. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 13500 10/p 10053 May 08- May 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º turno en autos "PORTO PAZ, NORMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-32820/2015, segun providencias Nº 3935 del 23 de diciembre de 2016 y Nº 1737 del 27 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado, linderos y a los señores Walter, Liber y Pablo SOLSONA DOMINGUEZ y/o sus sucesores a cualquier titulo a comparecer en el plazo de noventa (90) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos relativos al bien inmueble padron número 37.584, ubicado en localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que segun plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos Chirico de febrero de 2015, registrado provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el número 1743 el 7 de abril de 2015, tiene una superficie de 363 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados asi deslindada: 8,59 metros al noroeste frente a calle Baltasar Montero Vidaurreta; tres tramos rectos al noreste, el primero de 23,80 metros lindando con padron 37585, el segundo de 8,59 metros lindando con padron 37589 y el tercero 8,67 metros lindando con padron 37590; al sureste 8,57 metros lindando con padron 37597 y al suroeste dos tramos rectos: el primero de 26,91 metros y el segundo de 15,98 metros ambos lindando con padron 37583. Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 19500 10/p 10999 May 17- May 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "COPPOLA, OSVALDO RAUL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-208/2015" según porvidenica Nro 1499 del 14 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 1733, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, manzana 138, solar que según el plano de mensura del Agreimensor Eduardo D'Alessandro, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de marzo de 2016 con el numero 492, consta de una superficie de 562 m, 50 dm.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1734 Sra. Lucía Ana Cabrera, Nº 1732 Sra. Blanca Mirta Piñeiro y titulares del padrón Nº 1713.
La Floresta, 1 de febrero de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 13500 10/p 10051 May 08- May 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: SOSA VIETA, JOSE ALCIDES Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-893/2016 según providencia Nº 103 de fecha 10 de febrero de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los últimos titulares Sres. Felix Sosa Rodríguez y Matea Vitalina Vieta y a sus sucesores a cualquier título, a los últimos titulares registrales del Padrón Nº 28 ubicado en la ciudad de San Jacinto, Sres. Manuel Rodríguez y Justa Petrona Delgado y en general a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble: urbano, padrón Nº 19 según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de fecha mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5707 el 6 de junio de 1950 sito en la 14º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Ciudad de San Jacinto, localidad catastral San Jacinto, zona urbana, solar 2 de la manzana 5 con una superficie de 332 m2 50 dm2 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fede ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

16) $ 16500 10/p 10870 May 16- May 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "BONOMI GONZALEZ, Antonio. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 2-60258/2012, surge que con fecha 06.06.2013 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Marindia, Padrón Nº 1830 (antes padron 11267 m/á), solar Nº 10, ubicado en la manzana 89, el que según plano del Agr. Carlos Enrique Chirico Inscripto en la Oficina delegada de Catastro de la Ciudad de la Costa con el Nº 52/2012 tiene una superficie de 452 mts, 81 dms. con frente a la calle Piuquen. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus herederos, y a los titulares de los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) aAtlantida, 24 de febrero 2017. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15000 10/p 10148 May 09- May 23

EDICTOS
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "AMORIN ACOSTA, Yolanda Celia. Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 487-624/2015, surge que con fecha 31.07.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Atlantida, Padrón 4810, manzana 194. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos Padron Nº 4809, Osmar Pereira y Rosa Da Cunha; Padron Nº 4811 Jaime Sasson y Anita Chebi y Miguel Rozembum y Eva Cukierman; y Padron 4820 Gines Fernandez para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veintiseis dias de setiembre de dos mil dieciseis. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 13500 10/p 9964 May 08- May 19

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "SILVA, DILAMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-325/2015. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: padrón urbano número 7059 (parte) ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, ubicada en Barrio Hipódromo, manzana No. 429, hoy calle Alberto Boerger identificada su puerta con el No. 563 entre las calles Bartolomé Silva y Dr. Romeo Paggiola, la que según el plano del Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Matricula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo, el día 3 de noviembre del año 2015, con el No. 654, consta de una superficie de 274 metros 45 decímetros y tiene 12,78 metros de frente a la calle Alberto Boerger.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular registral, a Amerildo Rollano, Vicente Muccia o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinte días del mes de abril de dos mil diecisiete. DRA. NICOLE STURLA, Juez de Paz Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 10511 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VIEYTO SILVA, JACH ROBERT Y OTRA. NULIDAD Y PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE. 208-307/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 5 de la planta urbana de la localidad catastral de Fraile Muerto, empadronada con el Nº 233, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 4 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) $ 12000 10/p 10632 May 15- May 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 208-112/2017", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las 9 fracciones de campo ubicadas en la primera sección judicial de Cerro Largo, Paraje "Zanja Honda" empadronadas con los Números 15077, 15078, 15079, 15080, 15081, 16894, 16895, 16896 y 16897, cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. Melo, 28 de Abril de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 10492 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DA ROZA BELTRÁN TERESITA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE. 468-523/2011", se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nro. 3734 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y a los sucesores a cualquier titulo de Luis Maria González, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio con quien se seguirá el presente juicio. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 16 de Mayo de 2017. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRRY, ACTUARIO.
16) (Sin Costo) 10/p 11028 May 18- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz de la Novena Sección Judicial de Durazno, Dra Alma Susana Mattos, en autos caratulados "ALEGRE BUENAVIDA, Miguel Angel - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 251-242/2016, se hace saber que se presentó Miguel Angel ALEGRE BUENAVIDA, C.I. 3.546716-6, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el inmueble, padrón urbano Nº 976, manzana 68, ubicada en la Localidad catastral Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, área 800 mts2 según plano del Agrimensor Horacio Corvo, inscripto con el Nº 384 el 06/10/2015. Deslinde: Al Sureste 20 mts frente a calle Rivera. Al Suroeste 40 mts con padrón 2158 y parte del 1967. Al Noroeste 20 mts con partes de padrón 1967 y del 3942. Al Noreste 40 mts con padrones 3875 3876. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y a los sucesores a cualquier título del padrón 976 y de los padrones linderos así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, durante el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Sarandí del Yí, veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. Alma Susana Mattos - Juez de Paz.
16) $ 16500 10/p 11087 May 18- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BALDENEGRO CASTRO, Daniel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-1154/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó Daniel BALDENEGRO CASTRO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón urbano Nº 2024, sito en la primera sección Judicial y Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing Agrim. Marcelo Aljas del 15 de noviembre de 2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 409 el 28 de noviembre de 2016, consta de un área de 360 m2 y su deslinde es el siguiente: al Norte 12 mts de frente a calle Artigas; al este 30 mts lindando con Padron 4806; al Sur 12 mts con padron 6861; al Oeste 30 mts lindando con padron 4805.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos en especial a Sucesores de Jose Maria ALvarez Baygorria, Heber Ramón Alvarez Denis, Donato Machin y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 30 de Marzo de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.
16) $ 18000 10/p 10278 May 10- May 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "OYHANTCABAL, SILVIA Y LAURA. PRESCRIPCIÓN". IUE 298-359/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 320, manzana 62, de la 5º Sección de Maldonado, localidad catastral Solís, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Emilio Vázquez, consta de un área de 2.768,77 metros cuadrados; y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrón 805: Pablo Miguel Colman; padrón 677: Franca o Francisca Parchi, y propietarios de los padrones 845 y 321, de los que no surge información registral; y/o a sus suscesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de febrero de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

Primera Publicación

16) $ 12000 10/p 11240 May 19- Jun 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CALVEIRA BALADON, BLANCA. PRESCRIPCIÓN". IUE 298-53/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón 2687, manzana 164, de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Playa Hermosa, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Piriápolis, con el nº 1040 el 24/2/2017, consta de un área de 403,57 metros cuadrados; y especialmente, al último titular Pedro Derlis GAVA BIANCHINI y/o a sus sucesores a cualquier título; a los titulares de los linderos: padrón 2688: NADIA NATALI AMESTOY KLINGER; padrón 2672: JULIO CÉSAR MAÑANA y PADRÓN 2686: GUSTAVO RICARDO ESPINO MOREIRA Y SANDRA YACQUELINE GARRONE y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 20 de abril de 2017.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.
16) $ 13500 10/p 10556 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "VEGA MEDINA, HERMELINDA Y OTROS C/ PADRÓN 9721 - PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL" I.U.E. 293-276/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Asociación Capuchina titular del padrón Nº 9745, y a Olga Gladys y Sandra Lorena Núñez Pérez y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: Padrón Nº 9721, solar de terreno con demás mejoras que le acceden situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, padrón 11737 en mayor área, hoy padrón individual Nº 9721, señalado con el Nº 1 de la manzana C, en el plano del Agrimensor Washigton Pereira De León de enero de 1962, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 3179 el 9 de mayo de 1963 aprobado por la Dirección de Vialidad Municipal el 15 de agosto de 1962; según el cual se compone de un área de trescientos metros cuadrados y se deslinda así: al Este, 19,816 metros de frente a Carretera Nacional hoy Avenida José Batlle y Ordoñez, al Sureste 3 metros de ochava curva; al Sur, 13,899 metros de frente a calle número 1, hoy calle de 17 metros; Garzón, al noroeste, 19,801 metros lindando con solar 25 de la misma manzana y al Norte, 12,84 metros lindando con solar número 2 de la misma manzana y plano; a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 29 de agosto de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21000 10/p 10793 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos caratulados: "Castillo Alvez, Carlos Washington. Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 312-114/2015", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Séptimo Piñera y/o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en zona urbana de la localidad catastral Guichón, Quinta sección Judicial del departamento de Paysandú, padrón No. 951, de la manzana No. 14, señalado con los números 1, 2, 3 y 4, según plano de Mensura del Agrimensor Mauro Appratto Mathisson, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorios Oficina delegada de Paysandú con el No. 296 de fecha 31 de Agosto de 2011, según el cual consta de una superficie de seiscientos veinte metros 72 dm2, que se deslinda así: 14 metros 55 centímetros al noreste de frente a calle "M", 42 metros 90 centímetros al sureste lindando con padrones 983, 957 y 950. Al suroeste 14 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 646 y 42 metros 77 centímetros al noroeste lindando con padrón 847, todos del mismo plano, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en esta Sede. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Guichón, el dieciseis de febrero de dos mil diecisiete. Dr. Pablo Rochon Sevrini, Juez de Paz.
16) $ 18000 10/p 10543 May 12- May 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "BORGES, PAULO Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-661/2016, según providencia Nº 595/2017 de fecha 4/04/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los últimos titulares del padrón Nº 4755, sito en la Localidad Catastral de Rivera, que forma parte de la manzana 555 de la planta urbana de Rivera, con un área de 1123 m2 05 dm2 según plano del Agrimensor J. Berrutti; a la Sra. Amelia Martins, a sus sucesores a cualquier título y en general, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia que en estos autos se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 18 de abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello y firmo en lugar y fecha indicados. Dr. CARLOS GONZÁLEZ DE LEÓN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 10368 May 11- May 25

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "VILLAGRAN FIGUEROA, ELCIRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 332-144/2009, según providencia Nº 459/2017 de fecha 22/03/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a los propietarios de los padrones linderos número 4076, Eugenio Asunción y número 4081 Washington Elici Nuñez Maciel a que comparezcan a ejercer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rivera, 29 de marzo de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.
Dra. Valeria Curbelo, Juez de Paz Dptal de 2do. Turno.
16) $ 9000 10/p 11096 May 18- Jun 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "PEREYRA CORREA, LUIS ALBERTO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-107/2016) se hace saber que el 21 de junio de 2016 Luis Alberto Pereyra Correa se presentó promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, empadronados con el Nº 1300, solares 8 y 9, que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel de Castro Macedo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha con el Nº 507 el 25 de setiembre de 2009, consta de una superficie de ochocientos sesenta metros cuadrados y setenta y dos centímetros, y se deslindan de la siguiente manera: al Sureste 24 metros de frente con Avenida Centenario; al Suroeste 36 metros 31 centímetros con el padrón 2614; al Noroeste 23 metros 61 centímetros con los padrones 2619 y 2620; y al Noreste 36 metros 3 centímetros con el padrón 2613. Se cita, llama y emplaza a los Sres. Carlos Tomás Ybañez y Severa Terra -últimos titulares registrales del bien inmueble a prescribir - o a sus sucesores a cualquier título; y a los Sres. Wilder Ferreira, Lilián Raquel Corbo y Máximo Adauto Acosta o a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Lascano, Marzo 23 de 2017. Dr. André Silveyra, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 10538 May 12- May 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "CLARIGET, Pedro y PÍREZ, María Nair. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. IUE. 409-25/2017", promovida la acción en el bien inmueble que se relacionará: parte del solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Novena Sección Judicial del Depto de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco, zona urbana, empadronado con el nro. 366, en mayor área, manzana 96, con frente a la calle JOsé Pedro Varela y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Marcos Alonso de 28 de setiembre de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, posee el siguiente deslinde: 9.02 metros al noreste con el padrón nro. 634; 42.32 metros al sur con el mismo padrón nro. 366 en mayor área; 8.88 al oeste con la calle José Pedro Varela; 42.46 metros al norte con el padrón nro. 367. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, al último titular del inmueble, y a los linderos de los padrones 634, 366 y 367 mayor área, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas

actuaciones. EN FÉ DE ELLO. Se extiende el presente que sello y firmo a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- MARIA ANDREA, LA PAZ CAMACHO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 18000 10/p 10269 May 11- May 25

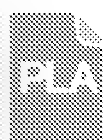
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "PEREIRA ROSA, JOSÉ SECUNDINO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-527/2016, según providencia número 432/2017 de 22 de febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 301 (parte), ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Novena Sección Catastral, Paraje Picada de Furtado, el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Catastro de Tacuarembó con el número 613 el día 28 de octubre de 2016, se compone de una superficie total de cincuenta y ocho hectáreas nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (58 hás. 9780 m.), y se deslinda así: al Noreste 501,10 metros de frente a Camino Vecinal, al Sureste 1.219,70 metros lindando con padrón 10.966, al Suroeste 500,50 metros lindando con parte del mismo padrón 3001 área remanente, al Noroeste 1.215,80 metros lindando con padrón 10.014 y con parte del padrón 5825; a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete. Esc. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) $ 18000 10/p 10928 May 17- May 31

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Joaquín Peñagaricano, solicita la inscripción de la obra titulada: "GURÍ, LOS HIJOS DE LA MILONGA" (Guión documental), de la cual se declara autor.
Montevideo, 16 de mayo de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 156 1/p 11049 May 19- May 19

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "URUALIMENTOS S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387 - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-47/2017, por auto Nº 1115/2017 de fecha 5 de Mayo de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 814/2017 de fecha 30 de Marzo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10804 May 17- May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "FAMA S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO - INCIDENTE DE CALIFICACION", I.U.E. 40-45/2017, por auto Nº 1074/2017 de fecha 3 de Mayo de 2017, se hace saber que se dispuso la publicación del decreto Nº 608/2017 de fecha 15 de Marzo de 2017, el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 18.387 se expiden las presentes publicaciones que serán sin costo por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DE LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10803 May 17- May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "DYRUS S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-61953/2016, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1197/2017 de fecha 12/05/2017, se declaró el CONCURSO NECESARIO de DYRUS S.A., Nº de RUT 216984150012, con domicilio en la calle Maldonado Nº 1287. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Perla Haskel, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE DYRUS S.A. para el día 1º de Noviembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387, se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos copias de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 10802 May 17- May 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "RIO SOLEADO S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-6329/2017, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1199/2017 de fecha 12/05/2017, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de RIO SOLEADO S.A., Nº de RUT 215350720011, con domicilio en la calle Saldanha Da Gama 3625 escritorio 103. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se designó como Interventor al Dr. Carlos López, quien co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada (Art. 45 Nral. 2 de la Ley 18.387). Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES DE RIO SOLEADO S.A. para el día 7 de Noviembre de 2017 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 10800 May 17- May 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "IMPRESORA VISIÓN S.A. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-52126/2014 por auto Nº 1238/2017 de fecha 16/05/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de IMPRESORA VISIÓN S.A., con domicilio en La Paz 2020, RUT 21 027815 0012, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, nombrándose síndico a la ASOCIACIÓN URUGUYA DE PERITOS (AUPE). Se decretó la disolución de IMPRESORA VISIÓN S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11054 May 19- May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1232/2017 de fecha de 16 de mayo de 2017 dictado en autos caratulados "CLAVIJO RODRIGUEZ, LAURA - CONCURSO LEY 18387" IUE 41- 34/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: La empresa unipersonal LAURA CLAVIJO forma parte del conjunto integrado por las empresas Cantera Camino Repetto S.A., Empresa unipersonal Walter Gervasio, y Empresa unipersonal Laura Clavijo (en adelante, el "Grupo Económico"), las cuales solicitaron como grupo el Concurso Voluntario de Acreedores. Por lo tanto los convenios concursales de todas ellas tienen la misma fórmula de pago.
SEGUNDO: A) Importe a pagar. El Grupo Económico, y cada una de las empresas que lo integran en forma individual, se comprometen a abonar el 100% (cien por ciento) de los créditos quirografarios verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. Si existieran excedentes, se abonará el 100% de los créditos subordinados verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. B) Forma de pago. 48 cuotas mensuales, crecientes y consecutivas, venciendo la primera el 30/09/2017 de acuerdo al siguiente cronograma: a) las primeras ocho cuotas de U$S 6.500 cada una, b) las cuotas 9 a 16 de U$S 9.000 cada una, c) las cuotas 17 a 28 de U$S 10.000, d) las cuotas 29 a 40 de U$S 11.500 cada una y e) las cuotas 41 a 48 de U$S 13.405 cada una. Se deja constancia que en primer lugar se pagarán el 100% de las cuotas de los créditos quirografarios y en caso de existir excedente, se pagarán los créditos subordinados.
TERCERO: Fideicomiso Concomitante a la obtención de las mayorías legalmente exigidas para la homologación de este acuerdo, LAURA CLAVIJO suscribirá un contrato de fideicomiso por medio del cual transfiere a un fideicomiso de Garantía los bienes muebles que se describen en el Anexo, cuyo valor asciende a U$S 500.000. El producido de la enajenación de los bienes estará destinado a pagar a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en caso de no pago de dos cuotas del presente acuerdo. En caso que exista objeciones desde el punto de vista notarial o registral con los bienes integrados en garantía de tal entidad que puedan afectar los derechos de los beneficiarios del fideicomiso, a exclusivo juicio de alguno de los acreedores quirografarios, el Grupo Económico tendrá un plazo de diez días para sustituir dichos bienes bajo apercibimiento de incumplimiento del convenio. En caso que el Grupo Económico no sustituya los bienes integrados por cualquier motivo en el plazo otorgado, LAURA CLAVIJO y cada una de las empresas caerá en incumplimiento del convenio de pleno derecho sin necesidad de protesto judicial o extrajudicial, pudiendo cualquiera de los acreedores quirografarios denunciar el incumplimiento ante la Sede Judicial, habilitando el pedido de apertura de la liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387.
CUARTO: Cumplida la integración del patrimonio fiduciario, los acreedores percibirán certificados en donde conste su calidad de Beneficiarios del Fideicomiso por el total de su crédito verificado emitidos por el Fiduciario.
QUINTO: Los acreedores de la empresa LAURA CLAVIJO declaran conocer y aceptar que los beneficiarios del Fideicomiso, en igualdad de condiciones, serán los acreedores con créditos quirografarios de todas las empresas integrantes del Grupo Económico y si existiere excedente, los subordinados de todas las empresas integrantes del Grupo Económico.
SEXTO: Comisión de Acreedores Se crea una Comisión de Acreedores, que también será Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, integrada por Interagrovial S.A., Tres Ejes S.A. y Exprinter.
SEPTIMO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, y todas las transferencias de dominio que se efectúen serán al amparo de lo dispuesto por el art 114 de la Ley 18.387. Será cometido de la Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, controlar y autorizar el procedimiento y venta de los activos fideicomitidos, si existiere, así como el cumplimiento de los pagos concursales. Los bienes que no integren el fideicomiso podrán ser enajenados libremente por la concursada.
OCTAVO Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sín efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada. El presente se extiende en un ejemplar por cada acreedor, de un mismo tenor y fin.
NOVENO La concursada caerá en mora por el no pago total o parcial de dos cuotas concursales, habilitando la realización de los activos fideicomitidos. Si no se pagaran la siguiente cuota concursal, ya sea por el propio deudor o por el producido de la realización de los bienes, se considerará incumplido el acuerdo, habilitando el pedido de apertura de liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11053 May 19- May 24

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 1231/2017 de fecha de 16 de mayo de 2017 dictado en autos caratulados "GERVASIO, WALTER- CONCURSO LEY 18387" IUE 41-33/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
PRIMERO: La empresa unipersonal WALTER GERVASIO forma parte del conjunto integrado por las empresas Cantera Camino Repetto S.A., Empresa unipersonal Walter Gervasio, y Empresa unipersonal Laura Clavijo (en adelante, el "Grupo Económico"), las cuales solicitaron como grupo el Concurso Voluntario de Acreedores. Por lo tanto los convenios concursales de todas ellas tienen la misma fórmula de pago.
SEGUNDO: A) Importe a pagar. El Grupo Económico, y cada una de las empresas que lo integran en forma individual, se comprometen a abonar el 100% (cien por ciento) de los créditos quirografarios verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. Si existieran excedentes, se abonará el 100% de los créditos subordinados verificados, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido y quedando pactado un reajuste valor cero. B) Forma de pago. 48 cuotas mensuales, crecientes y consecutivas, venciendo la primera el 30/09/2017 de acuerdo al siguiente cronograma: a) las primeras ocho cuotas de U$S 6.500 cada una, b) las cuotas 9 a 16 de U$S 9.000 cada una, c) las cuotas 17 a 28 de U$S 10.000, d) las cuotas 29 a 40 de U$S 11.500 cada una y e) las cuotas 41 a 48 de U$S 13.405 cada una. Se deja constancia que en primer lugar se pagarán el 100% de las cuotas de los créditos quirografarios y en caso

de existir excedente, se pagarán los créditós subordinados.
TERCERO: Fideicomiso Concomitante a la obtención de las mayorías legalmente exigidas para la homologación de este acuerdo, LAURA CLAVIJO suscribirá un contrato de fideicomiso por medio del cual transfiere a un fideicomiso de Garantía los bienes muebles que se describen en el Anexo, cuyo valor asciende a U$S 500.000. El producido de la enajenación de los bienes estará destinado a pagar a los acreedores quirografarios a prorrata de sus créditos en caso de no pago de dos cuotas del presente acuerdo. En caso que exista objeciones desde el punto de vista notarial o registral con los bienes integrados en garantía de tal entidad que puedan afectar los derechos de los beneficiarios del fideicomiso, a exclusivo juicio de alguno de los acreedores quirografarios, el Grupo Económico tendrá un plazo de diez días para sustituir dichos bienes bajo apercibimiento de incumplimiento del convenio. En caso que el Grupo Económico no sustituya los bienes integrados por cualquier motivo en el plazo otorgado, WALTER GERVASIO y cada una de las empresas caerá en incumplimiento del convenio de pleno derecho sin necesidad de protesto judicial o extrajudicial, pudiendo cualquiera de los acreedores quirografarios denunciar el incumplimiento ante la Sede Judicial, habilitando el pedido de apertura de la liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387.
CUARTO: Cumplida la integración del patrimonio fiduciario, los acreedores percibirán certificados en donde conste su calidad de Beneficiarios del Fideicomiso por el total de su crédito verificado emitidos por el Fiduciario.
QUINTO: Los acreedores de la empresa WALTER GERVASIO declaran conocer y aceptar que los beneficiarios del Fideicomiso, en igualdad de condiciones, serán los acreedores con créditos quirografarios de todas las empresas integrantes del Grupo Económico y si existiere excedente, los subordinados de todas las empresas integrantes del Grupo Económico.
SEXTO: Comisión de Acreedores Se crea una Comisión de Acreedores, que también será Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, integrada por Interagrovial S.A., Tres Ejes S.A. y Exprinter.
SEPTIMO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, y todas las transferencias de dominio que se efectúen serán al amparo de lo dispuesto por el art 114 de la Ley 18.387. Será cometido de la Comisión de Beneficiarios del Fideicomiso, controlar y autorizar el procedimiento y venta de los activos fideicomitidos, si existiere, así como el cumplimiento de los pagos concursales. Los bienes que no integren el fideicomiso podrán ser enajenados libremente por la concursada.
OCTAVO Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada. El presente se extiende en un ejemplar por cada acreedor, de un mismo tenor y fin.
NOVENO La concursada caerá en mora por el no pago total o parcial de dos cuotas concursales, habilitando la realización de los activos fideicomitidos. Si no se pagaran la siguiente cuota concursal, ya sea por el propio deudor o por el producido de la realización de los bienes, se considerará incumplido el acuerdo, habilitando el pedido de apertura de liquidación en los términos de los artículos 168 y siguientes de la ley 18.387." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

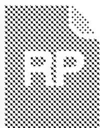
Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 11052 May 19- May 24

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "GREENFROZEN S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-10308/2017 por auto Nº 1226/2017 de fecha 15/05/2017 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de GREENFROZEN S.A. RUT 21 238171 0013, con domicilio en Avenida 18 de Julio Nº 2062 apto 803, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Dra. Adriana BACCHI, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de GREENFROZEN S.A. para el día 22 de noviembre de 2017 a las 15.00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 10892 May 18- May 23

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "CAMACHO DIAZ, MARIA DEL HUERTO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-5644/2017, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 802/2017 de fecha 9 de marzo de 2017, se hacer saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de María Inés Díaz, fallecida el día 14 de octubre de 2016 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del departamento de Montevideo, acta Nº A-1808, en el sentido que donde dice "nacida en Flores el día veinte de octubre de dos mil novecientos treinta y cuatro" debe decir "nacida en Flores el día siete de octubre de mil novecientos treinta y cuatro", por así corresponder.
Artículo 340 de la Ley Nº 16,170,
Montevideo, 2 de mayo de 2017 Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10657 May 15- May 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "TORRES, SILVIA - RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-7112/2017" se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de NAHUEL IGNACIO TORRES CEDRES nacido el 5/10/2000 e inscripto el 14/1/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que donde dice en el texto "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ORIENTAL" debe decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE: SILVIA ALEJANDRA TORRES, ARGENTINA" por así corresponder.
Montevideo, 24 de marzo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 10813 May 16- May 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "GARCIA DURANTE, MARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-41881/2016, se hace saber que solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: DURANTE, MARIO con BARONTI, CELIA, celebrado el día 24 de setiembre de 1921, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 93, en el sentido que donde dice: "NACIDO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1893", debió decir: "NACIDO EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 1894", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 25 de noviembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 10816 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "BULA MARTINEZ, CAMILA Y OTRO - RECTIFICACON DE PARTIDA - IUE 2-10953/2017" se hace saber que por auto Nº 1340/2017 de fecha 04/04/2017, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: I) ANABEL GRACIANA MARTINEZ METALLO, nacida el 07 de enero de 1962 e inscripto el 16 de enero de 1962 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 14

sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 143; en el sentido que donde dice: "comparece ALFONSINA MATALLO de MARTINEZ" debió decir "comparece ALFONSINA METALLO de MARTINEZ" por así corresponder. II) CAMILA BULLA MARTINEZ, nacida el 28 de marzo de 1999 e inscripto el 05 de abril de 1999 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 449; en el sentido que donde dice: "que es hija legítima del declarante y de ANABEL GRACIELA MARTINEZ" debió decir "que es hija legitima del declarante y de ANABEL GRACIANA MARTINEZ" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de abril de 2017 ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10233 May 10- May 24

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO DUTILH, AMALIA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12734/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de Claudio ALANIS, inscripta el 1/8/2013 en la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1153, en el sentido que en donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "de estado civil casado", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11023 May 18- Jun 01

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MONTENEGRO, MARIELA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-11807/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Mariela MONTENEGRO, inscripta el 9/12/1964 en la 18va Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 3018, en el sentido que en donde dice "el día veintinueve de noviembre" debe decir "el día veintitrés de noviembre", por así corresponder, emplazándose a los interesados por el término de 60 días.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10909 May 17- May 31

OCTAVO TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "MOTTA BALZAMI, NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-47564/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5931/2016 de fecha 1 de noviembre de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida, de DEFUNCIÓN de NÉLIDA RENEE BALZAMI SERVIEDIE, fallecida en Montevideo, el día 16 de diciembre de 2015 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del departamento de Montevideo, acta Nº A-1938, en el sentido que donde dice "casada" debe decir "divorciada", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Facultad de Derecho.-
Montevideo, 7 de noviembre de 2016. Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11099 May 19- Jun 02

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la señora Jueza Letrado de Familia de 16to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARNALES PORTEIRO, Martín y otro. Rectificación de Partida" Expediente Nro. 2-3451/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de María Cristina CARNALES DIAZ; Acta Nro. 742 de fecha 22 de mayo de 2007 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nro. 3 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "casada" debe decir: "viuda", por así corresponder.-
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diecisiete. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10107 May 09- May 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRAIDA, MARIA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-10166/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
De Nacimiento de MARIA ANDREA BRAIDA RIJO, nacida el día 18 de febrero de 1972 e inscripta el die 25 de febrero de 1972 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 6ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 237 en el sentido que donde dice en el cuerpo del texto "comparece Juan Pablo Braida" deberá decir "comparece Juan Carlos Braida" por asi corresponder.
Montevideo, diecinueve de abril de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10105 May 09- May 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SARALEGUI ALVES, MONICA" - RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-55846/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Nacimiento de GABRIEL AMIHIR SARALEGUI ALVEZ, nacido el día 4 de junio de 2004 e inscripto el día 18 de junio de 2004 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 942, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "ALVEZ" deberá decir "ALVES", por así corresponder.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10412 May 12- May 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "ROMERO PLADA, ESTEFANIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-6152/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEFANIA ROMERO PLADA, de fecha 20 de marzo de 2017, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 1386, nacida el día 30 de setiembre de 1985, en el sentido que donde dice "RUBEN ARIEL ROMERO", debe decir "RUBEN ANGEL ROMERO", por asi corresponder.
Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10499 May 12- May 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "Rodriguez De Avila Viera, Karen Daiana, Carlos Marcio, Ramis Gomez y Alex Jhonathan Barreto Da Rosa S/ Rectificación de Partida (ficha 461-115/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila y RAiza Gabriela Ramis, solicitando la rectificación de partida de sus nacimientos, ocurrido el 11 de febrero de 2002 axel y 20 de setiembre de 2008, actas Nº 152 y Nº 651 respectivamente, en la 1ª sección judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: al margen de acta Nº 152 donde dice Axel Conrado Barreto Viera, debe lucir como Axel Conrado Barreto Rodríguez de Avila, y al margen de acta Nº 651 que figura como Raiza Gabriela Ramis Viera, debe rectificarse y figurar como Raiza Gabriela Ramis Rodríguez de Avila.
Artigas 4 de mayo de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10684 May 15- May 29

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "CAMEJO DE PAULO, DANIEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-416/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Daniel CAMEJO DE PAULO, solicitando la rectificación de partida de su nacimiento, ocurrido el día 24 de febrero del año mil novecientos setenta y dos, Acta Nº 194, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente

forma: donde dice: "sexo "femenino" debería decir "masculino" por así corresponder.. Se deja constancia que se encuentra amparado al Art. Nº 340 de la ley Nº 16.170.
Artigas 20 de Agosto de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10681 May 15- May 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SELLUSTTI O SALLUSTTI, PABLA MERCEDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE: 180-146/2017", se hace saber que con fecha 24/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. PABLA MERCEDES SELLUSTTI O SALLUSTTI, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. La compareciente resultó inscripta con el nombre de PABLA MERCEDES SALLUSTTI cuando en realidad debió inscribirse como PABLA MERCEDES SELLUSTTI por así corresponder. La partida de la Sra. PABLA MERCEDES SALLUSTTI fue expedida por el día 14/03/1962 por el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 200.
Ciudad de la Costa el cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10425 May 11- May 25

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "EIRALDI CANCELA, CARMEN VALERIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN. IUE: 493-169/2017", se hace saber que con fecha 31/03/2017 se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. CARMEN VALERIA EIRALDI CANCELA, a solicitar la rectificación de la partida de defunción del Sr. WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE. En dicha partida luce por error, como nombre del causante WILSON BALERIO EIRALDI MAUTONE cuando en realidad debió inscribirse como WILSON VALERIO EIRALDI MAUTONE por así corresponder y como nombre de la viuda MARÍA CANCELA cuando en realidad debió decir MARTA CANCELA. La partida de defunción del Sr. EIRALDI fue expedida el día 30/10/1989 por el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Durazno, Acta Nº 266.
Ciudad de la Costa el dieciocho de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10648 May 15- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELEON, SERGIO Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-987/2016, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. Sergio Darío DELEON ALBERNAZ y Andrea RUMI, solicitando la rectificación de: 1) su partida de matrimonio acaecido el día 23 de octubre de 1998, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la 4ª sección del Departamento de Canelones. Acta Nº 187, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la misma, donde dice "Sergio Darío ALBERNAZ", debe decir "Sergio Darío DELEON ALBERNAZ", y donde dice: "hijo de..." debe decir, "hijo de Domingo Alberto DELEÓN" por así corresponder. 2) las partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos Facundo y Matías Ezequiel, nacido el primero el día 16 de enero de 2006 e inscripto el día 26 de enero de 2016, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 120 y el día 07 de noviembre de 2003, el segundo, inscripto el día 10 de noviembre de 2003, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Maldonado, acta Nº 1751, en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la misma donde dice "Facundo Albernaz Rumi", debe decir: "Facundo Deleón Rumi", donde dice "Matías Ezequiel Albernaz Rumi", debe decir "Matías Ezequiel Deleón Rumi", y en ambas partidas donde dice "que es nieto por línea paterna de Blanca Nieves Albernaz", debe decir ambos abuelos paternos "Blanca Nieves Albernaz y Domingo Alberto Deleón", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 03 de abril de 2017.- Esc. Viviana Caballero, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 15/p 9509 May 02- May 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "IBARRA; CARLOS ALEJANDRO, KARINA VERONICA, WILSON MARCEL Y CARLA NATALIA Y ROSAS IBARRA, DAYANA ELIZABETH, MAURICIO, GONZALO Y CARLOS NICOLAS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-756/2014, se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de: DAYANA ELIZABETH ROSAS IBARRA, MAURICIO ROSAS IBARRA, GONZALO ROSAS IBARRA, CARLA NATALIA ROSAS IBARRA, CARLOS NICOLAS ROSAS IBARRA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "IBARRA" deberá decir "BENVENUTO" .
Pando, 13 de Diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10226 May 10- May 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "MACHADO SILVA, BLANCA ROSA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-99/2017, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: BLANCA ROSA MACHADO SILVA Y ADALIS RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO" deberá decir "VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO".
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Abril de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 11153 May 19- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: RECOBA ROSA Raúl Edgardo.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Filcha 241-814/2016 por Resolución Nº 1119/2017 de fecha, 8/03/2017 se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Raúl Wilson RECOBA, Acta Nº 300 de fecha 01/08/2016 librada por el Oficial del Estado Civil de la Sección Judicial del departamento de; en el sentido que: DONDE DICE: "el día primero de agosto", DEBE DECIR: "primero de setiembre", por así corresponder.- Emplazando a cualquier persoana a oponerse en el término de 45 días, conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050.- Durazno, 13/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 10359 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: SANTANA BALLESTERO Andrea Carolina.- RECTIFICACION DE PARTIDAS.- Ficha 241-789/2015 por Resolución Nº 8182/2016 de fecha 22/12/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Pía MARTINEZ SANTANA, Acta Nº 215 de fecha 10/09/2012 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Flores; en el sentido que: DONDE DICE: "es nieta por línea materna de Carolina SANTANA y Mirta BALLESTERO", DEBE DECIR: "es nieta por línea materna de Carlos SANTANA y Mirta BALLESTERO", por así corresponder.- (Se deja constancia de la gratuidad de la publicación en virtud del articulo 340 de la Ley 16.170).- Durazno, 1/03/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
19) (Sin Costo) 10/p 10170 May 09- May 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CANTERO GALLI, LAURA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-593/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Laura Esther CANTERO y Manuel Alcides BAZZINI, correspondiente a la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 52 de fecha 07/03/1972, en el sentido que, donde dice: "...y doña Laura Esther Heredia", debe decir ..y doña Laura Esther Cantero" y en el marginal donde dice: "Heredia, Laura Esther...", debe decir "...Cantero, Laura Esther", por asi corresponder.
Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11020 May 18- Jun 01

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "CLAUSTRE SANCHEZ, MONICA ORFILIA RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION "IUE 285-136/2017" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE MONICA ORFILIACLAUSTRE SANCHEZ INSCRIPTA EL DIA 15 DE MARZO DE 2007 EN LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 68, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN EL CUERPO DE LA MISMA "DE ESTADO DIVORCIADA" "DEBE DECIR: "DE ESTADO SOLTERA", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 19 DE ABRIL DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10815 May 16- May 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FRANCIA LANDARIN MATIAS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-238/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MATIAS FRANCIA LANDARIN, extendida el 27/02/2003 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 308, en el sentido que en el texto del acta donde dice "el día quince de febrero de 2003", debe decir: "el día quince de febrero de 1997", por ser lo correcto.- Paysandú, 28 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 11027 May 18- Jun 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLALBA MARROCO PIA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-220/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PIA GABRIELA VILLALBA MARROCO, extendida el 26/07/2006 en la 1º Sección del departamento de Soriano, Acta Nº 1097, en el sentido que en el texto del acta donde dice "ANGELA", debe decir: "ANGELICA", por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10948 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE SAN VICENTE PABLO CYRIL Y GARRONE PATRICIA KARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-168/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de GUILLERMINA DE SAN VICENTE GARRONE, extendida el 26/01/2001 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 143, en el sentido que en el texto del acta donde dice "que es hija legítima de Pablo Cyril de-San-Vicente", debe decir: "que es hija legítima de Pablo Cyril de San Vicente", por ser lo correcto, y en el margen del acta donde dice "de-San-Vicente" debe decir: "de San Vicente", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 10806 May 16- May 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados"PEREIRA ROMERO, MARTA SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS."FICHA 317.298/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de RECILDO ZACARIAS ACEBEDO VILLAGRAN, inscripta el 17 de marzo de 2017, acta 3, de la primera Sección del Departamento de Paysandu, en el sentido donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO", por así corresponder.- Fray Bentos 9 de mayo del año 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10951 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ IGARZABAL, MARTA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.290/2017,. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ROQUE CONRADO LAFOURCADE DE SOSA, acta nº 1 del 3/1/2017, de la 2a. Sec. Jud. de Río Negro- Nuevo Berlin, en el sentido de que, donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO", por ser lo correcto.- Fray Bentos 25 de abril de 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10119 May 09- May 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA: DE SOUZA ROSAS ALFONSINA-RECTIFICACION de PARTIDAS. IUE: 353-203/2017", se hace saber que los Sres. LUIS ESTEBAN DE SOUZA DÍAZ, CI: 3,306,185-5 Y LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, CI: 4,189,044-8, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: ALFONSINA DE SOUZA ROSAS, En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "... De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder Y 2) DE MATRIMONIO DE: DE SOUZA DÍAZ LUIS ESTEBAN Y ROSAS GALLI, LILIANA BEATRIZ, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza" 3) DE NACIMIENTO DE: LUIS ESTEBAN DE SOUZA, en el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...De Souza..." debe decir "...de Souza..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 10952 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL - RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE: 353-408/2016", se hace saber que LA SRA. NOELIA DE CUADRO ALVES, CI: 3,955,396-9, se presentó ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE: ALVEZ DE CUADRO BRANDON MICHAEL, ACTA número 678, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 18

de Noviembre de 2007. En el sentido de que en el MARGEN DEL ACTA, donde dice: "...BRANDON MICHAEL ALVEZ DE CUADRO..." debe decir "...BRANDON MICHAEL PEREIRA DAS NEVES DE CUADRO...", por así corresponder.- Los presentes Edictos, se expiden al amparo de la Ley 18,078, por ser patrocinados por Consultorio Jurídico Gratuito, A los efectos legales y al amparo del art. 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 25 (VEINTICINCO) de ABRIL del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10373 May 11- May 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Salto, en autos caratulados "GÓMEZ ALBERNAZ, Luena Abidail. RECTIFICACION DE PARTIDA" - I.U.E.: 509-341/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede Cintia Noemí Albernaz Hernández y Miguel Angel Gómez Dávila, con CI 5.199.817-7 y 5.144.364-9 respectivamente, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija LUENA ABIDAIL GÓMEZ ALBERNAZ, C.I. 6.236.704-6, Acta No. 2295 de fecha 30 de noviembre del año 2016, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "nacida el 25 de noviembre de 2016" debe decir "nacida el 21 de noviembre" por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE CUENTA CON EL PATROCINIO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día once de mayo del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 10959 May 17- May 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "PEREIRA MEIRELLES, ARIEL Y DUTRA DA SILVEIRA COLLARES DA SILVA, ADRIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-222/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: Octavio Pereira Dutra da Silveira, nacido el 28/01/2003, inscripto el día 4/2/2003 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido en que DONDE DICE: el apellido paterno "PEREYRA" DEBE DECIR: "PEREIRA" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10435 May 11- May 25

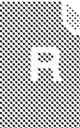
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BARROS, VALERIA NAZARENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 397-24/2017 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Valeria Nazarena da Silva Barros, extendida el día 23/01/1978, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 75 en el sentido en que en la anotación marginal DONDE DICE: "Simbad Da Silva" DEBE DECIR: "Simbad da Silva" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 28 de abril de 2017.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 10422 May 11- May 25

Remates



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

AREA DE GESTION OPERATIVA ADUANERA
ADMINISTRACION DE ADUANA DE PAYSANDU
EDICTO

La ADMINISTRACIÓN DE ADUANA DE PAYSANDÚ comunica que el día 24 de mayo de 2017, a las 15 hs. en el local de Av. Ferreira Aldunate 1678, el rematador Juan Carlos Muntzell, Mat. 4572 procederá al REMATE bajo las 2/3 partes de su valor en Aduana, de un automóvil RENAULT 19 año 1997 (GEX 11387/15), un RENAULT CLIO año 2003 (GEX 12583/15), una FORD F-1000 año 1993 (GEX 12180/15, una camioneta Pontiac año 2003 (GEX 22546/15) y hornos, microondas, etc, pertenecientes a los expedientes GEX 10975/15 y 18843/15, los cuales son producto de comiso por infracción aduanera.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra y el IVA correspondiente, así como los demás impuestos que las leyes pongan a su cargo. 3) El remate de los vehículos se realizará en dólares americanos. 4) Para el caso de no haber postores por alguno de los bienes a rematarse, se hará un segundo llamado sacándose a la venta sin base.

Paysandú, 17 de mayo de 2017. Administración de Aduanas de Paysandu
Lic. RR. II. Carlos Rey Castillo
ADMINISTRADOR.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 11229 May 19- May 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
31/05/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1965,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.941.908 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera ADELAIDA SUAREZ (MAT. 6644 - R.U.T. 100690330010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 902, empadronado individualmente Nº 13940/902, superficie 99 metros 77 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frentes a la calle 18 de Julio y a la calle Florida, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 094 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 4.255,50).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los

derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.404,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10678 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI 31/05/2017 - HORA: 14:00 BASE: 1.022,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.009.808 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia Dietrich (MAT.6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 803, empadronado individualmente Nº 13940/803, superficie 61 mts. 89 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 91 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 03/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.641,35).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,08 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05/05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10677 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 15:00 BASE: 208,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.215 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Paulo Rodríguez (MAT. 6220 - R.U.T 216560970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 100248, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 221 metros 36 decímetros, con frente a la calle Gregorio Camino Nº 828 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 5304 a nombre de SERGIO MARTINEZ SILVEIRA Y MARIA LILIAN MACHADO RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 120.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5 % sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.516,28); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.013,02 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10676 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 31/5/2017 - HORA: 13:30 BASE: 384,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $379.817 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martin Serorena (MAT. 6274 - R.U.T. 217894130010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad

horizontal número 005, empadronada individualmente con el número 45796/005, la cual consta de una superficie de 50 metros 37 dms., que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Lasagna Nº6141 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 4667 a nombre de Sociedad Civil "BARRIO JARDÍN LEZICA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.188,21); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde; impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.078,79 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/5/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10675 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 14:45 BASE: 411,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 406.301 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mercedes Rodríguez Fabeiro (MAT. 6791 - R.U.T 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 101, empadronada individualmente con el Nº 58535/101, que forma parte del Edificio, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 72 metros 7910 centímetros, con frente a la calle Habana Nº 3116 Bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17959 a nombre de JOSE PERFECTO LORENZO MARTINEZ CABRERA Y MYRTA DORA VELAZQUEZ ESCALADA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5 % sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.017,51); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.916,63 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10674 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/05/2017 - HORA: 13:15 BASE: 112,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.870

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 011, sita en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el número 2694/011, consta de una superficie de 54 metros 67 decímetros, con frente a la calle Washington Nº 215 y según antecedentes administrativos consta de 1dormitorio, en estado de abandono, no habitable.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20370 a nombre de DORA IVONE CASTAÑEIRA BELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 93.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Impuesto de Enseñanza Primaria, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal), Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017

es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10673 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 15:15 BASE: 207,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.424 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Albarracín (MAT. 6255 - R.U.T. 217093920013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 102, empadronada individualmente con el Nº 28237/102, que forma parte del Edificio, sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 47 metros 57 decímetros, con frente a la calle Turquía Nº 3919 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 83150 a nombre de LUCIA ZUSANA MARQUEZ GOMEZ Y LIBER LLOYD SARMIENTO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) 5 % sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.122,85); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.066,71 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10671 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 31/5/2017 - HORA: 14:00 BASE: 189,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $187.073 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Abdala (MAT. 4234 - R.U.T. 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 101, empadronada individualmente con el número 17234/101, la cual consta de una superficie de 64 metros 71 dms., que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Porongos Nº2316 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 880 a nombre de LUIS ANÍBAL BUSTELO RAYMOND y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $145.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.808,92); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento y gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio de remate hasta la suma de U.R. 1.718,47 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/5/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10670 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 31/05/2017 - HORA: 15:30 BASE: 214,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.697 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alexis Pongis (MAT. 6824 - R.U.T 216695470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 89602/002, que forma parte del Edificio, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, consta de un área de 42 metros 29 decímetros, con frente a la calle Dunant Nº 4139 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1955 a nombre de HILDA GULDENSTERN SCHANKWEILER Y JULIO CESAR PINTOS DA SILVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-

2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 71.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5 % del valor de la oferta; d) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 950,11).Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, impuestos, consumos, gastos de conexión al saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General, Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 950,11 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 05./05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10669 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
31/5/2017 - HORA: 14:15
BASE: 335,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $331.478 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 212102850018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 200, el cual consta de una superficie de 83 metros 17 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Cerro Largo Nº1539 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 14553 a nombre de JOSÉ MANUEL VALE VILLARNOVO y CARMEN REYES SEOANE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 434.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado Wmenos U.R. 2.421,61); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Contribución Inmobiliaria; Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.300,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 4/5/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10668 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400
30/5/2017 - HORA: 13:15
BASE: 123,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $122.082 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GERARDO VANERIO (MAT. 4431 - R.U.T. 212097370017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 004, empadronada individualmente con el número 61.656/004, la cual consta de una superficie de 42 metros 12 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Pedro Sáenz de Zumarán Nº5178 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 70443 a nombre de VICTOR LUIS DIAZ y ALBA ELENA PEREZ FERREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/04/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $144.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña con un mínimo equivalente al 100 por ciento de los gastos más la Comisión del rematador y el IVA; c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos); Tasa

de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 719,11. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. Montevideo, 04/05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10667 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
30/05/2017 - HORA: 16:00
BASE: 1728,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.707.524 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ANGELO ROMEO RENNA (MAT. 6394 - R.U.T. 100683110019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronado individualmente Nº 13940/ 901, superficie 98 mts. 23 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 93 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 3.815,28); d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.815,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10665 May 15- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OF. TECNICA DE MALDONADO - SOLÍS Y ROMÁN BERGALLI
30/05/2017 - HORA: 15:00
BASE: 1006,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 994.769 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUILLERMO MAIDANA (MAT. 6743 - R.U.T. 100738920017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 802, empadronado individualmente Nº 13940/ 802, superficie 62 mts. 4 dms, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, con frente a la calle 18 de Julio y frente a la calle Florida por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 90 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/03/2017 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2656,02).d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2017 es de $ 988,03. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2124,82 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Técnica de Maldonado.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 04/05/2017.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 10664 May 15- May 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana, dictada en autos caratulados ADUANA c/ CLARA SOSA, Julio César. I.U.E. 442-36/2014. Contrabando. Se hace saber que el próximo 1º de junio de 2017 a las 15y30 horas en el local de Lima 1368 casi Yaguarón, el Señor Rematador Elbio Di Giovanni R.U.T. 211396040010, mat. 3843, sacará a la venta en pública subasta sin base el bien mueble detallado en autos que es un vehículo marca Fiat S.L.X del año 1995, color rojo, matrícula de Brasil ICA 1299, número de chasis ZFA160000R4971990. que figura a foja 5. SE PREVIENE: 1º) Que de autos no surge

el número de motor. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el monto de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12.20% sobre el precio rematado. 4º) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del Rematador o sea 2.44% de la venta. 5º) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del decreto 148/2007 o sea 2.4% del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2017 Esc. ALEJANDRA RIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 1705 1/p 11262 May 19- May 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 5º TURNO, dictada en autos caratulados: "SÁEZ, RAMIRO C/ RAMAYON, MARIA. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL IUE 2-59090/2012" se hace saber que el 14 de Junio de 2017 a partir de las 14:00 horas en el Juzgado, Av. Giannattasio Km. 23 por Intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en dólares estadounidenses, en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones (antes Localidad Parque Miramar y Décimo Novena Sección Judicial) zona urbana, Padrón 34.533 , (antes padrón 2.673 en mayor área) y que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.864 el primero de noviembre de 1965, se señala como el solar 2 de la manzana M, posee una superficie de 561 metros cuadrados 49 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15,86 metros al Suroeste de frente a la calle 7 (actualmente calle León Felipe, número de puerta 1525), entre las calles 5 y 1, distando su punto medio 20,78 metros del Inicio de la ochava curva que une la calle 7 con la calle 5; 34,79 metros al Noroeste lindando con el solar 1; 15 metros al Noreste, lindando con parte de los solares 36 y 5, y 39,93 metros al Sureste lindando con los solares 3 y 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada y que serán de su Cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), así como el Impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los Impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, es decir, Contribución Inmobiliaria y Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 4) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 7) Se desconoce si la Intendencia de Canelones ejercerá el derecho de preferencia que le otorga la ley, por lo que con posterioridad al acto de remate y antes de la escrituración se deberá solicitar el correspondiente certificado a la misma. 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, que se encuentran a disposición de los Interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Av. Giannatassio Km 23, Ciudad de la Costa, Canelones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2017. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4495 1/p 11226 May 19- May 19

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ENSUEÑO S.R.L.
Modificación

Contrato: 27/04/2017
Inscripción: Nº 6288 el 15/05/2017
Administración: Sylvia Gertner Scharf.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 11259 May 19- May 19

FARIDAL S.R.L.
Cesión de cuota social

Contrato: 3 Febrero 2017.
Inscripción: Nº 1509 del 07/02/2017
Cedente: Gianfranco D'Inverno Bertoni (90 cuotas)
Cesionario: Santiago Rodrigo Fuentes López (90 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11255 May 19- May 19

ESTEFAN HERNANDEZ S.R.L.

Contrato: 6/03/2017
Inscripción: Nº 5133, 7/04/2017
Socios: MARIA DE LOS ANGELES ESTEFAN HERNANDEZ (70 cuotas)
ALICIA ESTEFAN HERNANDEZ (70 cuotas)
VERONICA GADEA ESTEFAN (35 cuotas)
SANTIAGO RAFAEL GADEA ESTEFAN (35 cuotas)
Capital: $ 210.000.-
Objeto: Comercio en ramos de mercería, papelería, oficina, bazar, juguetería, artesanía, vestimenta, alimentación, kiosko, afines.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Alicia Estefan.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11251 May 19- May 19

FEMDAC SRL

Contrato: 12/09/2016
Inscripción: nº 13630/2016
Socios: Fernando Marquez (10 cuotas) y Mónica Daiana Coelho (10 cuotas) Capital: $ 40.000
Objeto: en el ramo de construcción, refacciones, remodelaciones, diseño, acondicionamientos de locales comerciales, y viviendas y afines.-
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 11247 May 19- May 19

BERGEN ALSE S.R.L.
(Antes BERGEN S.R.L.)

Contrato: 16/01/2017
Inscripcion: No. 1585 9/02/2017
SOCIOS:
Alvaro Luis LEBRATO GOMEZ 30 cuotas
Ana María ONETO LOFREDO 30 cuotas
Santiago María, Ezequiel Matías y María Lourdes LEBRATO ONETO, 20 cuotas cada uno
CAPITAL: $ 120.000, 120 cuotas de $ 1000 c/u
ADMINISTRACION: Santiago María Lebrato Oneto
PLAZO: 30 años
OBJETO PRINCIPAL: Importación y exportación artículos varios
DOMICILIO: Montevideo
Declaratoria por Homonimia y Objeto:
Fecha: 16/3/2017
Inscripcion: 4414 28/3/2017.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 11243 May 19- May 19

ACLARACION
DERMAHEALTH S.R.L.

En Diario Oficial: 12/05/2017, aviso nº 10606, donde dice: FAGUADA; debió decir: FAGUAGA, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 155 1/p 11237 May 19- May 19

CAMOATI URUGUAY S.R.L.

Contrato: 25/03/2017.
Inscripción: 4396 (27/03/2017).
Socios/ Cuotas: Alberto Suarez (60), Francisco Ríos (60).
Objeto: Desarrollo de software.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente cada 2 años.
Capital: $ 120.000.
Administración/ Representación: Conjunta.
Montevideo.
Declaratoria Homonimia:
20/04/17.
5538 (25/04/2017).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11236 May 19- May 19

LORWIL SRL

CESIÓN CUOTAS: 17/03/2017.
CEDENTE: MIRTA MARICHAL.
CESIONARIA: ANA VACANI (15).
ADMINISTRACIÓN/ REPRESENTACIÓN: WILLIAM BELASE Y ANA VACANI.
5634/2017.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 11235 May 19- May 19

"Modificación de contrato social Soluciones Andinas de Agua SRL

Fecha de contrato 13/03/2017
Inscripción Registro de Comercio 4022/2017
Administrador: Sociedad Interamericana de Aguas y Servicios SA (INASSA) y Canal Extensia SA actuando en forma conjunta".

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11227 May 19- May 19

REVETRIA S.R.L.
Cesiones de Cuotas Sociales

Contrato: 30/06/2016
Inscripción Nº 10672 - 04/08/2016
Cesión I: Cedente: María Gabriela Purtscher Revetria.-
Cesionario: María Elisa Purtscher Velázquez
Cesión II: Cedente: María Elisa Purtscher Velázquez
Cesionario: Yanella María Castellano Colo.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11223 May 19- May 19

CESIÓN DE CUOTAS. AGROSIST SRL.

25/11/2016. Inscripción 20/12/2016 Nº 17618
Cedentes: Mauricio Hugo Tarigo Francese; Antonella Varenka Viazzi Espina.
Cesionario: Mauricio Ponte Argenta
Cuotas cedidas: 50.
Administración: Mauricio Hugo Tarigo Francese y/o Mauricio Ponte Argenta conjunta o indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 11213 May 19- May 19

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.

25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

VENTA COMERCIO
LEY 2904

GIANELLI SANTOS, Juan Antonio promete vender a OCAMPO GIANELI, Carlos Daniel y DAMIANO ACOSTA, Lariza, leñera, cita en General Flores 2900, Montevideo.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 4400 20/p 10151 May 09- Jun 06

PROMITENTE VENDEDOR Estela Susana SILVA BAUZAZ
PROMITENTE COMPRADOR: Luis Alberto MARTINEZ MENDITEGUY
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: "Farmacia MERCEDITAS" ubicada en José Pedro Varela 806 Durazno RUT 050080180015
Presentarse en 19 de abril 806 Durazno Cra. Cejas.

25) $ 4400 20/p 10024 May 08- Jun 05

VENTA COMERCIO
LEY 2904

BARRACA CHAGAS SRL PROMETE VENDER A DUSSER FERREIRA LUIS ALBERTO y RIVIEZZO ARRASPIDE CLAUDIA ALICIA, BARRACA SITA EN JUSTICIA 2000, MONTEVIDEO.- ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 4400 20/p 9886 May 05- Jun 02

Ley Nº 2904 (26/09/1904)
Promitente enajenante: IOS SRL
Promitente adquirente: Paula Gabriela Fernández Centurion
Establecimiento Comercial: ramo farmacia, gira en el departamento de Montevideo, con el nombre de "Farmacia Marroche", está instalado en Ayacucho 3191.
Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 4400 20/p 9273 Abr 27- May 26

Ley 2.904. CECILIA RODRIGUEZ prometió vender a VALERIA COVOLO, Kiosco, venta quinielas, afines, sito en Colombes 1494, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2200 20/p 8984 Abr 25- May 24

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANDINO LEITES, RUTH C/ MIO RODRIGUEZ, CESAR - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-7348/2017", se cita, llama y emplaza al SR. CESAR HUMBERTO MIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 30 DE MARZO DE 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 10507 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "FLEITAS FLEITAS, MARIA c/ ALVAREZ, MIRIAM - ADOPCION PLENA" I.U.E.: 2-36132/2016, se cita y emplaza a la Sra. Miriam Elena ALVAREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11154 May 19- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4to Turno, dictada en los autos caratulados "CLAVIJO MARÍA JOSÉ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-46114/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. Luis Rodolfo Zaidán Ogando, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Montevideo, el 24 de abril de dos mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE MONTEVIDEO
FACULTAD DE DERECHO.

26) (Sin Costo) 10/p 10406 May 12- May 26

QUINTO TURNO

EDICTOS
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIÉRREZ MOLL, LETICIA C/ MARTÍNEZ, OSVAR - Pérdida de Patria Potestad", Expediente Nº 2-54676/2016, se cita y emplaza a Osvar Gabriel MARTÍNEZ por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) $ 6850 10/p 10748 May 15- May 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA RODRÍGUEZ, SANDRA Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-53194/2016, se cita y emplaza por el término de 60 días a María Estela SILVA RODRÍGUEZ a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 10104 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CABRERA DE LOS SANTOS, STEFANY - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-37780/2016 por Providencia Nº 5578/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JONATHAN MIGUEL HERNANDEZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del C.GP y art. 37 del CNA). Sedeja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio. Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dra. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10172 May 10- May 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "MOREIRA VIDELA, STEPHANIE C/ CALVETTE CASTRO, RICARDO - PENSION ALIMENTICIA" FICHA Nº 2-48876/2016 por Providencia Nº 144/2017 de fecha 1/2/2017 se EMPLAZA mediante edictos a RICARDO CALVETTI, a comparecer en estos autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 09 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9892 May 08- May 19

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "GOMEZ MIR, SERGIO C/ GOMEZ TELES, JENNIFER - CESE DE PENSION ALIMENTICIA (ARTICULO 56 NUM. 2; 3; Y 4 CNA) - IUE 2-58605/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1382/2017 de fecha 04/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. JENNIFER DAYANA GOMEZ TELES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 20 de abril de 2017. Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
26) $ 8220 10/p 10738 May 15- May 29

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "CARBALLO FERNANDEZ, JENNY ANDREA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-30404/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1168/2017 de fecha 27/03/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JORGE BIRRIEL LOPEZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de procederse al cumplimiento de la Sentencia Definitiva Nº 187/2015.
Téngase presente en el caso la aplicación de le ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 06 de abril de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10367 May 12- May 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "DE LEON BALTA, ANGELA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE.: 2-17093/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ALBERTO SENA, a que comparezca estar a derecho por el término de 30 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones). El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078.
Montevideo, 05 de MAYO de 2017 Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 9992 May 09- May 23

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DAMIAN PÉREZ, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "SALGADO CORREA, Ivana Elizabeth c/ PÉREZ, Damián - Pérdida de Patria Potestad" IUE: 2-3611/2017, bajo apercibimiento de desinarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veintitres días del mes de Marzo de dos mil diecisiete.- Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 9974 May 09- May 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "BRITES ALONSO, ENILDA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-39608/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. LUIS DANIEL HERMO como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de Universidad de la República.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10230 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "Gómez Ramos, Ángela c/ Albarenque, Natalia — Pérdida Patria Potestad, Auxiliatoria de Pobreza, Expediente Nº 2-60715/2016, se cita, llama y emplaza a la Sra. Natalia Albarenque y al Sr. Sergio Walter Pérez Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 24 de Abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10522 May 15- May 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Familia de 16º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, CELESTE RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-47400/2016" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4858/2016 de fecha 19 de Octubre de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho por el termino legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuaran estos procedimientos. Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.-
Montevideo, 21 de abril de 2017. Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10496 May 15- May 29

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "Pereira Pimentel, Andrea - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº IUE 2-31277/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Eloy Archundia Villa, a que comparezca en 90 días; bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 21 de abril de 2017. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10177 May 10- May 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CHARLO PACINI, FLORENCIA C/ TEXEIRA, JOAQUIN - PERDIDA PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-18746/2016 - se cita, llama y emplaza a JOAQUIN TIAGO TEXEIRA IRIBARNE, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de mayo de dos mil diciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11029 May 19- Jun 02

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CALOSSO ACOSTA, MARCELO Y OTRO C/ GALLARRETA FERREIRA, TATIANA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA

DE ORIGEN" I.U.E.: 2-58534/2016 - se cita, llama y emplaza a TATIANA GALLARRETA FERREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado en el Art. 133 del C.N.A
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11022 May 18- Jun 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MALDONADO RAMOS, SERGIO - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-9879/2017. Emplazase a la Sra. PAOLA LORENA STUONE GALO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de abril de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10788 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA ANDRES- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-14416/2017. Emplazase a la Sra. IRENE GARCIA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10629 May 16- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados "ANDRIOLO OLAZA, MARIANELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-". FICHA: 2-8002/2017 se cita y emplaza ANALÍA SOLEDAD MEDINA SCHAVONE, madre de la menor LUANA VALENTINA MEDINA SCHAVONE, de conformidad con el art. 404.2 del C.G.P. por el término fijado para los incidentes, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio, que se le designará.- SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9835 May 08- May 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "CASTRO LEDESMA RICHARD Y OTRO "-SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- FICHA: 2-7729/2017, cítese y emplácese a MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ PACHECO Y FAMILIARES DE JUAN PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ, por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará.- Montevideo, cuatro de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 6850 10/p 11246 May 19- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CUENCAS SAN MARTIN, MARIA DEL ROSARIO - AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-48710/2016, por Decreto Nº 1167/2017, de fecha 05/04/2017, se dispuso dar noticia al Sr. CLAUDIO ANDRES REBOLLO RODRIGUEZ. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 19 de Abril de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10819 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "GARAY ACOSTA, ANA. AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56922/2016 y por Decreto número 6260/2016 de fecha 09/12/2016 se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. RICHARD EDUARDO RIVERO PIÑEYRO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoria de Oficio, segun lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10809 May 17- May 31

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "RUBIACA VIERA, WILLIAM C/ MIERES, MARIA Y OTROS - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN.", IUE: 2-53396/2015, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 5785/2016, de fecha 16/11/2016, se dispuso citar y emplazar al Sr. MIGUEL ANDRADE, por el término de treinta (30) días, a los efectos que se sirva comparecer en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio que los patrocine en caso de no comparecer, conforme al Art. 133.1. inc. final CNA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es patrocinada por INAU. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, dos de Febrero del dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10124 May 10- May 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO SUAREZ MARIA C/ DA ROSA LEONARDO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-10707/2016, SE EMPLAZA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10656 May 16- May 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "SEVERO MARIA C/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-10712/2016, se da

NOTICIA al Sr. LEONARDO JAVIER DA ROSA de las presentes actuaciones.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10655 May 16- May 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CELADA, JENNIFER — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10873/2017, se dispuso a emplazar por edictos a LUIS MIGUEL MORALES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por el Servicio Jurídico de Comuna Mujer, Intendencia de Montevideo.
Montevideo, veinte de abril de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10514 May 15- May 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "GARCIA CASTIGLIONI, RAQUEL JUANA - INCAPACIDAD", IUE 68-14/2016, se hace saber que por resolución Nº 5005/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL JUANA GARCÍA CASTIGLIONI, designándose como curadora definitiva a FABIANA CASTIGLIONI VIOLA, quien aceptó el cargo el 14/12/2016.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, tres de marzo de dos mil dicisiete.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10371 May 12- May 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "FALCON SILVA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-41747/2016, se dispuso a emplazar por edictos a HECTOR TOÑOLES a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10282 May 11- May 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBALLO BAZ, ALEXANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-48147/2016, se dispuso a emplazar por edictos a FRANCO JOSE ALFONSO a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de la UdelaR.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10106 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MONICA C/ BENTANCOR, PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-77/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO NICOLAS BENTANCOR TEJERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 21 de abril de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) $ 6850 10/p 10544 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "ROMAN, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-697/2016; se cita, llama y emplaza a: FAVIO RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 28 de Setiembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 10041 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ECHEVARRIA ZUNINO, CAMILO MOISÉS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-758/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 7291/2016 de fecha 05/12/2016 y auto Nº 1463/2017 de fecha 05/04/2017, se NOTIFICA por el término legal de 60 días a YENIFER LORENA ECHEVARRIA ZUNINO, madre del niño CAMILO MOISES ECHEVARRIA ZUNINO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Abril de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 15- May 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ALMEDA GERMANO, BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-729/2016, se NOTIFICA a ALBERTO YAMANDU ALMEDA ABRAHAM padre de las niñas BARBARA YESMIN Y KAREN JAZMIN ALMEDA GERMANO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 1 de Febrero de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10716 May 15- May 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "TECHERA ORMAZABAL, ELISANGELA C/ DE LEON FERNANDEZ, JUAN GERMAN-PERD. DE PATRIA POTESTAD", Ficha 176-710/2016, por auto Nº 6309/2016 de fecha 12/12/2016 se CITA Y EMPLAZA a JUAN GERMAN DE LEON FERNANDEZ, padre del menor OWEN BENJAMIN DE LEON TECHERA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
Pando, 19 de Diciembre de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) $ 6850 10/p 9963 May 08- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "MORAES SUAREZ, JOSE LUIS Y ALLEN MIRABALLES, SANDRA MARY C/ LOPEZ PRIETO, ANA LAURA Y PRESTEA JOSE MARÍA- SEPARACION DEFINITIVA" IUE 534-41/2017, se dispuso se le dé traslado de la demanda a ANA LAURA LOPEZ PRIETO y a JOSE MARÍA PRESTES, emplazandose a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El mismo queda amparado por la Ley 19.092 de Adopción.
Toledo, 5 de Mayo de 2017 Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11183 May 19- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARRERO ROCHA, AXEL DANIEL Y EMILIO NAHUEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE. 207-621/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL GERARDO MARRERO COITO, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Meló, 27 de Marzo de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 10100 May 09- May 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GÜELMO, GUILLERMO Y OTRA C/A ROSAS BATALLA, JOSÉ LUIS. SEPARACIÓN DEFINITIVA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE. 468-424/2012", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ LUIS ROSAS BATALLA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Plazo de publicación 30 días. Melo, 16 de Marzo de 2017. Edictos Gratuitos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 30/p 7498 Abr 04- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "ERCILA, SILVIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-931/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FRANCISCO VELAZCO, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 12 de mayo de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11228 May 19- Jun 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CICAO CICAO Orlando Ramón.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 242-301/2016 según providencia Nº 5391/2016 de fecha 28/09/2016, SE CITA y EMPLAZA a la Sra. Andreina VIERA GASAÑOL, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 17/02/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 10178 May 09- May 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ AGUILAR, GLADYS KARINA" - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 274-750/2015, según providencia 603 de fecha 23/2/2017 se dispuso que se emplace al Sr Marcelo Daniel HERNANDEZ GARCIA, a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 28 DE MARZO DE 2017. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 11100 May 18- Jun 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "PEREIRA MAMANI, CELIA NATALIA.- RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-717/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a ALBERTO ZABALA SUAREZ, por decreto Nº 4264/2016 de fecha 17/10/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 10239 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "LUCERO VEGA, RUBEN HORACIO. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-43/2017", se cita y emplaza por el término de noventa días, a la SRA. SILVANA INDIRA LUCERO SALABERRY, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 28 de marzo de 2017.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10647 May 15- May 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AZAMBUYA ALISON C/ DIAZ DIAZ NELSON Y PAIVA JENNIFER - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-169/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a los Sres. NELSON DIAZ DIAZ y JENNIFER PAIVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 23 de marzo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) $ 8220 10/p 10259 May 10- May 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "TRINGENCHU DE LOS SANTOS, LEO ADOLFO. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-369/2015 se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días a la Sra. VIRGINIA RODRÍGUEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 30 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) $ 6850 10/p 10093 May 09- May 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PIMENTEL SUAREZ

BETTY FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-54/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Jorge David Suarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 4 de Mayo de 2017. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 10370 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados" IRAÑETA CORREA, OSCAR OMAR RATIFICACION DE TENENCIA IUE 353-756/2016" SE NOTIFICA A LA SRA. ANA YOLANDA DE LOS SANTOS, EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTOS AUTOS SE TRAMITAN POR DEFENSORIA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día CINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 10387 May 11- May 25

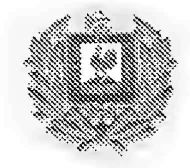
Varios V

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



**DIVISION DE GESTION HUMANA
DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL
SECCION SUMARIOS**

Montevideo, 12 de mayo de 2017.-
Se notifica al Ex Agte. Jonnatan PEREIRA PEREIRA, C.I. 4.728.676-6, que por Resolución Jefaturial S/Nro., de fecha 11-08-2016, Expte. 8509/15, el Sr. Jefe de Policía de Montevideo, resuelve: clausurar el sumario administrativo instruido al ex funcionario antes mencionado, por Resolución Jefaturial de fecha 04/03/2016, por haber perdido oportunidad.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11008 May 19- May 19

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
2016/05/001/1711**

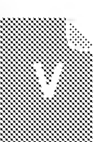
1º) Imponer a Andrea Isabel NYBEIRO o NIVEYRO, Juan Ramón ROMERO, y Cristian Sebastián ROMERO una multa de U$S 1.805 (un mil ochocientos cinco dólares de los Estados Unidos de América).-
2º) Intimar a Andrea Isabel NYBEIRO o NIVEYRO, Juan Ramón ROMERO, y Cristian Sebastián ROMERO, el pago de la multa referida en el numeral procedente dentro del plazo de tres días hábiles.-
3º) Notifíquese y comuníquese al Área Fondo de Bienes Decomisados de la Secretaria Nacional de Drogas remitiéndosele testimonio de la presente resolución, a efectos de la sustanciación del trámite para hacer efectiva la multa impuesta, teniendo presente la medida cautelar dispuesta en sede judicial.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11045 May 19- May 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE



EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1647/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, sobre el padrón Nro. 18543, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San Jose. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SR. JOSÉ LUIS ALMENARES SELLANES, HUGO FABIÁN BEDECARRATS ALMENARES y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables. Ing. Agrim. Carlos Nolfi, Encargado de Área Minería.

27) $ 2325 3/p 10914 May 18- May 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por la Presente se le notifica al Sr. Gonzalo Chalar, a otros propietarios, representantes, apoderados y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación "MAGOO II", la Resolución dictada con fecha 5 de mayo de 2017 en el Expediente 2016-4-1310.
2016-10-4-1310
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Montevideo, -5 MAYO 2017
VISTO: que el Sr. Gonzalo Chalar, propietario de la embarcación "MAGOO II" no ha satisfecho sus obligaciones con la Dirección Nacional de Hidrografía y que la misma se encuentra en el Puerto de Punta del Este en estado de abandono.
RESULTANDO: I) que el nombrado mantiene facturas impagas; II) su propietario no se ha presentado a regularizar el pago de la deuda; III) que la embarcación se encuentra en estado de abandono en la explanada del Puerto Punta del Este.
CONSIDERANDO: I) que las oficinas técnicas solicitan se inicie el procedimiento tendiente a reputar abandonada la embarcación a favor del Estado y traslación de dominio correspondiente; II) que Asesoría Jurídica no formula objeciones al respecto.
ATENTO: A lo establecido en la ley 17.930 artículo 212 de fecha 19 de diciembre de 2005, que sustituye al art. 236 de la ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992 y demás normas modificativas y complementarias;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE
1º.- Intímase al Sr. Gonzalo Chalar, el retiro de la embarcación "MAGOO II" del Puerto de Punta del Este, previa cancelación de los adeudos en el plazo de 3 días perentorios contados desde el siguiente a su notificación, bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado y operar la translación de dominio.
2º.- Pase por su orden a Secretaría General para su notificación y al Área de Administración y Mantenimiento Portuario para constatar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
3º.- De no cumplir con el retiro en el plazo estipulado pase a los Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada) a efectos de continuar el trámite de reputación de abandono.
CC/mp.
Ing. CARLOS COLOM
Gerente
Coordinación, Planeamiento y
Proyectos Portuarios.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11056 May 19- May 19

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 11 días del mes de mayo de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 22 "Ganadería, agricultura y actividades conexas subgrupo "Plantaciones de caña de azúcar", integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO**: Lics. Andrea Badolati y Marcela Barrios, en presencia del Director Nacional de Trabajo, Sr. Juan Castillo, **POR EL SECTOR TRABAJADOR**: UTAA representada por los Sres. Alexis Moreira, Gilberto Jorge y Sergio Silva y la Sra. Julia França Y **POR EL SECTOR EMPRESARIAL**: APCANU, representada en este acto por los Sres. Juan Ignacio Ferreira y Samir Mustafá.

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

Antecedentes: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del grupo 22, subgrupo "Plantaciones de caña de azúcar", luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el art. 12 de la ley 18.566, y de recíprocas concesiones entre ambas; presentan a consideración del Consejo de Salarios la siguiente fórmula de votación.

ARTÍCULO UNO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas y a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector Plantaciones de Caña de Azúcar del Grupo N° 22 de los Consejos de Salarios.

ARTÍCULO DOS: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, disponiéndose que se efectuarán cuatro ajustes en las oportunidades que se detallan a continuación: 1° de enero de 2017, 1° de enero de 2018 y 1° de enero de 2019 y 1° de julio de 2019.

ARTÍCULO TRES: **Remuneraciones por hora y a destajo**. Habrá trabajadores remunerados por hora de trabajo y otros remunerados a destajo. Todos los trabajadores que estén relacionados directamente con la cosecha de la caña de azúcar serán remunerados como destajistas. Los trabajadores afectados a la cargada de la caña de azúcar: Graperos y Rejuntadores, podrán ser remunerados por hora o a destajo, según se convenga entre las partes.

ARTÍCULO CUATRO: **Ajuste salarial 1° de Enero 2017**. Los trabajadores del sector percibirán, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre del mismo año, un incremento de 9%, el que se acumulará al correctivo final por IPC recogido en acta de fecha 6 de marzo de 2017 (2,95%).

ARTÍCULO CINCO: **SALARIOS MÍNIMOS para el periodo 1° de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017**. En aplicación al ajuste salarial detallado en la cláusula anterior, se establecen los siguientes salarios:

I) PARA TRABAJADORES REMUNERADOS POR HORA. Los salarios mínimos nominales por categoría para jornaleros, vigentes a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, no podrán ser menores a los establecidos en el cuadro que se incluye a continuación.

Salarios mínimos por categoría a partir del 1 de enero de 2017	
CATEGORÍAS	**PRECIOS POR HORA (pesos uruguayos)**
Capataz	122,23
Motorista	86,05
Tractorista	89,12
Chofer	87,02
Administrativo	87,02
Sereno	74,05
Peón	86,37
Peón Adelantado	87,94
Regador	95,98
Tractorista de máquina pesada	95,98

II) SALARIOS MÍNIMOS PARA DESTAJISTAS. Los salarios mínimos nominales para destajistas, vigentes a partir del 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, no podrán ser menores a los establecidos en los cuadros que se incluyen a continuación.

Cosecha a mano	
TRABAJOS	**PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)**
Corte, despunte y sacada a la cabecera	329,46
Corte, despunte y apilada, dentro de máximo 8 surcos	243,46
Corte	126,06
Despunte	84,86
Sacada a la cabecera	113,87
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	32,52
Cosecha mecanizada	
TRABAJOS	**PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)**
Despunte y sacada a la cabecera	199,42
Retoque y sacada a la cabecera	181,88
Despunte y apilada dentro de máximo de 8 surcos	117,40
Despunte	84,85
Sacada a la cabecera	113,87
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	32,52

ARTÍCULO SEIS: **Ajustes salariales para los demás períodos**.

1) AJUSTE PREVISTO PARA EL 1 DE ENERO DE 2018.
Todos los trabajadores del sector, recibirán a partir del 1 de enero 2018, un ajuste de 8,5% sobre sus remuneraciones vigentes al 31/12/17. Con este ajuste, los salarios mínimos para el período comprendido entre el 1/1/18 y el 31/12/18, serán los siguientes:

Salarios mínimos por categoría a partir del 1 de enero de 2018	
CATEGORÍAS	**PRECIOS POR HORA (pesos uruguayos)**
Capataz	132,61
Motorista	93,36
Tractorista	96,70
Chofer	94,42
Administrativo	94,42
Sereno	80,35
Peón	93,71
Peón Adelantado	95,42
Regador	104,14
Tractorista de máquina pesada	104,14
Cosecha a mano	
TRABAJOS	**PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)**
Corte, despunte y sacada a la cabecera	357,47
Corte, despunte y apilada, dentro de máximo 8 surcos	264,16
Corte	136,78
Despunte	92,07
Sacada a la cabecera	123,54
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	35,28
Cosecha mecanizada	
TRABAJOS	**PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)**
Despunte y sacada a la cabecera	216,37
Retoque y sacada a la cabecera	197,34
Despunte y apilada dentro de máximo 8 surcos	127,38
Despunte	92,06
Sacada a la cabecera	123,54
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	35,28

2) AJUSTE PREVISTO PARA EL 1 DE ENERO DE 2019.
Todos los trabajadores del sector, recibirán a partir del 1 de enero 2019, un ajuste de 4% sobre sus remuneraciones vigentes al 31/12/18.
Con este ajuste, los salarios mínimos para el período comprendido entre el 1/1/19 y el 30/6/19, serán los siguientes:

Salarios mínimos por categoría a partir del 1 de enero de 2019	
CATEGORÍAS	PRECIOS POR HORA (pesos uruguayos)
Capataz	137,92
Motorista	97,10
Tractorista	100,57
Chofer	98,20
Administrativo	98,20
Sereno	83,56
Peón	97,46
Peón Adelantado	99,24
Regador	108,30
Tractorista de máquina pesada	108,30
Cosecha a mano	
TRABAJOS	PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)
Corte, despunte y sacada a la cabecera	371,77
Corte, despunte y apilada, dentro de máximo 8 surcos	274,72
Corte	142,25
Despunte	95,75
Sacada a la cabecera	128,49
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	36,70
Cosecha mecanizada	
TRABAJOS	PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)
Despunte y sacada a la cabecera	225,02
Retoque y sacada a la cabecera	205,23
Despunte y apilada dentro de máximo 8 surcos	132,47
Despunte	95,74
Sacada a la cabecera	128,49
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	36,70

3) AJUSTE PREVISTO PARA EL 1 DE JULIO DE 2019.
Todos los trabajadores del sector, recibirán a partir del 1 de julio 2019, un ajuste de 4% sobre sus remuneraciones vigentes al 30/6/19.
Con este ajuste, los salarios mínimos para el período comprendido entre el 1/7/19 y el 31/12/19, serán los siguientes:

Salarios mínimos por categoría a partir del 1 de julio de 2019	
CATEGORÍAS	PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)
Capatáz	143,44
Motorista	100,98
Tractorista	104,59
Chofer	102,12
Administrativo	102,12
Sereno	86,90
Peón	101,36
Peón Adelantado	103,20
Regador	112,63
Tractorista de máquina pesada	112,63
Cosecha a mano	
TRABAJOS	PRECIOS POR TONELADA (pesos uruguayos)
Corte, despunte y sacada a la cabecera	386,64
Corte, despunte y apilada, dentro de máximo 8 surcos	285,71
Corte	147,94
Despunte	99,58
Sacada a la cabecera	133,62
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	38,16
Cosecha mecanizada	
TRABAJOS	PRECIOS POR TONELADA (en pesos uruguayos)
Despunte y sacada a la cabecera	234,02
Retoque y sacada a la cabecera	213,44
Despunte y apilada dentro de máximo 8 surcos	137,77
Despunte	99,57
Sacada a la cabecera	133,62
Apilada dentro de un máximo de 8 surcos	38,16

ARTÍCULO SIETE: Correctivo por IPC.
Los salarios resultantes de la aplicación de los ajustes correspondientes a los años 2018 y 2019, se les acumulará, si corresponde, un porcentaje por concepto de correctivo de inflación, que se calculará de la siguiente manera:
I) A los 18 meses de vigencia del presente acuerdo, se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
II) Si transcurridos los doce meses de la vigencia del presente acuerdo, la inflación superara el ajuste nominal establecido para ese período, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación.
Operado el correctivo por inflación a los doce meses de vigencia del acuerdo, quedará sin efecto el correctivo previsto a los dieciocho meses.
III) Al final del acuerdo se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación observada durante el período 1/7/2018-31/12/2019 o 1/1/18-31/12/19 (en caso de aplicarse lo establecido en el numeral II de la presente cláusula), y los ajustes salariales otorgados en dicho período.
ARTÍCULO OCHO: CLÁUSULA DE SALVAGUARDA.
Primer año de vigencia: Si la inflación acumulada en el período 1° de enero de 2017 al 1° de enero de 2018 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. **En el año siguiente** si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.
ARTÍCULO NUEVE: Ficto de alimentación y vivienda: A partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, el valor de dicha partida ascenderá a $ 3179 o $ 127,16 por cada jornada de trabajo según lo establecido en el artículo veintitrés del presente acuerdo. Este valor ajustará en el mismo porcentaje y oportunidades que el que rija para el sector "Tambos".
ARTÍCULO DIEZ: Pago por surco abonado. Por cada surco abonado se abonarán $ 8,07 por 5 kg. de abonada. Está partida recibirá todos los ajustes previstos en el presente acuerdo, incluyendo los correctivos por IPC que puedan corresponder.
ARTÍCULO ONCE: Categoría. A partir del presente acuerdo, se acuerda cambiar la denominación "Peón común" por la de "Peón".
ARTÍCULO DOCE: El sector empresarial se compromete expresamente a trasladar a precios solamente lo relativo a aumentos nominales y correctivos previstos en los Lineamientos de Negociación Colectiva de la Sexta ronda.

CAPITULO CLÁUSULAS GENERALES

ARTÍCULO TRECE: Descuentos. Las remuneraciones de los trabajadores serán percibidas en moneda nacional, no admitiéndose descuento alguno sobre las mismas, salvo los legalmente establecidos o los acordados por convenio colectivo previa autorización por escrito del trabajador.
ARTÍCULO CATORCE: Oportunidad de los pagos. Las remuneraciones de los trabajadores por mes o por quincena, deben abonarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del mes o quincena; si un trabajador es contratado por semana, para una tarea determinada o en forma transitoria, tienen derecho al pago de su salario el mismo día que termine el trabajo contratado. Cuando finalice la relación laboral, el pago se efectuará dentro de los cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la finalización de aquella.
ARTÍCULO QUINCE: Adelantos. Todos los trabajadores, cualquiera sea su régimen de cobro, tendrán derecho a percibir un adelanto semanal cuyo monto no podrá ser inferior al 50% de lo ganado en la semana, ni superior al 70% de lo generado en dicho período. El adelanto se abonará en un día hábil determinado previamente por cada empresa.
ARTÍCULO DIECISÉIS: Intereses y multas por atrasos. En caso de que

un trabajador no percibiera sus haberes en los plazos correspondientes, el patrono deberá abonar: un interés mensual del 6% y una multa equivalente al 10% de lo adeudado. Los plazos de prescripción para el reclamo de estos y todos los rubros laborales, son los plazos legalmente establecidos: un año, a partir del día siguiente a la extinción de la relación laboral; cinco años a partir del nacimiento del crédito que se pretende exigir.

ARTÍCULO DIECISIETE: **Remuneración en días de lluvia**. En todos los casos en que el trabajo no pueda realizarse por razones no imputables al trabajador, éste se hará acreedor al salario que le corresponda de acuerdo a lo determinado en el Artículo siguiente, siempre que se encuentre a la orden del empleador en el lugar de trabajo. La permanencia a la orden en el establecimiento implica la obligación de realizar tareas diversas a las habituales si le es solicitado, siempre que sea posible y no implique un trabajo especializado, incluyendo a todos los trabajadores. Los establecimientos deben disponer de recintos para la estadía de los trabajadores a la orden en los días de lluvia según lo dispuesto por el Decreto 321/2009.

ARTÍCULO DIECIOCHO: **Remuneración a la orden**. La remuneración del trabajador que se encuentre a la orden será la siguiente:

a.- Si estuviera remunerado mediante sueldo jornal diario o jornal hora, la paga será la convenida para la labor normal de la Categoría;

b.- Si estuviera remunerado mediante destajo, percibirá el jornal diario establecido para el Peón de la actividad cañera;

c.- Si sólo una parte de la jornada estuviera a la orden, percibirá el salario del Peón por las horas que estuvo a la orden. A estos efectos el empleador deberá emitir un comprobante por presentismo.

ARTÍCULO DIECINUEVE: **Bonificación por trabajo con herbicidas, insecticidas, fertilizantes y fungicidas**. Cuando el trabajador desarrolle tareas de aplicación de herbicidas o fertilizantes se incrementarán las retribuciones en un 10% sobre el salario que esté percibiendo en ese momento; y un incremento del 20% aquellos que realicen tareas de aplicar insecticidas y/o fungicidas; estos incrementos serán exclusivamente durante el lapso en que realicen las tareas establecidas.

ARTÍCULO VEINTE: **FERIADOS TRABAJADORES POR HORA**. En los feriados no laborables, si el trabajador no trabaja, percibirá su jornal habitual y, en caso de trabajar, percibirá además como feriado el importe generado ese día.

ARTÍCULO VEINTIUNO: **FERIADOS PARA DESTAJISTAS**. En los feriados no laborables, el trabajador destajista percibirá el promedio de lo ganado en la quincena anterior. En caso de que el trabajador trabaje, percibirá, además, el promedio de los ganado en la quincena anterior.

ARTÍCULO VEINTIDÓS: **PERSONAL JERÁRQUICO**. El trabajador asimilado a personal jerárquico y de confianza de la empresa, cuya categoría no figure en el convenio, percibirá el sueldo que fijarán individualmente las partes interesadas.

ARTÍCULO VEINTITRÉS: **8 HORAS**. El trabajo será de ocho horas diarias y de cuarenta y ocho horas semanales.

ARTÍCULO VEINTICUATRO: **ROPA DE TRABAJO E IMPLEMENTOS**. Los empleadores suministrarán a los trabajadores los implementos necesarios para realizar su tarea en forma segura y eficiente, en el marco de lo establecido en el Decreto 321/009.

Las empresas deberán otorgar previo al comienzo de la zafra o al inicio de la relación laboral (en caso de trabajadores permanentes) un equipo de lluvia (botas, pantalón, campera), dos pantalones, una campera y dos camisas o remeras aptas para el correcto desempeño de la tarea y un par de zapatos aptos. El plazo mínimo para la entrega del 2° equipo (un pantalón y una camisa), será de 90 jornales contados a partir del inicio de la zafra. Estos elementos son personales y de uso exclusivo del trabajador y es obligación de los trabajadores su utilización. Los trabajadores que realicen tareas de corte de caña de azúcar, además, recibirán: 1.- Guantes; 2.- Cortador; 3.- Despuntador o facón; 4.- Lima o en su defecto se pondrá una piedra de afilar mecánica ubicada en la zona de corte de caña; 5.- Sombrero o similar con cubre nuca. 6.- Faja preventiva para aquellos trabajadores que cuenten con certificación médica.

Al entregar estos implementos a los trabajadores, éstos deben ser notificados por escrito del costo de cada uno de ellos ya que si al finalizar la tarea no son devueltos por el trabajador, le será descontado el valor de cada implemento de sus haberes a cobrar.

Los trabajadores están obligados a usar los elementos de protección o de lo contrario serán pasibles de sanciones como: 1.- observación; 2.- amonestación por escrito; 3.- suspensión por un término de hasta 15 días sin goce de sueldo; 4.- despido.

Graperos y Rejuntadores: Cuando la tarea de cargada de caña se realice bajo lluvia, éstos deberan disponer de la ropa adecuada, o sea: equipos apropiados para lluvia.

ARTÍCULO VEINTICINCO: **AGUA POTABLE Y BAÑOS**. Los trabajadores deberán tener agua potable en el lugar donde están trabajando, la que será suministrada y almacenada en condiciones que aseguren el mantenimiento de su potabilidad, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 321/2009. Los establecimientos deben contar con baños para los trabajadores en las condiciones estipuladas por el Decreto 321/2009.

ARTÍCULO VEINTISÉIS: **TRANSPORTE DEL PERSONAL**. Los vehículos utilizados para el traslado del personal hasta o dentro del establecimiento deberán ser cerrados, tener asientos, luz interior y escaleras y, en general, deben cumplir con todos los requisitos establecidos en el Decreto 321/2009 y demás normativa vigente en la materia. Los vehículos de transporte del personal no podrán ser los mismos que se utilizan para el transporte de caña, salvo defectos mecánicos accidentales.

ARTÍCULO VEINTISIETE: **TRANSPORTE DE COMÚN ACUERDO**. Los trabajadores podrán acordar con la empresa para concurrir al lugar de trabajo transportados por vehículos pertenecientes o contratados por la misma. Si la empresa se hace cargo del transporte, deberá informar previamente a los trabajadores los lugares en que serán recogidos y a qué hora. Serán recogidos con una antelación no superior a una hora con relación a la hora de dar comienzo al trabajo. La locomoción debe estar disponible no más allá de 15 minutos luego de finalizado el horario de trabajo. La empresa debe cumplir con los horarios que ella informa, salvo accidentes imprevistos.

ARTÍCULO VEINTIOCHO: **Emergencia móvil**. Las partes han realizado los máximos esfuerzos para lograr un acuerdo de cobertura móvil para la zafra, para todos los trabajadores de campo. Dicha cobertura estará vigente en un plazo máximo de 15 días contando desde el inicio de la zafra.

ARTÍCULO VEINTINUEVE: **APLICACIÓN DE AGRO-QUÍMICOS**. Los patronos suministrarán a los trabajadores equipos adecuados para la aplicación de herbicidas, insecticidas, fertilizantes y fungicidas: botas, guantes, máscaras y demás, según lo establecido en el Decreto 321/2009. Los trabajadores, cuando realicen este tipo de trabajo, tendrán treinta minutos dentro de su horario para higienizarse y para limpiar los equipos.

ARTÍCULO TREINTA: **DISTANCIA ENTRE LOS SURCOS**. En relación a la distancia entre los surcos, las partes acuerdan que aquellos surcos que se planten a una distancia menor de 1,20 metros entre un surco y otro, abonarán $ 23,59 extras por cada tonelada cortada. No pagarán esta compensación aquellos productores cuyos surcos estén a una distancia menor a 1,20 metros que dejaren un surco libre cada mil metros o aproximadamente dos luchas.

ARTÍCULO TREINTA Y UNO: En los establecimientos se dispondrá de un botiquín con los elementos necesarios para atender los Primeros Auxilios, según lo previsto por el Decreto 321/2009. Se dispondrá de un vehículo y de un equipo de comunicación para el traslado de eventuales trabajadores enfermos o accidentados al centro asistencial más próximo.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS: **VIVIENDAS**. Las partes acuerdan que las instalaciones de los establecimientos se deben ajustar a las exigencias del Convenio Internacional 184 y del Decreto 321/2009 (capítulo 9: Instalaciones de Bienestar de los trabajadores), debiendo estar en condiciones antes del inicio de la zafra de corte de caña. Los lugares en los cuales el trabajador debe permanecer a la orden deben ser cómodos, secos y abrigados. No se puede estar a la orden dentro del vehículo de traslado de personal.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES: **CONTROL POR BALANZA**. En los casos en que no se utilice balanza de chacra para el control del peso del surco, se utilizará la balanza de ALUR S.A., con una corrección más: a. 2,5% hasta el tercer día después de iniciado el corte de ese tablón; b. 5% desde el cuarto día hasta el séptimo día; c. 8% del octavo día en adelante.

Para el control del número de días de estacionamiento de la caña y peso del tablón se tomará la diferencia de días entre el día de comienzo del corte de caña de ese tablón hasta el día en que se entregue al ingenio en el último viaje completo que se cargue Los patronos o sus representantes pondrán a disposición de directivos o delegados del sindicato firmante la documentación siguiente: 1.- Boleta de grapo correspondiente a los viajes cargados de cada tablón; 2.- Ticket de balanza de ALUR S.A.; 3.- Planilla de entrega diaria del productor suministrada por balanza de ALUR S.A.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO: **CONFLICTOS/PAROS/HUELGAS**. Para los beneficios establecidos en el artículo anterior, no se computarán los días en que la entrega de la caña al ingenio se vea demorada por causas conflictivas como paros, huelgas, etc, sea del personal de campo o de ingenio.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO: BALANZA DE CHACRA. La balanza de chacra se regula de conformidad al reglamento (anexo 2) que se considera parte integrante de este convenio. El surco elegido/sorteado, una vez libre y limpio, deberá ser pesado en un plazo máximo de tres días de cortado el tablón.
ARTÍCULO TREINTA Y SEIS: CONTRA-VALE. Al final de cada jornada laboral, cada trabajador completará un cuadro ("contra-vale") con la siguiente información: fecha, establecimiento, nombre y apellido del trabajador, número de tablón, número de lineas y cantidad de metros, el cual deberá ser firmado en señal de conocimiento y conformidad por el responsable designado por la empresa a tales efectos.
ARTÍCULO TREINTA Y SIETE: BONIFICACIÓN 5%. Se establece que si el trabajador finaliza cumpliendo sus tareas en una empresa o no lo hace por razones ajenas a él, percibirá una bonificación del 5% calculada sobre la totalidad de lo generado durante la zafra. En los casos en que las mujeres se desempeñen en la tarea de corte de caña, se hará un reconocimiento de género por el cual se abonará una bonificación de 8% en lugar de 5%. El patrón entregará al trabajador/trabajadora una constancia de lo cortado por éste al fin de la relación laboral.
ARTÍCULO TREINTA Y OCHO: FRUTAS Y VERDURAS Y AZÚCAR A FIN DE ZAFRA. Los trabajadores percibirán un monto por concepto de frutas y verduras. Los destajistas hombres que hagan un mínimo de 68 toneladas por mes (un mínimo de 2,6 toneladas por día trabajado, excluyendo días de lluvia o enfermedad) $ 884,16 por mes, a partir del 1 de enero de 2017 y 20 kilogramos de azúcar si trabajan toda la zafra en la misma empresa. Para las destajistas mujeres el parámetro será el siguiente: un mínimo de 45 toneladas por mes o 1,8 toneladas diarias. En caso de que el trabajador/trabajadora no alcance el mínimo establecido para el pago de Frutas y Verduras, dicho rubro se prorrateará proporcionalmente a la cantidad de caña cortada, a $ 13,01 para el hombre y $ 19,65 para la mujer. Dichos montos se ajustarán por IPC y correctivo según lo establecido en el presente acuerdo.
ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE: ADELANTO DE INICIO DE ZAFRA. APCANU se compromete a realizar todas las gestiones necesarias ante ALUR S.A. a los efectos de efectivizar un adelanto de inicio de zafra equivalente a la suma de $ 4200. Para los años 2018 y 2019, dicho monto se ajustará por los mismos porcentajes previstos para los salariales. Se labrará un registro de trabajadores a los efectos de que cada trabajador lo perciba una sola vez por zafra.
ARTÍCULO CUARENTA: SINDICATO. Se reconocerá y se respetará el derecho de sindicalización y fuero sindical, por lo que no se practicarán persecuciones ni sanciones de tipo alguno por ejercer dichos derechos. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, si la realización de asambleas en los lugares de trabajo, perjudicare la producción en cualquiera de sus etapas, éstas se realizarán antes o después de la jornada de trabajo o durante el descanso intermedio.
ARTÍCULO CUARENTA Y UNO: PAGO DE FUERO SINDICAL. Se acuerda dejar sin efecto la contribución al ejercicio del Fuero Sindical en los meses de zafra, por parte de APCANU al sindicato firmante.
ARTÍCULO CUARENTA Y DOS: DELEGADOS DE GRUPO. Los delegados de los grupos de cosecha podrán comunicarse con la dirección del sindicato, con los empleadores o sus representantes cuando sea necesario.
ARTÍCULO CUARENTA Y TRES: LICENCIA SINDICAL. Establécese la regulación de la licencia sindical a otorgar a los trabajadores de acuerdo a las siguientes bases: 1.- Las empresas otorgarán el equivalente a media hora mensual de licencia sindical remunerada por cada trabajador dependiente ocupado en la empresa, con un máximo de 200 horas y un mínimo de 8 horas mensuales, no acumulables mensualmente. 2.- El sindicato UTAA o el delegado sindical deben comunicar por medio fehaciente y con, al menos, 24 horas de anticipación (salvo casos de fuerza mayor) a la empresa en que se desempeñe el trabajador que hará uso de la licencia sindical: los nombres de las personas designadas en cada oportunidad para hacer uso de la licencia sindical y el momento en que harán uso de la misma. 3.- A posteriori deberá exhibirse a la empresa el comprobante.
ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO: CUOTA SINDICAL Y CUOTA PARA EL DELEGADO. Los empleadores descontarán de los ingresos salariales de sus trabajadores la cuota sindical, la cuota correspondiente al delegado del grupo y los otros rubros de carácter humanitario que el trabajador autorice previamente por escrito. Las autorizaciones para aportes al sindicato las recogerán los delegados sindicales. Las autorizaciones para descuentos para el delegado de grupo, las recogerá el propio delegado. El empleador deberá verter lo descontado en la forma y oportunidad que se acuerde entre cada productor y el sindicato firmante.
ARTÍCULO CUARENTA Y CINCO: CONTROL DE APLICACIÓN DEL CONVENIO. Las partes firmantes de este convenio controlarán el ejercicio responsable de lo establecido en el mismo, así como el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y administrativas vigentes.
ARTÍCULO CUARENTA Y SEIS: COMISIÓN BIPARTITA. Créase una comisión bipartita que tendrá por cometido: discutir y analizar los problemas que se susciten en la aplicación e interpretación del presente acuerdo; emitir recomendaciones a las partes; así como prevenir los posibles conflictos entre ellas.
ARTÍCULO CUARENTA Y SIETE: CLÁUSULA DE PAZ. Las partes acuerdan, dadas las múltiples concesiones recíprocas, que en tanto se cumplan las regulaciones de este convenio y se respeten las condiciones de regulaciones salariales, el mantenimiento del normal desenvolvimiento de tareas y retribución de las mismas, no se realizarán movilizaciones, ni reivindicaciones de origen colectivo por el contenido del acuerdo y sin perjuicio del libre derecho sindical de los trabajadores a participar en movilizaciones colectivas de carácter general convocadas por el PIT-CNT.
ARTÍCULO CUARENTA Y OCHO: MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLECTIVOS. Las partes acuerdan que, en caso de conflicto, antes de adoptar medidas de acción gremial de cualquier tipo, los involucrados agotarán las instancias de diálogo y negociación a los efectos de encontrar soluciones consensuadas. A tales efectos las partes se reunirán dentro de 48 horas de la comunicación de la parte reclamante y negociarán por un plazo mínimo de 5 días corridos. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo se deberá someter el diferendo a la Dirección Nacional de Trabajo del MTSS cuando para alguna de las partes el origen del conflicto sea el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente acuerdo. Una vez agotado el mecanismo previsto en este artículo sin mediar acuerdo, cualquiera de las partes podrá denunciar el Acuerdo comunicando en forma fehaciente a la contraparte y al MTSS, cesando inmediatamente la totalidad de los efectos normativos y obligacionales del acuerdo.
ARTÍCULO CUARENTA Y NUEVE: Cláusula de Género y Equidad. Los trabajadores del sector gozarán de un día libre al año sin pérdida de salario, para la realización de exámen de próstata.
Además las partes acuerdan exhortar al cumplimiento de las siguientes leyes de género: Ley N 16.045 de no discriminación por sexo, Ley N 17.514 sobre violencia doméstica y Ley N 17.817 referente a la xenofobia, el racismo y toda forma de discriminación.
Las partes de común acuerdo reafirman el Principio de Igualdad de Oportunidades, Trato y Equidad en el trabajo sin distinción o exclusión por motivos de sexo, raza, orientación sexual, credo u otra forma de discriminación, de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Convenios Internacionales del Trabajo N 100, 111, y 156, Ley N 16.045 y Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR).
Se acuerda en forma expresa el cumplimiento de lo establecido en la Ley N 17.242 sobre prevención del cáncer génito-mamario.
Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.
Las empresas promoverán la equidad de género en toda la relación laboral. A tales efectos, se comprometen a respetar la no discriminación a la hora del ingreso al trabajo, al promover ascensos, al adjudicar tareas y al establecer la remuneración pertinente.
ARTÍCULO CINCUENTA: Otras remuneraciones.

Otras remuneraciones	
CONCEPTO	COMPENSACIÓN (en pesos uruguayos)
Compensación por caña trabada adicionales por surco tonelada, siempre que supere el 50% de la lucha	por tonelada 57,20
Para caña mal quemada, siempre que supere el 50% de la lucha	por tonelada 15,98
Para los casos en que la sacada a la gavilla deba hacerse a una distancia mayor a 50 metros o a una punta sola se compensará lo que exceda esa distancia con un 37,5% de la sacada o su equivalente	por tonelada 42,70
Para los casos en la que la sacada a la gavilla deba hacerse a una distancia mayor a 80 metros se compensará lo que exceda esa distancia	por tonelada 51,21

Cuando el cruce de camino se vea obstaculizado por zanjas, canales, huellas profundas, etc.	por tonelada 19,35
La plantada de a 2 cañas de azúcar picada, en surcos de 100 metros, previamente puesta en la cabecera	por cada surco de 100 metros 45,92
Cuando la carga al medio de transporte sea a mano	por tonelada 151,14
Cuando se corte caña de azúcar de 2 años o más sin cortar	por tonelada 77,56
En el caso de que los surcos pesen menos de 550 kg	por surco de 100 metros 178,69
Cuando se realice el corte, despunte y sacada a la cabecera de caña para semilla a destajo y/o de caña que no agarre fuego (caña sumergida por creciente, etc.) se abonará el doble del corte	por tonelada 455,55

VOTACIÓN DE LA FÓRMULA.
1. Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a votación establecida por el Art. 14 de la Ley 10.449.
2. En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención del Poder Ejecutivo.
3. En consecuencia la fórmula resulta aprobada por mayoría.
Leída que fue, se ratifica su contenido, firmándose a continuación en 7 ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11005 May 19- May 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

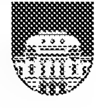
Solicitud de Autorización Ambiental Especial
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Especial presentada por CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A. de su proyecto de ampliación de las instalaciones industriales por la incorporación de un nuevo molino, aumentando la capacidad de procesamiento de arroz blanco a 50.000 toneladas/año. Se ubica en el padrón Nº 4644, de la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, en la localidad de Río Branco. Se accede al proyecto por calle Camino de Los Saladeros S/N desde la carretera Lago Merín. El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy
Montevideo, 28 de abril de 2017.

Única Publicación
27) $ 1395 1/p 11047 May 19- May 19

ENTES AUTÓNOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados Docentes Oficinas Centrales
Preinscripciones: www.concursos.udelar.edu.uy
- 1 (un) cargo contratado de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 14 hs. semanales), para el proyecto "La producción de conocimiento interdisciplinario en la UdelaR: modalidades, integración y procesos de evaluación" (CSIC I+D 2017) del Espacio Interdisciplinario.- E.I. Resol. Nº 45 – CDA - 09/05/17
Exp. 009000-000226-17. Apertura: 23/05/17 - Cierre: 06/06/17.
- 1 (un) cargo contratado de Asistente (Esc. G, Gº 2, 15 hs. semanales), para cumplir funciones en el Centro Interdisciplinario de Envejecimiento (CIEn) – E.I. Resol. Nº 44 – CDA – 09/05/17
Exp. 009000-000357-17. Apertura: 23/05/17 - Cierre: 21/06/17.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G. Gº 2, 30 hs.), para cumplir funciones en el Programa Integral Metropolitano PIM, en la línea de intervención "Mundo del trabajo y organizaciones sociales". - SCEAM. Resol. Nº 105 – CDA – 21/02/17
Exp. 006200-002721-16. Apertura: 23/05/17 - Cierre: 05/07/17.
- 1 (un) cargo interino de Asistente (Esc. G, Gº 2, 30 hs. semanales), para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación "Territorio, comunidad y derechos colectivos" del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República - SCEAM. Resol. Nº 47 -CDA- 09/05/17
Exp. 006200-000434-17. Apertura: 23/05/17 - Cierre: 06/07/17.
Inscripciones: Sección Concursos Docentes: Av. 18 de Julio 1968 - 1er. piso, lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas Tel: 24009201 Int. 214. Requisitos para presentación de documentación: concurrir con C.I. vigente y certificados originales.
En caso de paro (PIT-CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11206 May 19- May 19

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión efectiva del siguiente cargo:
Coordinador/a de la Unidad de Comunicación - UCUR (Escalafón R, Grado 30). Un (1) cargo para la Unidad de Comunicación.
Resolución:
CDC Nº 37, fecha 02/05/2017
Período de inscripción:
Apertura: 29 de mayo de 2017, hora 9:00
Cierre: 28 de julio de 2017 hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 4 de agosto de 2017 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en
www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, o no presenten los mismos en la fecha y hora establecidos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB:
http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos
Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11152 May 19- May 19

FACULTAD DE INGENIERÍA

URUGUAY CONCURSA Nº 5745/2017
REPARTIDO Nº 15/17 LLAMADO Nº 37/2017
Exp. 060170-000745-17
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS Y

PRUEBAS para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I: Básico) de ASISTENTE (Grado 2, 30 horas semanales) del Departamento de Bioingeniería del INSTITUTO DE INGENIERÍA QUÍMICA (IIQ).
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Procesos químicos, físicos y biológicos, experiencia en tecnología de las fermentaciones.
Se valorará estudios de posgrado en Ingeniería Química.
TRIBUNAL: Claudia Lareo, Mario Daniel Ferrari y Leonardo Clavijo.
URUGUAY CONCURSA Nº 5746/2017
REPARTIDO Nº 15/17 LLAMADO Nº 38/2017
Exp. 060170-000737-17
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo I: Básico) de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 30 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Reactores del INSTITUTO DE INGENIERÍA QUÍMICA (IIQ). ORIENTACIÓN: Ingeniería Química, Ingeniería de Alimentos, Procesos químicos, físicos y biológicos, experiencia en reología, aplicación de nuevas tecnologías, aplicación tecnología de ultrasonido, simulación. COMISIÓN ASESORA: Patricia Lema, Claudia Lareo y Nicolás Pérez.
URUGUAY CONCURSA Nº 5747/2017
REPARTIDO Nº 15/17 LLAMADO Nº 39/2017
Exp. 060130-000352-17
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo II: Tecnológico) de ASISTENTE (Grado 2, 10 horas semanales) del Departamento de Estructuras del INSTITUTO DE ESTRUCTURAS Y TRANSPORTE (IET).
ORIENTACIÓN: Ingeniería Estructural. Análisis Teórico y Experimental de Estructuras.
TRIBUNAL: Atilio Morquio, Gonzalo Cetrángolo y Carlos León.
VER BASES COMPLETAS EN LA PÁGINA DE FACULTAD DE INGENIERÍA O EN EL PORTAL "URUGUAY CONCURSA".
INSCRIPCIONES: desde el 16 de mayo de 2017, hasta el 14 de junio de 2017 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.
Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente. Transcurrido dicho plazo no se admitirá la presentación de aspirantes ni de documentación complementaria a las aspiraciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 11030 May 19- May 19

FACULTAD DE MEDICINA



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Sra. Yenny Saad Lapka
Se le notifica de la Resolución Nº 27 de fecha 04 de abril de 2017 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República (Exp. 071700-001398-16 y adjs.), ante los reiterados intentos fallidos de notificación personal.
(Exp. 071700-001398-16 y adjs.) - VISTO: El recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la Dra Yenny Saad, contra la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nro. 28 de fecha 12/10/16.
RESULTANDO: I- Que por dicha resolución se resolvió llamar a concurso abierto de oposición y méritos para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de la Clínica Psiquiátrica (Exp. 071700-001398-16- Exp. 071630-001813-15).
II- Que el Consejo de la Facultad de Medicina resolvió no hacer lugar al recurso de revocación y franquear el jerárquico subsidiariamente interpuesto contra la misma.
CONSIDERANDO: I- Que manifiesta la recurrente que desconoce los argumentos vertidos en Sala, por lo que, solicitó se le brindara dicha información, lo cual se hizo con fecha 29 de noviembre de 2016, según constancia suscrita por la recurrente.
II- Que expresa que "respecto de los citados arts. 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente, no se justifica en base a tales normas, dejar sin efecto el concurso", agregando además que el otro aspirante no cuenta con carrera docente, lo que hace a la existencia de notorias diferencias entre los concursantes.
III- Que por último señala que "tratándose de un concurso para la designación de Profesor Agregado, la referida Resolución, solicitando la licencia del caso al Consejo, constituye un verdadero "manoseo", lo cual, sin dudas, también hace a la reclamada ilegitimidad".
IV- Que en este sentido, son de franco rechazo los argumentos de la Dra. Saad, habiéndose cumplido cabalmente en el proceso del llamado con los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Docente.
V- Que como informara el Asesor letrado de la Facultad de Medicina, Dr. Daniel García, previo a resolver sobre las aspiraciones presentadas el Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de dicho cuerpo normativo se asesoró con una Comisión Asesora integrada por especialistas de la disciplina del cargo a proveer.
VI- Que los integrantes de la referida Comisión no fueron cuestionados oportunamente por ningunos de los aspirantes, sin perjuicio que luego de la renuncia del Dr Ginés, la Dra. Saad peticionó que se designara a otro integrante, Profesor Grado 5, especializado en la disciplina concursada, a lo que el Consejo no hizo lugar, según resolución Nro. 23 de fecha 28 de octubre de 2015.
Que dicha Comisión efectuó un exhaustivo informe sobre los méritos de ambos aspirantes explicitando que: "En relación a la Dra Saad en el rubro "trabajos científicos destacados" la Comisión expresa: "presenta una única publicación en un caso clínico en una revista arbitrada e indexada nacional, dos presentaciones publicadas en el libro de resúmenes de las jornadas de la Clínica Psiquiátrica, un informe realizado por las Actas de la reunión Sub-regional de la OMS sobre uso de anorexigenos y un proyecto de investigación en coautoría presentado a CSIC Grupos I+D no aprobado".
VII- Que en cuanto a los méritos académicos concluye que "la Dra Saad tiene una carrera docente en la Clínica Psiquiátrica y una formación intensa en el campo de las drogodependencias, sin embargo, esto no se ha reflejado en una producción científica acorde".
VIII- Que respecto a los planes de trabajo la citada Comisión expresó: "Ninguno de los planes de trabajo aporta una visión general de los requerimientos y posibles líneas de desarrollo de la especialidad en general, y de la Clínica Psiquiátrica en particular, más allá del campo de interés particular de cada uno de los aspirantes". ..."Así la campos extremadamente importantes y nucleares de la especialidad no son abordados en ninguno de los planes de trabajo, ni en sus aspectos docentes, asistenciales ni de investigación, dentro de una visión global y equilibrada de la disciplina".
Que por ello, la fundamentación del Consejo se basó esencialmente en el informe referido.
Que así el Sr. Decano al fundar su voto expresó: "Considerando el informe de la comisión asesora, que plantea que los méritos presentados por ambos candidatos no corresponden al núcleo central de la especialidad , y en virtud de que ambos plantes de trabajo tampoco abordan esos temas centrales, se considera que los candidatos no tienen méritos suficientes como para una designación directa.- Por lo tanto, voto por la realización de un concurso abierto de oposición y méritos".
Que posteriormente los Consejeros Varela, Vignolo, Martínez, Arteta, Souza, Avero, González, Dotta, Sabatella y Ríos votaron en los mismos términos que el Decano y por sus mismos fundamentos.
IX- Que la Dra Saad manifiesta erróneamente que, como según su criterio, tiene más méritos que el Dr. Ventura, debió ser designada directamente para ocupar el cargo.
Que el art 24 del Estatuto expresa en este aspecto: "Votarán por la designación de los aspirantes quienes consideren que ese aspirante posee las condiciones especificadas en el artículo 6 y que reúne méritos francamente suficientes así como francamente superiores a los de los demás, si los hubiera".
X- Que es decir, que tienen que darse dos supuestos para la designación directa: a) méritos francamente suficientes para el cargo y b) méritos francamente superiores de un aspirante en relación al resto.
Que por "francamente" debe entenderse aquello que es claro y que no deja lugar a dudas, en el caso tanto de la suficiencia para el cargo como de la superioridad de méritos.
Que en consecuencia, la suficiencia para el cargo es de previo pronunciamiento y solo si, el aspirante se considera con suficiencia notoria, allí se confrontan sus méritos con los demás aspirantes.
XI- Que tanto del informe de la Comisión Asesora como de la votación en el Consejo, queda claro que ninguno de los dos aspirantes reunía las condiciones de franca suficiencia para el cargo que ameritara una designación directa al amparo del art 24 del Estatuto, por lo que resulta irrelevante cual de ellos tenía mas méritos.
XII- Que la recurrente incurre en confusiones conceptuales, pues expresa que no correspondía dejar sin efecto el concurso.
Que en primer lugar no se trataba de un concurso sino de un llamado a aspirantes y en segundo término no se dejó sin efecto, sino que no se procedió a efectuar una designación directa por los motivos expuestos.
XIII- Que en cuanto a la interpretación del art 24 del Estatuto ha dicho el Tribunal de lo Contencioso Administrativo: "Entiende el

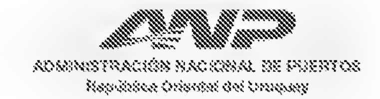
Cuerpo que la cuestión radica en interpretar correctamente el art. 24 del Estatuto del Funcionario Docente de la Universidad por el cual se confiere a los Consejos de Facultad la atribución de designar directamente a un docente cuando existen méritos francamente suficientes y superiores de uno de los concursantes respecto de los demás, como expresa el inc. 2º de dicha norma. Dicho procedimiento constituye, como es obvio, una excepción al principio general que indica la realización de un concurso para proveer los cargos docentes.-
"el art. 24 del Estatuto establece la potestad del Consejo de Facultad para designar docente a aquella persona que, a juicio expresamente fundado de los consejeros, tenga méritos que le destaquen particularmente de los otros candidatos. Se trata, en pocas palabras, de una consagración del criterio de excelencia como alternativa al tradicional sistema de selección por concurso. Empero, dicho criterio de excelencia requiere, conforme a la norma reglamentaria, una fundamentación que justifique el apartarse del obviamente más democrático sistema del concurso. (Sent. 161/2006 de fecha 6 de marzo de 2006).
Que en materia de designación de docentes efectivos grado 4 y 5 el concurso es el principio y la designación directa, la excepción.
XIV- Que por otra parte, en cuanto al tipo de concurso el artículo 25 del Estatuto establece : "Decretada la provisión por concurso, en la forma indicada en el penúltimo párrafo del Artículo 24, el Consejo resolverá si dicho concurso será:
a) Limitado a parte de los aspirantes presentados por poseer estos méritos francamente superiores a los de los demás;
b) Limitado a todos los aspirantes presentados;
c) Abierto.
Para resolver las limitaciones de los incisos a) y b) se requerirá el voto conforme de los dos tercios de componentes o de la mayoría absoluta de componentes, respectivamente. En cada uno de estos casos el Consejo resolverá, por mayoría de presentes, si el concurso lo será de méritos o de méritos y pruebas. El concurso abierto será concurso de méritos y pruebas y podrá decretarse en cualquier caso".
Que en la medida que se entendió que los méritos de los aspirantes presentados no eran suficientes, dentro de las opciones que tenía el Consejo, optó legítima y razonablemente, por el concurso abierto y en este caso el Estatuto preceptivamente establece, que el mismo será de méritos y pruebas.
XV- Que por lo expuesto, el Consejo de la Facultad actuó de acuerdo a la normativa vigente.
ATENTO: A lo dispuesto por el art. 317 de la Constitución, el Decreto Ley 15.524, la Ley 15.869, el Estatuto del Personal Docente y a lo informado por la Dirección General Jurídica (Dist. Nº 216.17)

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1. No hacer lugar al recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la Dra. Yenny Saad, contra la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina Nro. 28 de fecha 12/10/16.
2. Notifíquese personalmente a la interesada. (17 en 17).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11025 May 19- May 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP



LLAMADO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO
LEY Nº 17.556 Y LEY Nº 18.046

La Administración Nacional de Puertos llama a concurso público y abierto para cumplir funciones en régimen de contrato a término en el Puerto de Montevideo.

Este llamado se inscribe con lo previsto en la Sección III – Capítulo IV de la Ley Nº 17.556 de fecha 18/09/2002 y las modificaciones dispuestas en los artículos 48º y 49º de la Ley Nº 18.046 de fecha 24/10/2005.-

Función	Cantidad	Lugar de desempeño
Ingeniero/a Tecnológico en Electrotecnia y/o Ingeniero/a Tecnológico en Electrónica.	1	Departamento Proyectos y Obras

INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se realizarán desde el día **23/05/2017 hasta el 12/06/2017 (inclusive)**.

Se recepcionarán de **lunes a viernes de 10 a 16 horas** en la oficina de la División Recursos Humanos dispuesta para tales fines: 4to. Piso – Oficina 407 del Edificio Sede de la ANP.- Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160.

Las bases del llamado y el formulario de inscripción estarán disponibles para los/as postulantes en la página Web: www.anp.com.uy **(Interés Público - Llamados)** a partir del 23/05/2017 y hasta el 12/06/2017 (inclusive).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 11016 May 19- May 19

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Romina Andrioli de la Resolución de Directorio Nº 641/17 de fecha 21/02/17 que ha continuación se transcribe:
"dejase sin efectos la asignanción de funciones contratada eventual de la Sra. Romina Andrioli, C.I. 4.849.275-2 dispuesta por Resolución Nº 3455/16 de fecha 26 de setiembre de 2016. Firma Lic.Marisa Lindner Presidenta INAU, Fernando Rodríguez Director INAU.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11055 May 19- May 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariana THEVENET KOBAK.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de mayo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 775 1/p 11173 May 19- May 19

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto por el Señor Juez de Paz Departamental de 4º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MORAIS CABRERA, NORA -DILIGENCIA PREPARATORIA, IUE 2-6985/2017. Según decreto 485/2017 de fecha 20 de marzo de 2017 se intima a

la Señora Nora Amalia de Morais, por el plazo de 90 días a la escrituración del bien padrón 423.550 ubicado en el departamento de Montevideo, mayor área 180.381 solar Nº 55 del condominio Nº 6. En el plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Julio Fernandez Arezo inscripto en la Dirección General de Catastro en el Nº 22880 de 1993, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Montevideo, 25 de abril de 2017 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10123 May 09- May 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 688/2017 de fecha 28/03/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "COSTA CARDOZO YISEL ROSARIO. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA. IUE 525-108/2017", se hace saber: que se ha dispuesto DAR TRASLADO DE LA DEMANDA a los sucesores a título universal o singular de VICTOR HUGO VEIGA DECUADRO por el témino legal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2950 10/p 10835 May 16- May 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-04781
LLAMADO ABIERTO Nº 3/2017
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Abierto de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes para cumplir funciones de TECNICO UNIVERSITARIO EN CORRECCION DE ESTILO, en la Secretaría de Comunicaciones de la Intendencia de Canelones.
Este llamado se encuentra alcanzado por el Art. 4 de la Ley 19122: un 8% de plazas serán cubiertas por personas afrodescendientes.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario on line disponible en el portal del Gobierno de Canelones.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 18 de mayo de 2017 hasta las 17:00 horas del 1º de junio de 2017.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la página web del Gobierno de Canelones, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto proporcionados por los mismos.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia http://www.imcanelones.gub.uy/noticias/llamado-abierto-para-tecnico-universitario-encorreccion-de-estilo.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 11207 May 19- May 24

VARIOS

Se Intimó retiro y pago de mercadería según Stock 45399,
Consignatario: Biltesur S.A.
Contenedores: MSCU-723595-5, MSCU-719452-1, MSCU-704828-1 y GATU-810705-7 por plazo legal bajo apercibimiento de iniciar acciones legales por abandono de mercadería.-
Vimalcor S.A.
27) $ 930 3/p 11074 May 18- May 23

Gondrand Viajes anuncia números ganadores correspondientes al 1er sorteo "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018"
1er PREMIO: 31.605
2do PREMIO: 23.480
3er. PREMIO: 26.832
4to PREMIO: 20.157
Se anuncia que el próximo viernes 26 de mayo se realizará el 2do sorteo correspondiente a "VIAJE VUELAN RECIBIDOS 2017/2018", y el 1er sorteo de "VIAJE MEDICINA 2018", a las 11 horas, en Loterías y Quinielas (Cerrito 220).
Única Publicación
27) $ 620 1/p 11021 May 19- May 19

Sociedades Anónimas y Balances



SUZUCBCE S.A.

Contrato: 10/05/2017
Inscripción Nro.: 6452 el 16/05/2017
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 8469 1/p 11176 May 19- May 19

TOSARENA SA.

OBJETO.- A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 80.000, Montevideo. 100 años
28/03/2017, Nº 4440.
Única Publicación
28) $ 7528 1/p 11163 May 19- May 19

REFORMAS

ALMISUR S.A.
Art. 17 Ley 18.930

Asamblea: 05/04/2017
Artículo 5º: Cambia a acciones nominativas
Inscripción: Nº 5004, 06/04/2017, def. 09/05/2017.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 11256 May 19- May 19

Phoenix Packaging Mercosur S.A.
(antes Soulpack S.A.)
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria: 6/10/2016
Art. 1. Nombre.- "Constitúyese PHOENIX PACKAGING MERCOSUR S.A."
Art. 4. Objeto.- "Su objeto es industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones en todas sus formas de mercadería, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de embalajes rígidos y flexibles".
RNC: Nº 5940, 5/5/2017.

Única Publicación

28) $ 3764 1/p 11250 May 19- May 19

TENVELUX S.A.
Reducción de Capital

AGE: 18/05/2017.
Acreedores: Documentación en Juncal 1378/501, Montevideo, convocándoseles a deducir oposiciones en plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 9410 10/p 11238 May 19- Jun 02

INWK URUGUAY S.A.
(antes: SIMPLYR COMPANY S.A.)

ASAMBLEA: 15/02/2017
INSCRIPCION: 04/05/2017, 5939.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 11234 May 19- May 19

URUWOOD S.A.
Reducción de capital

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16 de diciembre de 2016, de acuerdo con el art. 290, Ley de S.A., se resuelve la reducción voluntaria de capital mediante el reacate de acciones por la suma de US$ 2.400.000. Luego de la reducción y aplicando la proporción correspondiente a cada rubro patrimonial, el capital queda fijado en $ 776.527.163.
Dicha resolución fue ratificada el mismo día en las Asambleas Especiales de Accionistas de las series: A, B, C, D, E, F, G, H e I.
Se convoca a los acreedores en Zabala 1504. Montevideo.
Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 56460 10/p 10512 May 12- May 26

VINICELL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Plaza Independencia 811 P.B, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 37640 10/p 10415 May 11- May 25

Cantidad de avisos de fecha 19/05/2017 publicados en esta edición: 116.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — Tarifa (¹)

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones........ **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios........ **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios........ **$ 110.00 (*)**

Remates........ **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........ **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)........ **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)........ **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances........ **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — Tarifa (¹)

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........ **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas........ **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — Tarifa Fija

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)........ **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........ **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — Tarifa (³)

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........ **$ 184.00 (*)**

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

